



PAOT

GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



## INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2018

PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO



**INFORME ANUAL  
DE ACTIVIDADES 2018**  
PROCURADURÍA AMBIENTAL Y  
DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO



PAOT



## DIRECTORIO

### CONSEJEROS GUBERNAMENTALES

**Dra. Claudia Sheinbaum Pardo**

Presidenta

Jefa de Gobierno de la Ciudad de México

**Dra. Marina Robles García**

Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México

**Mtro. Andrés Lajous Loeza**

Secretario de Movilidad de la Ciudad de México

**Mtro. Jesús Antonio Esteva Medina**

Secretario de Obras y Servicios de la Ciudad de México

**Mtra. Ileana Villalobos Estrada**

Secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México

### CONSEJEROS CIUDADANOS QUE FORMAN PARTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO Y DEL COMITÉ TÉCNICO ASESOR

**Lic. Yolanda Alicia López Martínez**

**Mtro. Franco Lammoglia Ordiales**

**Arq. José Alberto Navarrete Torres**

### CONSEJEROS CIUDADANOS

**Dr. Carlos Fernando Esquivel Lacroix**

**Mtra. Claudia Molina Pérez**

**Dra. Jimena De Gortari Ludlow**

**Mtra. Cinthya M. Altamirano Meraz**

**Lic. Esther Sitt Morhaim**

**Lic. Norma Guadalupe Sotelo Vizuet**

### PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**Lic. Miguel Ángel Cancino Aguilar**

Procurador Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México

**Lic. Leticia Mejía Hernández**

Subprocuradora Ambiental, de Protección y Bienestar a los Animales

**Lic. Emigdio Roa Márquez**

Subprocurador de Ordenamiento Territorial

**Lic. Marco Antonio Esquivel López**

Subprocurador de Asuntos Jurídicos

**Mtra. Gabriela Ortiz Merino**

Coordinadora Técnica y de Sistemas

**Lic. Francisco Calderón Córdova**

Coordinador de Participación Ciudadana y Difusión

**Lic. Oralia Reséndiz Márquez**

Coordinadora Administrativa

Primera edición: enero de 2019

D.R. © por Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México (PAOT)  
Medellín 202, colonia Roma, C.P. 06700, Ciudad de México.

El material de esta publicación está protegido por el derecho de propiedad intelectual.

Las solicitudes de autorización para reproducir partes de esta publicación deben enviarse a las instalaciones de la PAOT, a la dirección antes indicada.

Impreso y hecho en México.



# PRESENTACIÓN

El Informe Anual de Actividades 2018 da a conocer las acciones llevadas a cabo por la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México (PAOT), mismas que fueron realizadas en el marco del Programa Institucional de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal 2014-2018 y del Programa Anual de Trabajo 2018 de la Procuraduría, ambos establecidos en el marco del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 y del Programa General de Derechos Humanos.

En este informe se muestra la confianza que la ciudadanía ha depositado en el actuar de la institución, pues a diario defiende y protege los derechos ambientales y del ordenamiento territorial de las personas habitantes de la Ciudad de México. Cabe destacar que la PAOT es un organismo público descentralizado de la Administración Pública de la Ciudad de México, cuyo objetivo es la defensa del derecho a un ambiente adecuado para el desarrollo, salud y bienestar de las personas que habitan en la Ciudad de México.

A grandes rasgos, este documento se compone de diez capítulos: el primero está integrado por la atención a denuncias ciudadanas, investigaciones de oficio y sus respectivas resoluciones administrativas. El segundo, trata de las acciones de investigación y vigilancia, las cuales comprenden dictámenes técnicos, seguimiento

de obra pública, censos fitosanitarios, estudios y evaluaciones, operativos y el monitoreo de emisiones sonoras. La justicia ambiental promovida por la PAOT se encuentra en el capítulo tercero.

El capítulo cuarto trata de los asuntos relevantes en temáticas como animales de compañía y uso de suelo urbano, entre otros casos atendidos a través de diversos programas de acción. En el quinto, se presenta el desarrollo institucional de la PAOT alcanzado durante el ejercicio 2018. Las actividades de promoción de la participación ciudadana, las veremos en el capítulo sexto. Después, la transparencia y rendición de cuentas de la institución tienen lugar en el séptimo capítulo. Finalmente, en los últimos tres apartados, se reportan los avances del Programa Anual de Trabajo, del Programa de Género y Medio Ambiente y las acciones para lograr una administración eficiente durante el periodo de reporte.

Con la emisión de este documento se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 74 fracción VIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y el Artículo 10 fracción XII y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México.

La información dispuesta en este documento da testimonio de la veracidad y de la transparencia con que ac-

túa la institución bajo la visión de un gobierno abierto.  
Es importante recordar que el Informe Anual de Activi-  
dades 2018 de la PAOT se pone a disposición de la ciu-  
dadanía a través del sitio Web institucional [paot.mx](http://paot.mx)

**Miguel Ángel Cancino Aguilar**  
Procurador Ambiental y del Ordenamiento  
Territorial de la Ciudad de México  
enero, 2019

# ÍNDICE

<b>PRESENTACIÓN</b> . . . . .	<b>5</b>
<b>CAPÍTULO 1</b>	
<b>Atención de denuncias ciudadanas e investigaciones de oficio</b> . . . . .	<b>13</b>
Presentación . . . . .	14
Denuncias ciudadanas . . . . .	14
Investigaciones de oficio . . . . .	19
Recomendación 01/2018. . . . .	22
Resoluciones administrativas . . . . .	23
Actividades en materia de atención ciudadana y derechos humanos. . . . .	25
Avance de actividades institucionales . . . . .	25
<b>CAPÍTULO 2</b>	
<b>Acciones de investigación y vigilancia</b> . . . . .	<b>27</b>
Presentación . . . . .	28
Dictámenes técnicos . . . . .	28
Seguimiento de obra pública . . . . .	29
Censos fitosanitarios . . . . .	33
Estudios y evaluaciones . . . . .	33
Avance de actividades institucionales. . . . .	36
<b>CAPÍTULO 3</b>	
<b>Acceso a la justicia ambiental</b> . . . . .	<b>39</b>
Presentación . . . . .	40
Asuntos contenciosos. . . . .	40
Normas técnicas . . . . .	40
Avance de actividades institucionales. . . . .	41

**CAPÍTULO 4**

<b>Casos relevantes</b> . . . . .	<b>43</b>
Presentación . . . . .	44
Animales . . . . .	44
Uso de suelo urbano . . . . .	45
Promoción del cumplimiento voluntario . . . . .	73
Reacción inmediata . . . . .	74
Acciones de apoyo técnico derivado del sismo ocurrido el 19 de septiembre de 2017 . . . . .	75

**CAPÍTULO 5**

<b>Desarrollo institucional</b> . . . . .	<b>77</b>
Presentación . . . . .	78
Convenios . . . . .	78
Sistema de Información Geográfica del Patrimonio Ambiental y Urbano de la Ciudad de México (SIG PAOT) . . . . .	80
Atlas Urbano Ambiental de la Ciudad de México: con información generada por PAOT . . . . .	81
Eventos interinstitucionales . . . . .	82
Centro de Información y Documentación . . . . .	84
Programa Anual de Capacitación . . . . .	85
Servicio social y prácticas profesionales . . . . .	88
Avance de actividades institucionales. . . . .	89

**CAPÍTULO 6**

<b>Promoción de la participación ciudadana</b> . . . . .	<b>91</b>
Presentación . . . . .	92
Actividades de promoción de la participación ciudadana . . . . .	92
Orientaciones. . . . .	93

Acciones relevantes . . . . .	93
Avance de actividades institucionales. . . . .	96
<b>CAPÍTULO 7</b>	
<b>Transparencia y comunicación social . . . . .</b>	<b>99</b>
Presentación . . . . .	100
Transparencia y acceso a la información pública. . . . .	100
Síntesis informativa y Análisis de medios. . . . .	101
Presencia en medios de comunicación. . . . .	102
Síntesis de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y del Diario Oficial de la Federación . . . . .	105
Boletín PAOT . . . . .	105
Boletín jurídico . . . . .	105
Redes sociales . . . . .	106
Avance de actividades institucionales . . . . .	108
<b>CAPÍTULO 8</b>	
<b>Reporte del Programa Anual de Trabajo . . . . .</b>	<b>111</b>
Presentación . . . . .	112
Ejes estratégicos del Programa Anual de Trabajo. . . . .	112
<b>CAPÍTULO 9</b>	
<b>Reporte del Programa de Género y Medio Ambiente . . . . .</b>	<b>121</b>
Presentación . . . . .	122
Avances del programa . . . . .	122

## CAPÍTULO 10

<b>Administración eficiente</b> . . . . .	<b>127</b>
Presentación . . . . .	128
Gestión administrativa . . . . .	128
Adquisición de bienes y contratación de servicios . . . . .	133
Situación financiera . . . . .	134
Programa de Fomento al Ahorro . . . . .	136
Índice de cuadros . . . . .	142
Índice de figuras . . . . .	143
Índice de fotografías. . . . .	144
Índice de gráficas. . . . .	145







**CAPÍTULO 1**  
**ATENCIÓN DE**  
**DENUNCIAS**  
**CIUDADANAS**  
**E INVESTIGACIONES**  
**DE OFICIO**

## Presentación

Día con día las afectaciones producto del incumplimiento a la legislación ambiental y del ordenamiento territorial afectan la calidad de vida de las personas habitantes de la Ciudad de México. Ante esta situación, la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México (PAOT) recibe y atiende denuncias ciudadanas de estos actos y también, por iniciativa, abre expedientes de investigaciones de oficio con el objetivo de detener las transgresiones al ambiente y al orden territorial.

El primer capítulo de este informe muestra todo lo relacionado con las denuncias ciudadanas recibidas y con las investigaciones de oficio realizadas. También, se abordan las resoluciones administrativas con las que se da respuesta institucional a las denuncias ciudadanas e investigaciones de oficio.

Es importante destacar que de los temas que atiende la PAOT a través de la atención de denuncias, los cuatro con mayor interés de la ciudadanía, durante el ejercicio 2018, fueron uso de suelo urbano, animales de compañía, ruido y áreas verdes.

Por último, este capítulo aborda el trabajo que se ha realizado en los cuatro módulos en alcaldías y el Módulo móvil, así como la Recomendación emitida por la Procuraduría y una breve descripción de las acciones realizadas en materia de atención ciudadana y derechos humanos.

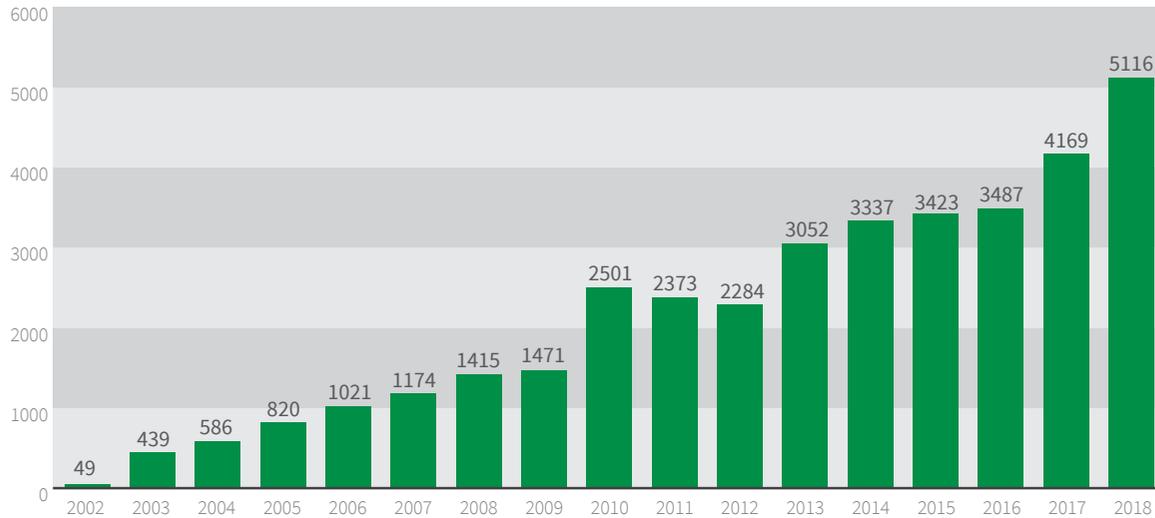
## Denuncias ciudadanas

Las personas habitantes de la Ciudad de México se acercan a la PAOT con el fin de hacer del conocimiento de la institución hechos que probablemente incumplen con las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial. Durante el periodo de enero a diciembre de 2018, la Procuraduría atendió 11 mil 401 solicitudes, las cuales fueron revisadas y evaluadas según las competencias de la institución, lo que resultó en denuncias ciudadanas ratificadas y solicitudes canalizadas a otras instancias y asesorías.

En 55.1 por ciento de las solicitudes recibidas (6 mil 282), la PAOT no tuvo atribuciones y por ende fueron canalizadas a otras autoridades o que al ser competentes e invitando a la persona denunciante a ratificar, ésta no ratificó la denuncia. El resto de las solicitudes (44.9 por ciento), es decir, 5 mil 116 fueron ingresadas como denuncias ciudadanas.

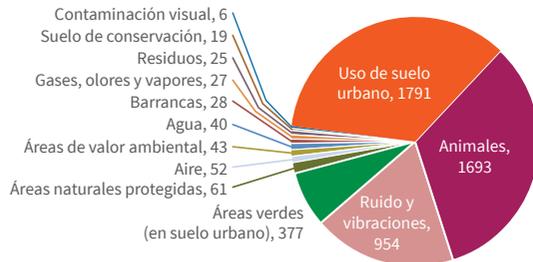
A continuación, se presentan dos gráficas. La primer gráfica muestra el histórico de las denuncias ciudadanas recibidas en la PAOT. En ella también se puede observar como el número de denuncias ha ido en aumento año tras año. La segunda gráfica presenta la clasificación por tema de las denuncias ciudadanas recibidas en el periodo de reporte.

Gráfica 1. Número de denuncias ciudadanas ingresadas en la PAOT 2002-2018



Fuente: PAOT, 2002-2018

Gráfica 2. Temas de las denuncias ciudadanas recibidas en 2018



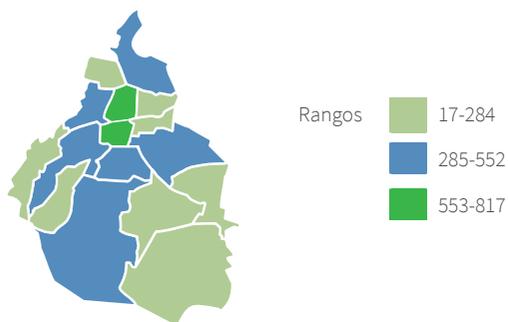
Fuente: PAOT, 2018

Enseguida, se muestran dos figuras en las que se puede observar las denuncias recibidas por alcaldía y por contorno de acuerdo a las demarcaciones territoriales<sup>1</sup>. Las cinco alcaldías en las que se ubicaron el mayor número de denuncias son: Cuauhtémoc con 817 denuncias ciudadanas, Benito Juárez con 625, Iztapalapa 514, Coyoacán con 479 y Miguel Hidalgo 442, lo que representa el 56.2 por ciento del total de las denuncias recibidas en la PAOT. El contorno de alcaldías denominado Primer Contorno es el que concentra 45.4 por ciento de las denuncias recibidas, seguido por el contorno Ciudad

<sup>1</sup> Para su análisis espacial, la Ciudad de México se divide en cuatro contornos: Ciudad Central, conformado por las alcaldías Benito Juárez, Cuauhtémoc, Miguel Hidalgo y Venustiano Carranza; el cual históricamente ha concentrado el mayor número de denuncias recibidas en la PAOT por los procesos urbanos y ambientales que se viven cotidianamente en estas demarcaciones. El Primer Contorno integrado por Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Coyoacán, Cuajimalpa de Morelos, Gustavo A. Madero, Iztacalco e Iztapalapa, el cual ha ido ganando terreno en cuanto a denuncias por violaciones al uso de suelo y construcciones. El Segundo Contorno conformado por La Magdalena Contreras, Tláhuac, Tlalpan y Xochimilco, concentra un número importante de denuncias; y el Tercer Contorno conformado sólo por Milpa Alta.

Central con 39.8 por ciento. Ambos representan el 85.2 por ciento de las denuncias ciudadanas recibidas en la PAOT.

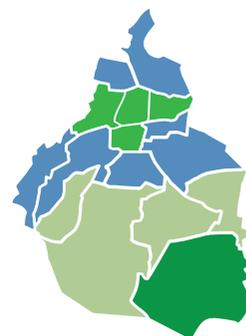
Figura 1. Número de denuncias ciudadanas por alcaldía



Alcaldía	Número	Porcentaje
Álvaro Obregón	421	8.23
Azcapotzalco	230	4.5
Benito Juárez	625	12.22
Coyoacán	479	9.36
Cuajimalpa de Morelos	123	2.4
Cuauhtémoc	817	15.97
Gustavo A. Madero	393	7.68
Iztacalco	165	3.23
Iztapalapa	514	10.05
La Magdalena Contreras	125	2.44
Miguel Hidalgo	442	8.64
Milpa Alta	17	0.33
Tláhuac	96	1.88
Tlalpan	338	6.61
Venustiano Carranza	151	2.95
Xochimilco	180	3.52
<b>Total de denuncias</b>	<b>5,116</b>	<b>100</b>

Fuente: PAOT, 2018

Figura 2. Número de denuncias ciudadanas por contorno



Contorno	Número	Porcentaje
<b>Ciudad Central</b>	<b>2035</b>	<b>39.78</b>
Benito Juárez Cuauhtémoc Miguel Hidalgo Venustiano Carranza		
<b>Primer Contorno</b>	<b>2325</b>	<b>45.45</b>
Álvaro Obregón Azcapotzalco Coyoacán Cuajimalpa de Morelos Gustavo A. Madero Iztacalco Iztapalapa		
<b>Segundo Contorno</b>	<b>739</b>	<b>14.44</b>
La Magdalena Contreras Tláhuac Tlalpan Xochimilco		
<b>Tercer Contorno</b>	<b>17</b>	<b>0.33</b>
Milpa Alta		
<b>Total</b>	<b>5,116</b>	<b>100</b>

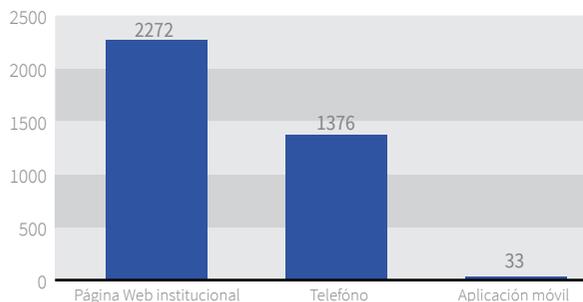
Fuente: PAOT, 2018

Con el objetivo de llegar a ser una institución al alcance de toda la ciudadanía y aprovechando las nuevas herramientas tecnológicas, la PAOT ha puesto en marcha diferentes vías de recepción de las denuncias ciudadanas.

Las personas ciudadanas pueden presentar denuncias en la Procuraduría, a través de medios electrónicos, tales como: página Web institucional, aplicación móvil y teléfono, o bien; vía Consejo Ciudadano. De acuerdo con la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México (LO-PAOT), las denuncias que no se presentan de manera presencial directamente en la PAOT requieren ratificación, por lo que 3 mil 681 denuncias, recibidas por medios electrónicos, fueron ratificadas.

A fin de mostrar el comportamiento de la recepción de denuncias ciudadanas vía electrónica, se presenta la gráfica siguiente. En ella se puede observar que la mayoría del total de las denuncias recibidas, ingresaron a través de la página Web institucional.

Gráfica 3. Número de denuncias ciudadanas recibidas vía electrónica

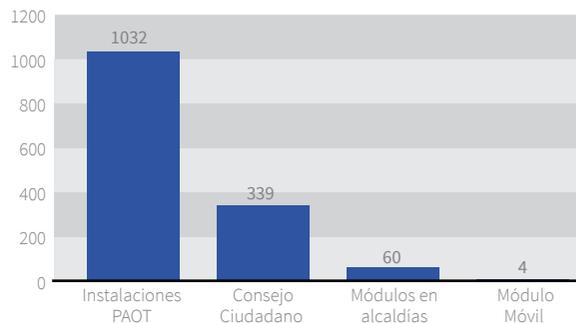


Fuente: PAOT, 2018

En cuanto a las denuncias ciudadanas que fueron presentadas de forma presencial, un mil 32 se recibieron en las instalaciones de la PAOT, 60 en los módulos ubicados en

las alcaldías, cuatro en el Módulo Móvil y 339 vía Consejo Ciudadano, tal y como se presenta en la gráfica siguiente.

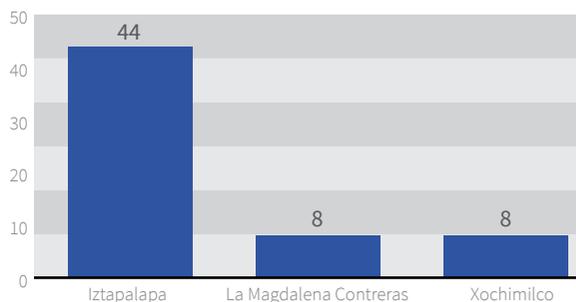
Gráfica 4. Número de denuncias ciudadanas recibidas vía presencial y Consejo Ciudadano



Fuente: PAOT, 2018

Referente a los módulos en las alcaldías, la PAOT estableció convenios con cuatro de ellas con el objetivo de tener presencia en estos sitios. Los días de atención son: en la alcaldía de Xochimilco los viernes; en Milpa Alta y La Magdalena Contreras el día martes y en Iztapalapa el día jueves.

Gráfica 5. Número de denuncias ciudadanas recibidas en los módulos ubicados en alcaldías



Fuente: PAOT, 2018

El Módulo Móvil se trata de una iniciativa de la PAOT a través de la cual se brindan asesorías especializadas y se reciben denuncias ciudadanas. En el periodo de reporte se realizaron 11 salidas a diversos lugares de la Ciudad de México en las que se logró recibir cuatro denuncias ciudadanas y brindar 306 asesorías. Los lugares y el número de visitas realizadas en cada uno de ellos se presentan a continuación.

Cuadro 1. Actividad del Módulo Móvil PAOT

Lugar	Visitas	Asesorías brindadas	Denuncias ciudadanas recibidas
Operativo día de Reyes Bazar Pericoapa (Tlalpan)	1	-	-
Jornada de Adopción de Animales (Benito Juárez)	1	10	-
Gato Fest (Benito Juárez)	1	50	1
Huellitas a pasear, Alameda Central (Cuauhtémoc)	4	68	-
El Día Internacional de la Tierra, Faro de Oriente (Iztapalapa)	1	5	-
Jornada Vecinal (Miguel Hidalgo)	1	-	1
Feria por la igualdad (Cuauhtémoc)	1	8	-
Expo enverdeser (Miguel Hidalgo)	1	165	2
<b>TOTAL</b>	<b>11</b>	<b>306</b>	<b>4</b>

Fuente: PAOT, 2018

En total, las asesorías especializadas que se brindaron a las personas ciudadanas fueron 3 mil 633, de las cuales 319 fueron asesorías de asuntos canalizados por Consejo Ciudadano y 306 brindadas a través del Módulo Móvil de PAOT tal y como se observó en el cuadro respectivo.

Los principales temas en los que las personas ciudadanas solicitaron asesorías especializadas fueron: animales (19 por ciento), ruido y vibraciones (12 por ciento), uso de suelo (ocho por ciento), áreas verdes en suelo urbano (dos por ciento), agua (uno por ciento), aire (uno por ciento), barrancas, contaminación visual, energía lumínica y térmica, gases, olores y vapores, residuos, suelo de conservación, áreas naturales protegidas y áreas de valor ambiental (uno por ciento) y otros temas (56 por ciento). Éste último rubro, se refiere a asuntos que no son competencia de la PAOT y que se canalizan a la autoridad competente. Cabe señalar que, gran parte de las asesorías son asuntos que se canalizan a Juzgados Cívicos, a la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México (SPP), a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México y a las alcaldías.

En el periodo enero a diciembre de 2018 se gestionaron 79 reportes ciudadanos a través del Módulo de Apoyo a la Gestión Ambiental, en el cual la Procuraduría brinda atención a los problemas urbano ambientales que afectan de manera cotidiana a las personas habitantes de la Ciudad de México, tales como la existencia de tiraderos clandestinos de residuos en la vía pública, puestos ambulantes y hojalateros que obstruyen banquetas y vialidades, entre otros. En estos casos, se buscó la atención de la problemática, a través de la remisión de oficios a las autoridades competentes, en búsqueda de una atención expedita y efectiva por parte de éstas.

Cabe resaltar que también se brindó asesoría a 449 folios de atención ingresados a través del Sistema de Servicios y Atención Ciudadana de la Ciudad de Méxi-

co (SSAC) administrado por la Coordinación General de Modernización Administrativa (CGMA) de Oficialía Mayor de la Ciudad de México.

### Investigaciones de oficio

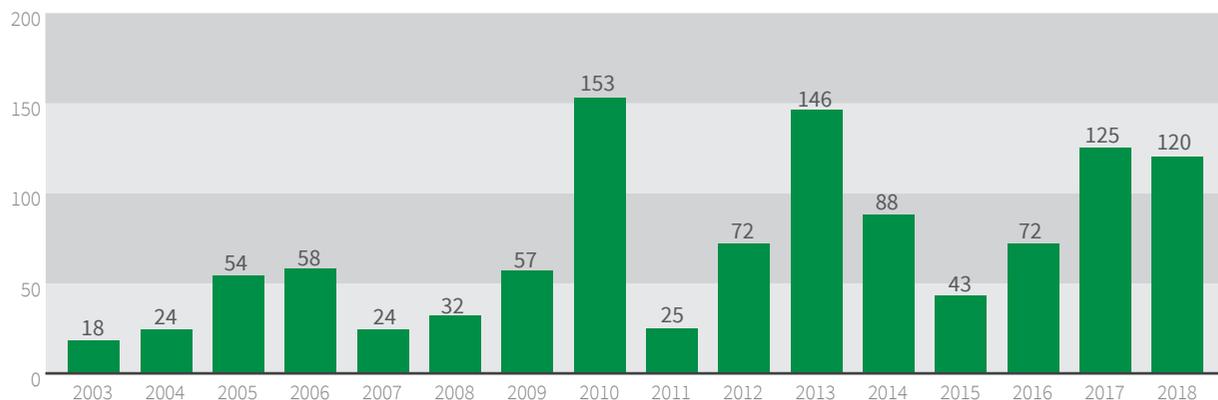
Las investigaciones de oficio que lleva a cabo la PAOT inician a partir de información obtenida en medios de comunicación, o mediante denuncias ciudadanas no ratificadas, sobre cualquier hecho, acto u omisión que produzca o pueda producir desequilibrio ecológico, daños al ambiente o constituya una contravención o falta de aplicación de las disposiciones jurídicas en materia ambiental o urbana.

Como parte de las acciones para promover el acceso a la justicia ambiental, la PAOT ha iniciado 120 investigaciones de oficio en el periodo que se reporta. El desglose anual de las investigaciones de oficio se muestra en la gráfica siguiente.

La mayoría de las investigaciones de oficio realizadas están relacionadas con la posible violación al uso de suelo urbano establecido en los Programas Delegacionales y Parciales de Desarrollo Urbano, así como en los Certificados Únicos de Zonificación de Uso del Suelo. Al respecto, destacan las investigaciones de oficio siguientes encaminadas a constatar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y de ordenamiento territorial:

- Se llevó a cabo una investigación a fin de constatar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia de uso de suelo y construcción por las intervenciones físicas en el inmueble ubicado en Orizaba 87, Roma Norte, Cuauhtémoc, el cual por sus características arquitectónicas y época de construcción, están incluidos en la relación del Instituto Nacional de Bellas Artes (INBA) de inmuebles con valor artístico.
- Las obras que se ejecutan en la fachada del inmueble ubicado en Barranca del Muerto, 280 (también

Gráfica 6. Número de investigaciones de oficio 2003-2018



Fuente: PAOT, 2003-2018

identificado como Gustavo E. Campa 79), Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, reconocido como oficinas centrales del Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores, cuyas características arquitectónicas están incluidas en la relación del INBA de inmuebles con valor artístico.

- Se llevó a cabo una investigación a fin de constatar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y urbana por el derribo de diversos individuos arbóreos en el predio ubicado en Tulum 229, Héroe de Padierna, Tlalpan.
- Derivado de la falta de los documentos que permitían los trabajos de excavación, así como el acta de retiro de sellos por parte del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México (INVEA), se realizó un reconocimiento de hechos y una investigación de oficio en el predio ubicado en Francisco J. Serrano s/n, Santa Fe Cuajimalpa, Cuajimalpa de Morelos.
- Por la posible violación a la normatividad en materia urbana derivado de las actividades de construcción que se realizan en el predio ubicado en Carretera Federal México-Cuernavaca, 5297, San Pedro Mártir, Tlalpan.
- Por el depósito de residuos sólidos y de manejo especial sobre una depresión orográfica conocida como 'Barranca Atzoyapan' en el sitio ubicado en Tlalmimilolpan, frente al Colegio Bilbao, Álvaro Obregón.
- El posible incumplimiento a las disposiciones jurídicas en materia de uso de suelo y construcción por los trabajos de remodelación y modificación estructural al inmueble ubicado en Alpes 1245, Lomas de Chapultepec I sección, Miguel Hidalgo. Esta autoridad tuvo conocimiento de los hechos a partir

del emplazamiento dentro de la acción pública, en su calidad de autoridad garante, realizado por el Tribunal de Justicia Administrativa.

- Por la descarga de aguas residuales, indebida disposición de residuos sólidos urbanos y de la construcción, así como por el relleno del Lago de los Reyes Aztecas, en Tláhuac. El cuerpo de agua forma parte de la Zona denominada Patrimonio de la Humanidad 'Centro Histórico de la Ciudad de México y Xochimilco' declarado por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).
- La poda y derribo de 90 individuos arbóreos en el parque Tezozomoc, ubicado en la Hacienda de Sotelo, Prados del Rosario, Azcapotzalco.

La afectación del patrimonio urbanístico arquitectónico mediante diversas actividades constructivas como la modificación de fachada y de interiores, así como la demolición de los inmuebles tuvo una relevante atención mediante las investigaciones de oficio, destacando las siguientes:

- Los trabajos de ampliación que se llevan a cabo en el inmueble catalogado por el INBA dentro del perímetro B del Centro Histórico, en el inmueble ubicado en Emilio Lindó 7, Centro, Cuauhtémoc.
- Los trabajos de demolición que se ejecutan en el inmueble catalogado por el INBA ubicado dentro del área de conservación patrimonial con domicilio en Lieja 44, Juárez, Cuauhtémoc.
- Los trabajos de construcción que se realizan en el inmueble ubicado en Emiliano Zapata 64, Centro, Cuauhtémoc. Éste es colindante a inmuebles de va-

lor histórico por el Instituto Nacional de Antropología e Historia y de valor patrimonial por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, además de ubicarse dentro de los polígonos de Área de Conservación Patrimonial y del polígono de Zona de Monumentos Históricos, denominada Centro Histórico de la Ciudad de México Perímetro “A”.

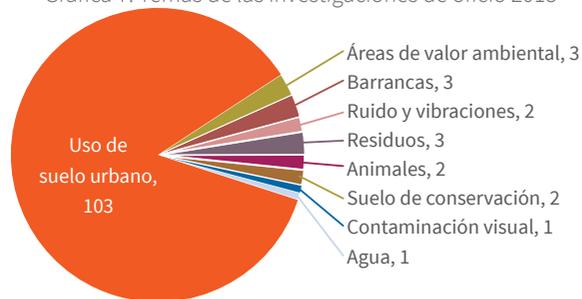
- Las actividades de desmantelamiento y demolición que se llevan a cabo en el inmueble ubicado en Ámsterdam 270, Hipódromo, Cuauhtémoc, derivado de las actividades de investigación se impuso una acción precautoria.
- Los trabajos de demolición total en el inmueble ubicado en Zacatecas 202, Roma Norte, Cuauhtémoc, el cual por las características arquitectónicas que presenta y época de construcción, está incluido en la relación del INBA de inmuebles con valor artístico.
- En atención a diversas notas periodísticas relacionadas con la supuesta venta con autorización de demolición para el inmueble ubicado en Jalapa 170, Roma Norte, Cuauhtémoc, es como la Dirección de Arquitectura y Conservación del Patrimonio Artístico Inmueble del INBA solicitó la intervención de la PAOT y de diversas autoridades.
- La realización de intervenciones físicas que actualmente se ejecutan al interior del inmueble ubicado en Tonalá 149 esquina Querétaro 165, Roma Norte, Cuauhtémoc, el cual por las características arquitectónicas que presenta y época de construcción, está incluido en la relación del INBA de inmuebles con valor artístico.
- Las actividades de demolición en el inmueble ubicado en Córdoba 216-218, Roma Norte, Cuauhtémoc, el cual por las características arquitectónicas que

presenta y época de construcción, está incluido en la relación del INBA de inmuebles con valor artístico.

- La realización de trabajos de ampliación en el inmueble ubicado en Eje Central Lázaro Cárdenas 119, Centro, Cuauhtémoc, está incluido en la relación del INBA de inmuebles con valor artístico.
- Las actividades de demolición que se llevan a cabo en el inmueble ubicado en Jaime Torres Bodet 164, Santa María la Ribera, Cuauhtémoc, mismo que se encuentra incluido en la relación del INBA de inmuebles con valor artístico.

Con el fin de mostrar la distribución porcentual de los temas por los que se iniciaron las investigaciones de oficio, a continuación se presenta la gráfica correspondiente:

Gráfica 7. Temas de las investigaciones de oficio 2018



Fuente: PAOT, 2018

### Recomendación 01/2018

La recomendación derivó de la ejecución del proyecto a cargo de la Autoridad del Espacio Público consistente en la rehabilitación del parque Alexander Pushkin, ubicado en avenida Cuauhtémoc sin número esquina con avenida Álvaro Obregón, colonia Roma Norte, en la demarcación territorial Cuauhtémoc.

Para el proyecto, la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México (SEDEMA), autorizó el derribo de 137 individuos arbóreos; sin embargo, la PAOT constató que fueron retirados 149; asimismo, autorizó la afectación permanente de un mil 345.00 m<sup>2</sup> de área verde; no obstante PAOT constató que fueron afectados en total 3 mil 895.07 m<sup>2</sup> de superficies verdes.

Además, no se atendieron los tiempos establecidos en la Resolución Administrativa de la Secretaría para la entrega física de la restitución correspondiente de 314 árboles requeridos por dicha autoridad.

Derivado de lo anterior, se emitió la Recomendación 01/2018, dirigida a la Autoridad del Espacio Público, recomendando lo siguiente:

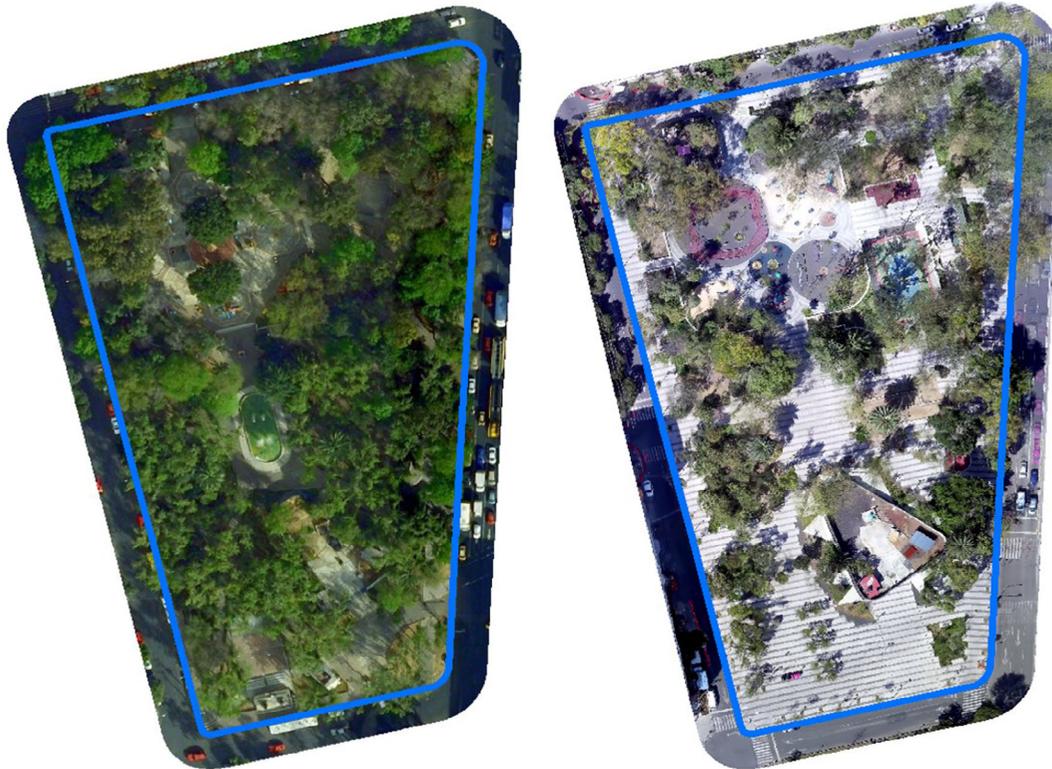
- Se realice la compensación en los términos establecidos por la SEDEMA, tanto por la afectación del arbolado, como por el retiro de las áreas verdes, con la finalidad de reparar los impactos ambientales, que se pudieron haber ocasionado por la ejecución del proyecto, así como establecer las medidas de mitigación y compensación correspondientes para asegurar el equilibrio ecológico de la zona, especí-

ficamente por la pérdida de áreas verdes y de individuos arbóreos derribados, lo que repercute directamente en la calidad de vida de las personas que habitan en el sitio.

- Se lleven a cabo las acciones necesarias a fin de asegurar la supervivencia del arbolado objeto de la restitución al interior del jardín Alexander Pushkin y, en su caso, se restituyan aquellos individuos arbóreos que no hayan sobrevivido.
- Para futuras intervenciones del espacio público, llevar a cabo en tiempo y forma el cumplimiento de las condicionantes en materia ambiental; además de procurar la adecuación de proyectos y procesos constructivos para minimizar en lo posible el impacto a los servicios ecosistémicos de los que gozan las personas habitantes de la Ciudad de México; con la finalidad de cumplir y hacer cumplir las leyes en todo momento, sirviendo a la comunidad y protegiendo a las personas contra actos ilegales, en consonancia con el alto grado de responsabilidad por ser parte de la Administración Pública de la Ciudad de México; lo anterior conforme a la garantía de no repetición.

Al respecto el 1 de noviembre del 2018, mediante oficio AEP/CG/1337/2018 la Autoridad del Espacio Público de la Ciudad de México, aceptó la Recomendación 01/2018, informando además que se instruyó a las áreas correspondientes para dar cabal cumplimiento a la misma; posteriormente con fecha 22 de noviembre de 2018, mediante oficio número AEP/CG/1420/2018, se solicitó una prórroga de 30 días hábiles, a efecto de culminar las gestiones ante las autoridades correspondientes.

Fotografía 1. Vista aérea fechada en 2009 del jardín Alexander Pushkin previo a su intervención (izquierda) y vista obtenida en octubre de 2016 con dron una vez que hubieron terminado los trabajos (derecha)



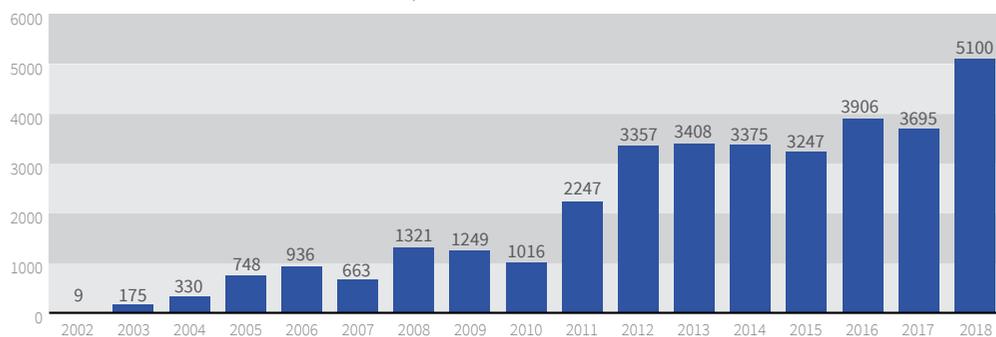
Fuente: PAOT, 2009 y 2016

### Resoluciones administrativas

Gracias a las acciones de mejora en el tiempo de atención de la Procuraduría se lograron emitir 5 mil 100 resoluciones administrativas, a través de las cuales, se concluyeron denuncias ciudadanas e investigaciones de oficio. Cabe señalar que la Ley de Procedimiento

Administrativo de la Ciudad de México en su artículo 2º fracción XXIV define resolución administrativa como el “acto administrativo que pone fin a un procedimiento de manera expresa o presunta, en caso del silencio de la autoridad competente, que decide todas y cada una de las cuestiones planteadas por los interesados o previstas por las normas”.

Gráfica 8. Expedientes concluidos 2002-2018<sup>2</sup>



Fuente: PAOT, 2002-2018

### Actividades en materia de atención ciudadana y derechos humanos

En el periodo de reporte, la PAOT realizó las actividades siguientes en materia de atención ciudadana y derechos humanos.

Cuadro 2. Actividades en materia de atención ciudadana y derechos humanos

Actividad	Descripción
Atención Ciudadana	Mes a mes dentro de los primeros cinco días hábiles, se ha rendido el reporte mensual del Área de Atención Ciudadana de la PAOT a la CGMA, a través del formato 'Archivo Registro CDMX'.
Seguimiento al Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México (PDHCDMX)	<p>Semestralmente se rinde el informe al PDHCDMX en el que se requisita (en los meses de enero y julio de cada año) el cuestionario de Seguimiento a la Institucionalización e Implementación del Programa de Derechos Humanos (SIIMPLE) que se encuentra en el portal del PDHCDMX, con la información que se recaba de las áreas de la PAOT.</p> <p>De igual manera dentro del periodo que se reporta se ha asistido a 21 reuniones celebradas en los espacios de Medio Ambiente y Agua y Saneamiento del PDHCDMX, como parte de los esfuerzos para garantizar el ejercicio pleno de los derechos humanos de la ciudadanía.</p> <p>Así mismo, como parte de las actividades del espacio de Participación del Derecho a Agua y Saneamiento del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del PDHCDMX, la Procuraduría participó como ponente dentro del foro Estrategias para la Sustentabilidad Hídrica en la Ciudad de México que se llevó a cabo el pasado 29 de octubre de 2018.</p>
Diplomado Medio Ambiente, Derechos Humanos y Movilidad	La PAOT en conjunto con la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) realizó la Coordinación del Diplomado Medio Ambiente, Derechos Humanos y Movilidad que se lleva a cabo en las instalaciones de la CDHDF.
Atención a requerimientos de la CDHDF	Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, se atendieron 56 solicitudes de información por parte de la CDHDF.

Fuente: PAOT, 2018

<sup>2</sup> Para los años 2015 y 2016 se acumularon denuncias a expedientes ya concluidos, razón por la cual las cifras son mayores respecto a informes anteriores. También, se realizó un cambio de estatus de 'Concluido' a 'Investigación' del expediente PAOT-2017-448-SOT-185 y del expediente acumulado PAOT-2017-555-SOT-228, por esta razón la cifra de expedientes concluidos para el año 2017, es menor respecto a informes anteriores.

### Avance de actividades institucionales

A continuación y como conclusión del primer capítulo, se muestra un cuadro en el que se compara el avance de las actividades institucionales desde el año 2012 hasta el año 2018.

Cuadro 3. Comparativo de avance de actividades institucionales presentadas en el primer capítulo

Actividad institucional	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Denuncias ciudadanas	2284	3052	3337	3423	3487	4169	5116
Investigaciones de oficio	72	146	88	43	72	125	120
Resoluciones administrativas	3357	3408	3375	3246	3905	3696	5100
Asesorías brindadas a la población de la Ciudad de México	3189	3567	4312	7494	6164	4614	3633

Fuente: PAOT, 2012-2018



A photograph of a dense forest with tall, thin trees and a thick canopy of green leaves. A bright green rectangular box is overlaid on the right side of the image, containing white text. The text is centered within the box and reads: "CAPÍTULO 2 ACCIONES DE INVESTIGACIÓN Y VIGILANCIA".

CAPÍTULO 2  
**ACCIONES DE  
INVESTIGACIÓN Y  
VIGILANCIA**

## Presentación

A través de acciones de investigación y vigilancia, la PAOT constata el cumplimiento de las disposiciones jurídicas ambientales y de orden territorial. Para conocer más de estas acciones, este segundo capítulo inicia con los dictámenes técnicos llevados a cabo en el ejercicio 2018, el seguimiento de obra pública y censos fitosanitarios. Luego, se concluye, con los estudios y evaluaciones de emisiones sonoras realizadas.

## Dictámenes técnicos

La PAOT elaboró un mil 411 dictámenes técnicos, con 15 días hábiles como tiempo promedio de gestión. Es importante resaltar que 122 se formularon para aportar elementos de prueba en la integración de indagatorias por hechos probablemente constitutivos de delitos ambientales o en materia de protección urbana, en apoyo a la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México (PGJ).

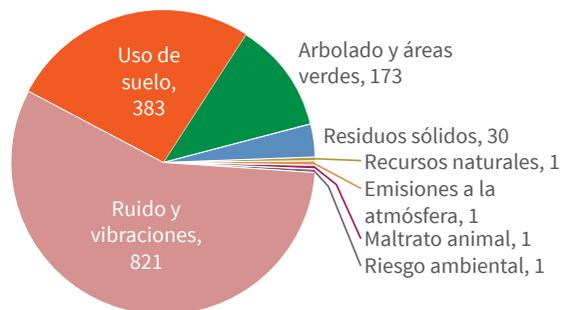
Cuadro 4. Número de dictámenes técnicos emitidos por solicitante

Solicitante	Número de dictámenes
PAOT (internos)	1130
PGJ	122
Alcaldías	24
Otros (externos)	135
<b>Total</b>	<b>1411</b>

Fuente: PAOT, 2018

Los dictámenes se clasifican de acuerdo a su materia, como se indica a continuación: ruido y vibraciones (821), uso de suelo (383), arbolado y áreas verdes (173), residuos sólidos (30), emisiones a la atmósfera (uno), animales (uno), riesgo ambiental (uno) y recursos naturales (uno). Es importante destacar que las alcaldías a las que se dirigió el mayor número de dictámenes son: Cuauhtémoc, Benito Juárez y Miguel Hidalgo.

Gráfica 9. Número de dictámenes emitidos por tema



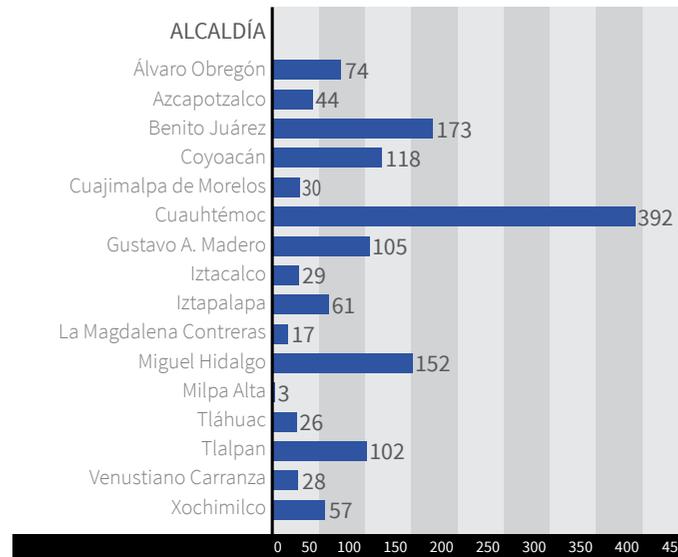
Fuente: PAOT, 2018

Gráfica 10. Número de dictámenes emitidos por mes



Fuente: PAOT, 2018

Gráfica 11. Número de dictámenes emitidos por alcaldía



Fuente: PAOT, 2018

### Seguimiento de obra pública

Con el objetivo de verificar que las principales obras de infraestructura pública, realizadas en la Ciudad de Mé-

xico, se llevaran a cabo de acuerdo a la normatividad establecida, la PAOT dio seguimiento a las que se presentan en el cuadro siguiente.

Cuadro 5. Seguimiento de obras públicas en el 2018

Obra pública	Acciones realizadas
Seguimiento del proyecto Tren Interurbano	<p>La PAOT elaboró un estudio de uso de suelo en atención a las solicitudes remitidas por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que la PAOT se pronunciara sobre la viabilidad de la ejecución de obras complementarias correspondientes, para el cambio de uso de suelo sobre terreno forestal en Cuajimalpa de Morelos.</p> <p>La Secretaría de Comunicaciones y Transportes notificó a esta Procuraduría sobre la modificación del sistema constructivo en el polígono para cambio de uso de suelo del Ocotál. La PAOT ha participado en mesas de trabajo para gestionar la menor afectación por las obras de dicho proyecto.</p> <p>Respecto a las emisiones sonoras (ruido), se realizó la segunda etapa de medición a dicho proyecto, durante la obra, en 10 puntos de referencia, obteniendo un promedio de 64.98 dB (A), siendo el rodamiento vehicular la principal fuente emisora.</p> <p>La SEDEMA y la Secretaría de Obras y Servicios (SOBSE) ambas de la Ciudad de México, remitieron información a esta entidad referente al cumplimiento de condicionantes y la emisión de acuerdos administrativos posteriores a la Autorización de Impacto Ambiental Local.</p>

Obra pública	Acciones realizadas
<p>Centro de Estudios Superiores Gustavo A. Madero</p>	<p>En reunión de trabajo con autoridades de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la alcaldía Gustavo A. Madero, se informó que la obra de construcción del Centro de Estudios Superiores en avenida Oceanía esquina con avenida 506, colonia Segunda Sección San Juan de Aragón, en esa demarcación territorial, está dividida en tres etapas, construyéndose tres edificios de tres niveles, con un total de construcción de 4 mil 410 m<sup>2</sup>, considerando el derribo de siete árboles, de los cuales únicamente se llevó a cabo el retiro de cinco, mismos que ya fueron restituidos, se realizó el derribo de 18 árboles más, para la excavación del sitio donde se inició la construcción de un segundo edificio.</p> <p>Se constataron trabajos de construcción del tercer edificio en el sitio; asimismo, se tiene que las obras se están ejecutando sin contar con la autorización de Impacto Ambiental, por lo que la SEDEMA solicitó un Dictamen de Daño Ambiental al responsable de la obra.</p> <p>La Dirección General de Servicios Urbanos de la alcaldía Gustavo A. Madero, informó que se llevó a cabo la plantación de 20 árboles de la especie Fresno en el sitio conocido como 'Bordo Río Unido' como restitución por el derribo de los primeros siete árboles afectados; así como la colocación de 5 mil 94 plantas de diversas especies en plazuelas de la demarcación, como compensación por el derribo de otros 23 árboles durante la obra.</p> <p>Mediante Resolución Administrativa se solicitó a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de Gustavo A. Madero presentar ante la SEDEMA, el Estudio de Daño Ambiental para su evaluación, con la finalidad de reparar los impactos ambientales, que se pudieron haber ocasionado por la ejecución de la obra, estableciendo las medidas de mitigación y compensación correspondientes para asegurar el equilibrio ecológico de la zona donde se llevó a cabo el proyecto.</p>
<p>Clínica Geriátrica Gustavo A. Madero</p>	<p>En reunión de trabajo autoridades de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la alcaldía Gustavo A. Madero, informaron que el proyecto consiste en la construcción de una clínica geriátrica constante de dos niveles, además de andadores, en el domicilio ubicado en avenida 533 y avenida 508 sin número, entre avenida 533 y avenida 535, colonia Unidad San Juan de Aragón Primera Sección, en esa demarcación territorial, con un área total de construcción de un mil 784.44 m<sup>2</sup>, no se consideró el derribo de arbolado, por lo que se realizó un levantamiento forestal, registrando un total de 119 sujetos forestales en ese lugar.</p> <p>La PAOT realizó un censo del arbolado que actualmente se encuentra presente en el sitio, registrando un total de 104 árboles, faltando 15 individuos arbóreos observados en el sitio antes del inicio de la construcción.</p> <p>Se constató que la obra se encuentra concluida, sin que contara con la autorización de impacto ambiental, por lo que la SEDEMA solicitó un Dictamen de Daño Ambiental al responsable de la obra.</p> <p>Mediante Resolución Administrativa se solicitó a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de Gustavo A. Madero presentar ante la SEDEMA, el Estudio de Daño Ambiental para su evaluación, con la finalidad de reparar los impactos ambientales, que se pudieron haber ocasionado por la ejecución de la obra, estableciendo las medidas de mitigación y compensación correspondientes para asegurar el equilibrio ecológico de la zona donde se llevó a cabo el proyecto.</p>
<p>Ampliación Línea 5 del Metrobús</p>	<p>La PAOT ha realizado recorridos para identificar espacios para llevar a cabo la plantación de arbolado, de acuerdo a las medidas de compensación establecidas en la Resolución de impacto ambiental; se consideran especies como ahuejotes, fresnos, colorines, magnolias y truenos para una plantación inicial de 130 árboles en Coyoacán.</p> <p>Durante la etapa de ejecución de obras para el proyecto, se tomaron registros de las emisiones sonoras producidas a lo largo de las 35 estaciones con las que contará la ampliación de la Línea 5.</p> <p>Asimismo, se dio seguimiento a la realización de la técnica denominada 'Trasplante de arbolado mediante corte basal e inyección de tronco', misma que fue aprobada por SEDEMA para realizarse en 180 árboles.</p> <p>De igual forma, se solicitó a la SEDEMA y a la Dirección de Construcción de Obras Públicas B de la SOBSE (encargada del proyecto), información respecto al cumplimiento de las condicionantes impuestas en la resolución de impacto ambiental; sin embargo, no se cuenta con la información solicitada o algún pronunciamiento por parte de las referidas autoridades.</p>

Obra pública	Acciones realizadas
<p>Jardín de las Artes Gráficas</p>	<p>Se pretende realizar un proyecto de mejoramiento al interior del Jardín de las Artes Gráficas, ubicado en la colonia Doctores, Cuauhtémoc, por parte de la Autoridad del Espacio Público, donde se tenía considerado el derribo de arbolado y afectación de áreas verdes. Por lo anterior, la PAOT llevó a cabo el censo de arbolado, así como la cuantificación de superficie de área verde de dicho parque.</p> <p>La Autoridad del Espacio Público modificó el proyecto, por lo que sólo se llevarán a cabo las acciones de rehabilitación de andadores, renovación de mobiliario e instalación de un sistema de riego. Por lo anterior, se descarta la intervención del arbolado (poda o derribo) y reorganización de áreas verdes.</p> <p>Mediante Dictamen de Estudio de Daño Ambiental, SEDEMA requirió a la Autoridad del Espacio Público la presentación del Programa de Mantenimiento de Áreas Verdes, así como garantizar la protección de los árboles al interior de la zona de obra.</p> <p>La PAOT constató el cumplimiento de las condicionantes establecidas en el Dictamen de Daño emitido por la SEDEMA.</p>
<p>Corredor Monumento a la Madre</p>	<p>La Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México (SEDUVI) inició las obras de rehabilitación en el Monumento a la Madre, Jardín del IMSS, Jardín del Arte y la plaza Luis Pasteur con una superficie aproximada de 37 mil 500 m<sup>2</sup>. El proyecto contemplaba el retiro de 129 árboles y la remoción de 4 mil 512.51 m<sup>2</sup> de jardineras. Por lo anterior y derivado de las reuniones y recorridos conjunto sostenidos entre PAOT y personal a cargo del proyecto, el número de derribos se redujo a 61, de los cuales la autoridad de la alcaldía autorizó 23.</p> <p>La PAOT llevó a cabo un censo-diagnóstico del arbolado, contabilizando un total de 664 árboles; asimismo, cuantificó la superficie de área verde, obteniendo el dato de 15 mil 872.07 m<sup>2</sup>.</p> <p>En recorrido con la alcaldía Cuauhtémoc, se determinó que sólo serían derribados siete árboles. Actualmente se llevan a cabo los trabajos de mejoramiento de áreas verdes.</p> <p>Finalmente, se solicitaron a las autoridades correspondientes los permisos en materia de impacto ambiental, conservación monumental y patrimonial correspondientes.</p> <p>La PAOT ha dado seguimiento al desarrollo de la obra con la finalidad de prevenir afectaciones ambientales; así como diversos recorridos con vecinos y autoridades.</p> <p>Debido al impacto de las obras sobre las superficies ajardinadas de los espacios públicos, la PAOT solicitó a la Dirección General de Regulación Ambiental de la SEDEMA, requerir al promovente de los trabajos la presentación del Estudio de Daño correspondiente.</p>
<p>CETRAM Chapultepec CETRAM Constitución de 1917</p>	<p>Se realizó el censo de 936 árboles que se ubican en las zonas de los proyectos. Asimismo, se solicitó a las autoridades correspondientes los permisos en materia de uso de suelo, impacto urbano, conservación monumental y patrimonial correspondientes.</p> <p>Se constató la conclusión de los trabajos de construcción de los paraderos provisionales; sin embargo hasta la fecha no se ha iniciado la construcción de los CETRAM.</p>
<p>CETRAM Zaragoza</p>	<p>Se desarrolla la construcción del ATM Provisional, el cual se realizará en el camellón central de Calzada Ignacio Zaragoza, frente al actual CETRAM Zaragoza, en Venustiano Carranza, el cual cuenta con Resolución de Impacto Ambiental, donde se autorizó el derribo de 200 árboles sobre el camellón central de la Calzada Ignacio Zaragoza y se estableció una compensación física de 756 árboles más compensación económica de \$570,779.89 (quinientos setenta mil setecientos setenta y nueve pesos 89/100 M.N.).</p> <p>La PAOT realizó de manera coordinada con la SEDEMA el censo de 469 árboles que se ubican en la zona del proyecto; asimismo se realizó recorrido con personal de SEDEMA, de la alcaldía Venustiano Carranza y de las empresas contratistas y vecinos de las colonias 4 Árboles, Aviación Civil, Ampliación Aviación Civil, Puebla, General Ignacio Zaragoza y Federal, todas de la alcaldía Venustiano Carranza, con la finalidad de localizar posibles sitios de plantación, además de determinar las áreas verdes localizadas dentro de las colonias, en las cuales es susceptible de llevar a cabo las medidas de compensación equivalentes consistentes en rehabilitación y saneamiento.</p>

Obra pública	Acciones realizadas
	<p>La PAOT constató el derribo de los árboles autorizados de acuerdo al resolutivo de Impacto Ambiental, además de que se constató la existencia de 255 árboles sin afectación, entre ellos 12 que fueron trasplantes. También, se realizó un dictamen de las condiciones fitosanitarias y acciones de manejo recomendadas.</p> <p>La Dirección General de Regulación Ambiental de la SEDEMA informó que ya fue depositada la restitución económica señalada en la Resolución de Impacto Ambiental número SEDEMA/DGRA/DEIA/006949/2017 del 29/junio/2017; sin embargo la valoración sobre el cumplimiento de las condicionantes se encontraba en proceso de evaluación, debido a que la Dirección General de Vigilancia Ambiental había iniciado un procedimiento administrativo.</p>
CETRAM Martín Carrera	Se constató que se terminaron las obras del paradero provisional, en la avenida Ferrocarril Hidalgo, colonia Constitución de la República, Gustavo A. Madero, a la altura de la estación del metro Martín Carrera, además se constató la delimitación con tapias de lo que era el antiguo paradero.
Deprimido Insurgentes-Mixcoac	<p>Se constató la rehabilitación de 10 mil 034.8 m<sup>2</sup> de áreas verdes en el 'Parque Lineal Insurgentes-Mixcoac' y la plantación de 482 árboles en la colonias aledañas con la finalidad de conservar la cubierta vegetal necesaria para la protección del equilibrio ecológico en la zona del proyecto.</p> <p>Asimismo, se llevaron a cabo estudios de emisiones sonoras en la obra del proyecto denominado 'Deprimido Vehicular Insurgentes-Mixcoac', obteniendo como resultado antes del inicio de la obra 73.68 decibeles, durante la realización de la obra 72.51 decibeles y posterior a los trabajos de la obra 72.22 decibeles, lo que significa que éstas no impactaron significativamente el ambiente, toda vez que el ruido que se percibe en la zona es producto de una suma de varias fuentes generadoras como lo son el tránsito, el comercio y los transeúntes.</p>
Ampliación línea 12	Consiste en la ampliación en 4.7 kilómetros de la Línea 12 del STCM, por lo que la PAOT ha realizado recorridos y reuniones mensuales con las autoridades involucradas y la empresa constructora con la finalidad de dar seguimiento a las condicionantes establecidas por la SEDEMA.
Construcción del Paso Superior Vehicular, ubicado en Eje Central Lázaro Cárdenas cruce con avenida Montevideo, Gustavo A. Madero	Derivado de la presentación de una denuncia ciudadana relacionada con el presunto derribo del arbolado y afectación de áreas verdes localizadas en el camellón ubicado en Eje Central Lázaro Cárdenas cruce con avenida Montevideo, Gustavo A. Madero, por la construcción de un Puente Vehicular, la PAOT constató la preparación del sitio, presuntamente para la cimentación de un puente vehicular; también se observó daño mecánico causado al arbolado presente frente la U.H. Lindavista Vallejo Manzana II. Por lo anterior, se solicitó información a la Dirección General de Obras Públicas de la Secretaría de Obras y Servicios quien informó que la obra se encuentra a cargo de la alcaldía Gustavo A. Madero. Asimismo, la Dirección General de Regulación Ambiental de la SEDEMA informó que autorizó de manera condicionada la realización del proyecto denominado 'Construcción de 1 PSV ubicado en el Cruce de Eje Central (Lázaro Cárdenas) con avenida Montevideo, en la alcaldía Gustavo A. Madero de la Ciudad de México', autorización que sólo incluye un cuerpo, localizado en el sentido oriente. De igual forma, se solicitó información a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano y a la Dirección General de Servicios Urbanos ambas de la alcaldía Gustavo A. Madero; al respecto, la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la citada alcaldía, informó que se gestionaba ante la SEDEMA, la Evaluación de Impacto Ambiental así como el Estudio de Daño Ambiental ambos relativos a la construcción del PSV Cuerpo Poniente en la avenida 100 metros (Lázaro Cárdenas) y la intercepción con el Eje 5 Norte (Av. Montevideo). Por su parte, la Dirección General de Regulación Ambiental de la multicitada Secretaría, informó que dentro de lo referente al cuerpo poniente del proyecto en mención, una vez concluida su evaluación, procederá a resolver, informando a esta entidad lo conducente.

Fuente: PAOT, 2018

## Censos fitosanitarios

Cada año, el personal de la PAOT realiza una serie de censos fitosanitarios los cuales se enuncian enseguida.

Cuadro 6. Censos fitosanitarios 2018

Solicitante	Lugar	Número de árboles censados
Iniciativa PAOT por seguimiento de obra pública y denuncia ciudadana	Camellón de Loreto Fabela, San Juan de Aragón Segunda Sección, Gustavo A. Madero	202
Iniciativa PAOT por seguimiento de obra pública y denuncia ciudadana	Puente vehicular de Eje Central Lázaro Cárdenas y Eje 5 Norte Montevideo, Lindavista Vallejo, Gustavo A. Madero	179
Iniciativa PAOT por seguimiento de denuncia ciudadana	Parque recreativo, Carretera Picacho Ajusco 224, Héroes de Padierna, Tlalpan	65

Solicitante	Lugar	Número de árboles censados
Iniciativa PAOT por seguimiento de denuncia ciudadana	Parque Tezozomoc, ubicado en Hacienda de Sotelo S/N, Pra-dos del Rosario, Azcapotzalco	334
Iniciativa PAOT por seguimiento de denuncia ciudadana	Avenida 100 Metros (Eje central) entre las avenidas Buenavista y Masagua dirección Norte a Sur, Gustavo A. Madero	275
TOTAL		1055

Fuente: PAOT, 2018

## Estudios y evaluaciones

Una de las actividades relevantes de la PAOT es generar estudios y evaluaciones. A continuación, se describen las acciones realizadas en cada uno de estos.

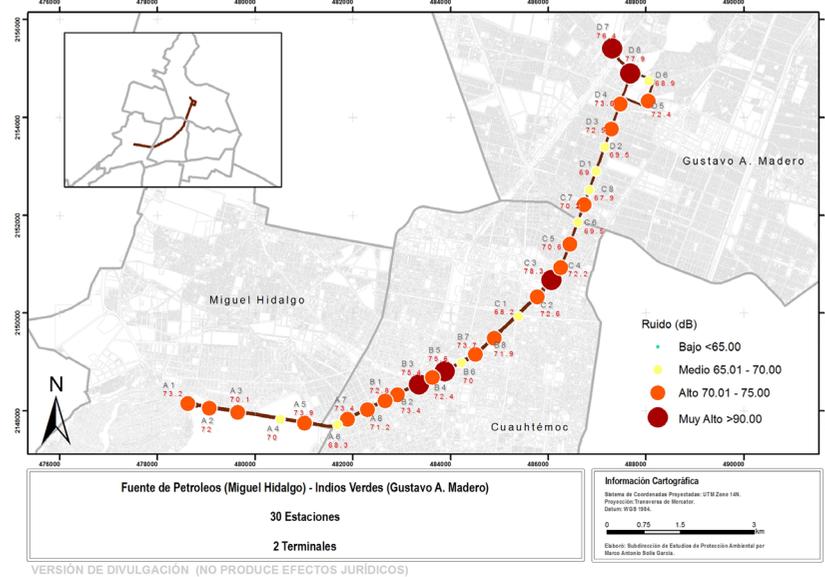
Cuadro 7. Estudios y evaluaciones 2018

Estudios y evaluaciones	Acciones realizadas
Primer informe de evaluación de emisiones sonoras generadas por la construcción de la Línea 7 del Metrobús	<p>Se elaboró un estudio para evaluar los niveles de ruido generado en el ambiente en los sitios donde operarán las estaciones de la Línea 7 del Metrobús e identificar las fuentes emisoras para comparar los resultados con los que se obtengan durante las etapas de construcción y operación.</p> <p>Para los 32 puntos de medición, se registró un promedio general de 72.09 decibeles, en un rango de 67.9 Neq dB(A) como mínimo y 78.3 Neq dB(A) como máximo.</p> <p>Los 32 puntos de medición presentan valores de ruido por encima de lo que establece la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-005-AMBT-2006 (65 decibeles en el día en horarios de 6:00 a las 20:00 horas), utilizada como referencia de los niveles que se pueden considerar como una afectación al ambiente.</p>
Evaluación de emisiones sonoras generadas por la ampliación de la Línea 5 del Metrobús (Fase de construcción)	<p>Se elaboró un estudio para evaluar los niveles sonoros generados en el ambiente en los sitios donde se ubican las estaciones del proyecto denominado "Ampliación de la Línea 5 del Metrobús e identificar las fuentes emisoras.</p> <p>Se registró un promedio general de 74.80 decibeles para los 35 sitios de medición, en un rango de 68.3 Neq dB(A) como mínimo y 83.3 Neq dB(A) como máximo.</p> <p>El rodamiento vehicular y vehicular pesado fueron las principales fuentes emisoras identificadas durante el recorrido del 25 de abril del presente año, a las cuales se les atribuye el 85 por ciento del ruido registrado.</p> <p>Los 35 sitios evaluados presentaron niveles de ruido que sobrepasan los límites establecidos en la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-005-AMBT-2013 (de las 6:00 a las 20:00 horas 65 dB (A) y de las 20:00 a las 6:00 de 62 dB (A)). Esta norma aplica solo para fuentes fijas y por lo tanto solo es una referencia de lo que se puede considerar como una afectación.</p>

Estudios y evaluaciones	Acciones realizadas
<p>Segundo informe de evaluación de emisiones sonoras generadas por la construcción de la Línea 7 del Metrobús</p>	<p>Durante la fase de construcción de la obra, se tomaron registros de emisiones sonoras (ruido), a lo largo de las 31 estaciones que conformarán la línea, obteniendo un promedio de 71.9 decibeles, en un rango de 61.1 Neq dB(A) como mínimo y 83.4 Neq dB(A) como máximo.</p> <p>El rodamiento vehicular y el rodamiento vehicular pesado fueron las principales fuentes de emisiones sonoras para la mayoría de los sitios evaluados.</p> <p>Se llevarán a cabo mediciones de emisiones sonoras para el trazo de la Línea 7 de Metrobús en la fase de operación una vez concluida la obra, cuyos resultados se analizarán y compararán con los obtenidos en el primer y segundo informe.</p>
<p>Análisis para determinar la zonificación del Área de Valor Ambiental “Barranca Tarango” con base en los instrumentos de Planeación Aplicables</p>	<p>Se realizó un análisis territorial sobre el área de valor ambiental (AVA) “Barranca Tarango”, cuya poligonal decretada en 2009 era de 267.18 hectáreas y durante el periodo de 2011 a 2013, con varios decretos modificatorios de exclusión de predios, perdió una superficie aproximada del 37 por ciento; estos predios están ubicados en diferentes puntos del AVA, lo que fragmenta y afecta la continuidad del paisaje original. Los predios desincorporados del AVA, a través de los decretos modificatorios mantienen el uso de suelo de “Áreas Verdes” de acuerdo al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano DU de Álvaro Obregón 2011.</p> <p>En 2017, se publica el Acuerdo por el que se crea el Sistema de Actuación por Cooperación, cuya poligonal es de aproximadamente 268.81 hectáreas, y envuelve básicamente toda el AVA, situación que compromete aún más la funcionalidad ecológica de la barranca. Finalmente el 7 de diciembre del 2018, se publica en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el decreto por el que se Restablece el Decreto publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de Fecha 22 de Julio del 2009, en el cual se Declara como “Área de Valor Ambiental de la Ciudad de México”, con la Categoría de Barranca, a la “Barranca de Tarango”.</p>
<p>Construcción del proyecto Tren Interurbano</p>	<p>Durante la fase de construcción de la obra, se tomaron registros de emisiones sonoras (ruido), en 10 puntos distribuido a lo largo de la ruta que seguirá el tren en la Ciudad de México, obteniendo un promedio de 65.4 dB (A) en un rango de 58.2 dB (A) como mínimo y 79.5.</p> <p>Cabe señalar que siete de los 10 puntos, se encuentran por encima de lo que establece la NADF-005-AMBT-2013.</p> <p>La maquinaria y equipo de construcción utilizado durante las obras, tanto maquinaria pesada como equipo de construcción tales como cortadoras, soldadoras, generadores de energía, así como trabajadores golpeando material constituyeron la principal fuente emisora de ruido durante esta segunda fase de medición.</p>
<p>Monitoreo del cumplimiento de la normatividad ambiental y urbana de la propaganda electoral en la Ciudad de México</p>	<p>Se cuantificó la propaganda electoral colocada en las vialidades primarias de la Ciudad de México, diferenciándola por alcaldía, partido y si es de orden federal o local. Asimismo se verificó que la colocación del material se haya sujetado a lo establecido en la normatividad aplicable en la materia. De manera general de cada 10 materiales de propaganda colocados en la Ciudad de México, tres se encontraron mal colocados; sin embargo, comparando los monitoreos realizados durante el mes de junio en los años 2012 (32 mil 91 unidades de propaganda electoral), 2015 (16 mil 755 unidades de propaganda electoral) y 2018 (9 mil 467 unidades de propaganda electoral), se muestra una clara tendencia a la reducción en cuanto a la colocación de propaganda electoral en las vialidades principales que fueron monitoreadas, esto pudo deberse principalmente a el papel que jugaron las redes sociales en esta contienda electoral.</p>

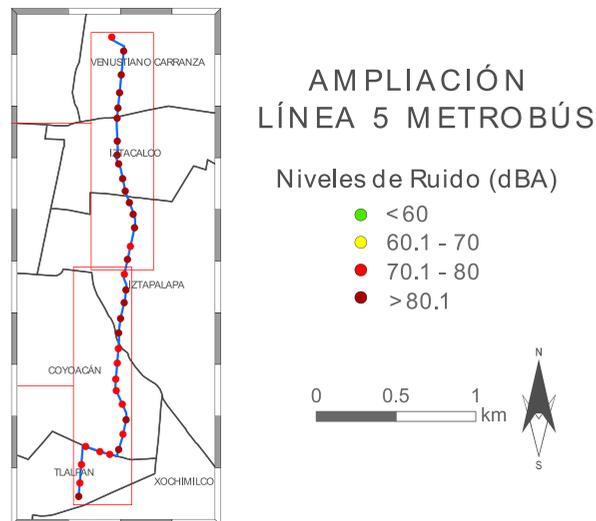
Fuente: PAOT, 2018

Figura 3. Puntos de medición sobre el trazo de Línea 7 del Metrobús



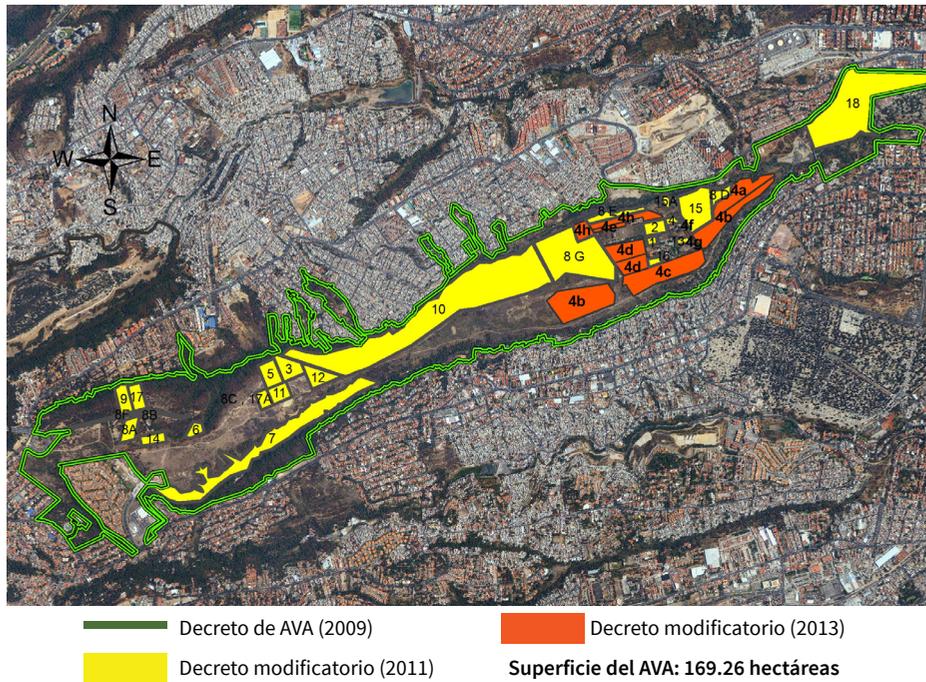
Fuente: PAOT, 2018

Figura 4. Puntos de medición sobre el trazo del proyecto de la ampliación de la Línea 5 del Metrobús



Fuente: PAOT, 2018

Figura 5. Predios derogados del área de valor ambiental “Barranca Tarango”



Fuente: PAOT, 2018

### Avance de actividades institucionales

En materia de dictámenes técnicos y periciales destaca que la mayoría se realizó en materia de ruido y vibraciones al igual que en los dos años anteriores, lo que indica

la relevancia de este tema en la Ciudad de México. En el cuadro que se presenta a continuación se informa el número de dictámenes realizados desde 2012 al 2018.

Cuadro 8. Comparativo de avance de actividades institucionales presentadas en el segundo capítulo

Actividad institucional	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Dictámenes técnicos y periciales	272	507	598	759	1234	1155	1411

Fuente: PAOT, 2012-2018







CAPÍTULO 3  
**ACCESO A LA  
JUSTICIA  
AMBIENTAL**

## Presentación

La finalidad de la justicia ambiental es otorgarle el derecho a un ambiente saludable y seguro a toda persona. En este capítulo, se verá cómo la PAOT emprendió una serie de asuntos contenciosos para hacer posible el acceso a la justicia ambiental, además se enuncia cómo la Procuraduría se sumó a las acciones de modificación y creación de normas ambientales para la Ciudad de México.

## Asuntos contenciosos

Bajo el enfoque de procuración, la PAOT es una institución que de forma activa protege los derechos de la ciudadanía a un ambiente sano y ordenado al elevar asuntos ambientales y urbanos a la sede judicial y contenciosa administrativa. A continuación, se muestran los asuntos contenciosos realizados en el periodo de reporte.

## Normas técnicas

El pasado 3 de mayo de 2018 se dio a conocer la Convocatoria para el registro de los interesados en formar parte del grupo de trabajo del proyecto de Norma Ambiental para el Distrito Federal ‘PROY-NADF-011-AMBT-2018, que establece los criterios para la reducción de las emisiones a la atmósfera de compuestos orgánicos volátiles emitidos por fuentes fijas de competencia de la Ciudad de México’.

En el periodo reportado se llevaron a cabo 20 sesiones en las cuales la PAOT participó con asistencia jurídica y técnica, en consecuencia el 22 de octubre del año en curso, el citado proyecto fue publicado en la Gaceta Oficial, sometiéndose así a consulta pública dentro de un periodo de 30 días naturales.

Por su parte, se dio a conocer la Convocatoria para el registro de los interesados en formar parte del grupo de trabajo del proyecto de Norma Ambiental para el Distrito Federal ‘PROY-NADF-019-AMBT-2018, que establece

Cuadro 9. Asuntos contenciosos 2018

Asunto contencioso		Intervención PAOT	
249 acciones de litigio estratégico	Denuncias penales	133	133 denuncias aún se encuentran en integración
	Juicios de amparo	59	49 con carácter de autoridad responsable 10 como terceros interesados
	Acciones públicas	37	37 con el carácter de tercero
	Juicios de nulidad	18	17 con el carácter de autoridad demandada 1 con el carácter de tercero
	Juicios de lesividad	2	2 con el carácter de tercero
23 demandas representando el interés legítimo	Acciones públicas	22	22 con el carácter de actor
	Juicios de nulidad	1	1 con el carácter de actor

Fuente: PAOT, 2018

los criterios y especificaciones técnicas para la gestión integral de los residuos eléctricos y electrónicos en la Ciudad de México, en este sentido y dentro del periodo reportado se llevaron a cabo 19 sesiones en los cuales la PAOT participa con asistencia jurídica y técnica.

En suma y como resultado de las sesiones convocadas por la SEDEMA en las que la PAOT participó activamente con la finalidad de crear la Norma Ambiental NADF-012-AMBT-2015, el pasado 12 de junio se publicó en la Gaceta Oficial el aviso por el que se da a conocer el contenido de la norma, con la cual se busca implementar condiciones y especificaciones técnicas para el manejo integral de las grasas y aceites de origen animal

y/o vegetal residuales generados en diversos procesos productivos y de consumo doméstico. Su contenido resulta de observancia obligatoria para los generadores y prestadores de servicios que intervienen en actividades como recolección, acopio, almacenamiento, reciclaje y transporte individualmente realizadas o combinadas, sobre la base del fomento a la separación, aprovechamiento y valorización.

### Avance de actividades institucionales

Para dar término al capítulo tercero, se indica la evolución de las actividades institucionales aquí señaladas.

Cuadro 10. Comparativo de avance de actividades institucionales presentadas en el tercer capítulo

Actividad institucional	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Acciones legales ante autoridades administrativas y jurisdiccionales	57	94	68	90	149	131	249
Demandas en representación del interés legítimo	6	10	5	7	17	19	23
Participación en la elaboración o revisión de normas ambientales	3	2	4	2	3	3	3

Fuente: PAOT, 2012-2018



A photograph of a historic stone building facade, likely a cathedral or church, with a young tree sapling in the foreground. The building features intricate carvings and arched windows. A green text box is overlaid on the right side of the image.

CAPÍTULO 4  
**CASOS  
RELEVANTES**

## Presentación

En este capítulo se muestran los casos relevantes del ejercicio 2018 enmarcados en los temas relacionados con el rescate y bienestar de animales de compañía, uso de suelo urbano y construcciones irregulares. También, se describen las acciones realizadas para promover el cumplimiento voluntario y con ello frenar las emisiones de ruido y la afectación del arbolado y áreas verdes de la ciudad. Cabe mencionar que, a través de las redes sociales se recibe información instantánea sobre problemas ambientales y urbanos, mismos a los que la Procuraduría dio seguimiento, a través de una reacción inmediata.

## Animales

### Acciones relacionadas con el rescate y bienestar de animales de compañía

En materia de maltrato animal, la PAOT ha logrado resolver un mil 526 expedientes. De éstos, en un mil 251 investigaciones de denuncias ciudadanas no se constataron infracciones a la Ley de Protección a los Animales de la Ciudad de México. En el caso de 264 expedientes, éstos fueron concluidos por cumplimiento voluntario; lo anterior se refiere a que las personas denunciadas, después de la intervención de esta autoridad, por voluntad propia mejoraron las condiciones de alimentación y alojamiento de los animales y proporcionaron a sus animales de compañía condiciones de bienestar animal adecuadas, cumpliendo así con la Ley citada.

En las investigaciones en las que el personal de la PAOT detectó violaciones a la referida Ley, que vulneraban de manera grave el bienestar de los animales, se llevó a cabo su rescate; así, con autorización de sus responsables, en este periodo se reubicaron 37 ejemplares, los cuales fueron trasladados de manera urgente a clínicas veterinarias para su valoración médica.

La PAOT hace un importante esfuerzo con los animales que son rescatados, ya que cada uno recibe valoración médica por parte del personal con perfil profesional médico veterinario de esta entidad, así como de personal de hospitales públicos o privados, y recibe en su caso la atención médica de urgencia que necesita; posteriormente, se les rehabilita físicamente y se mejora su estado de salud. Asimismo, con apoyo de clínicas veterinarias, alcaldías y centros de atención canina, se ha realizado la esterilización de 70 animales de compañía.

Además, se les aplica la vacunación polivalente y se desparasitan con la finalidad de evitar enfermedades. Durante el 2018, se llevó a cabo la vacunación de 113 y la desparasitación de 163 animales de compañía. Es importante indicar que, sólo en casos de maltrato grave, el personal de la PAOT rescata a los animales de compañía, ya que de no hacerlo, la vida de éstos podría estar en peligro.

### Cateo en establecimiento ‘Mundo Canino’

En seguimiento a la denuncia de la PAOT del 31 de agosto de 2017 ante la Fiscalía Desconcentrada de Investigación en Delitos Ambientales y en Materia de Pro-

tección Urbana (FEDAPUR) de la PGJ con registro CI/FEDAPUR/A/UI-3-C/D/1339/09-17, el 21 de febrero de 2018, FEDAPUR llevó a cabo un segundo cateo al inmueble denunciado, solicitando nuevamente el apoyo de la PAOT para trasladar tres ejemplares caninos con cuadro de desnutrición.

El 28 de marzo de 2018, personal de la PAOT apoyó a la FEDAPUR en una diligencia de carácter ministerial al establecimiento ‘Mundo Canino’ ubicado en Prolongación Plutarco Elías Calles 2551, Dr. Alfonso Ortiz Tirado, Iztapalapa. La PAOT realizó el traslado de nueve ejemplares caninos a una veterinaria y el INVEA le determinó suspensión de actividades al establecimiento.

Como parte del seguimiento, la PAOT ha realizado visitas a ‘Mundo Canino’, el cual continúa con sellos de suspensión de actividades.

### Uso de suelo urbano

#### Violación al uso de suelo derivado de trabajos constructivos en Privada del Calvario 16, El Contadero, Cuajimalpa de Morelos

La PAOT recibió una denuncia por la posible violación al uso de suelo derivado de trabajos constructivos que se realizan al interior del predio ubicado en Privada del Calvario 16, El Contadero, Cuajimalpa de Morelos. El predio se encuentra dentro de suelo de conservación, contando con una zonificación Habitacional Rural de Baja Densidad, en la cual se permite la construcción de nueve viviendas.

Fotografía 2. Vista de la fachada y del interior del predio ubicado en Privada del Calvario 16, El Contadero, Cuajimalpa de Morelos



Fuente: PAOT, 2018

En atención a lo anterior, la alcaldía Cuajimalpa de Morelos indicó que para las obras se contaba con Licencia de Construcción Especial, la cual, de acuerdo a las documentales recabadas por esta Procuraduría, fue emitida bajo el amparo de un Certificado Único de Zonificación de Uso de Suelo que se encontraba vencido, en contravención de lo establecido en el artículo 125 del

Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal (vigente al momento de expedición del Certificado en comento).

Derivado de lo anterior, mediante Resolución Administrativa se instó a las Direcciones Generales Jurídica y de Gobierno y de Obras y Desarrollo Urbano de la demarcación, a dejar sin validez el registro de la Licencia de Construcción Especial emitida para la construcción de nueve viviendas al interior del predio. Cabe señalar que durante el proceso de investigación, no se constató el inicio de trabajos constructivos en el sitio.

El 09 de septiembre de 2015, la PAOT presentó denuncia de hechos ante la PGJ por el derribo de varios individuos arbóreos, siendo radicada bajo el número de averiguación previa FEDAPUR/DA-1/T3/00486/15-09, misma que la PGJ, mediante Acuerdo de fecha 06 de septiembre de 2017, determinó el no ejercicio de la acción penal.

### Clausura de inmueble con valor artístico en Mazatlán 114, Condesa

El 30 de abril de 2018, la PAOT clausuró (como acción precautoria) los trabajos de demolición en el inmueble ubicado en avenida Mazatlán 114, Condesa, Cuauhtémoc, al tratarse de un inmueble afecto al patrimonio cultural urbano dentro de los polígonos de Área de Conservación Patrimonial, al constatarse que no contaban con ninguna documentación, entre ellas con el Dictamen Técnico emitido por la SEDUVI ni con el visto bueno del INBA, al estar incluido en la relación de inmuebles con Valor Artístico.

Fotografía 3. Clausura de inmueble con valor artístico en Mazatlán 114, Condesa



Fuente: PAOT, 2018

### Clausura de inmueble con valor cultural urbano en la colonia Hipódromo

La PAOT clausuró los trabajos de demolición del inmueble ubicado en avenida Ámsterdam 270, Hipódromo, Cuauhtémoc, aún con un avance del 70 por ciento aproximadamente. El inmueble se encuentra en un Área de Conservación Patrimonial y afecta al patrimonio cultural urbano por colindar con diversos inmuebles inclui-

Fotografía 4. Clausura de inmueble con valor cultural urbano en Ámsterdam 270, Hipódromo



Fuente: PAOT, 2018

dos en la relación de inmuebles de valor artístico compilado por el INBA, además de no contar con dictamen técnico de la SEDUVI.

#### Clausura de inmueble con valor cultural urbano en Mazatlán 78, Condesa

El 20 de julio de 2018, se realizó la clausura (como acción precautoria) de los trabajos de construcción (demolición y ampliación) del inmueble ubicado en Mazatlán 78, Condesa, Cuauhtémoc (80 por ciento de avance aproximadamente), por no contar con dictamen técnico de la SEDUVI ni Visto Bueno del INBA al tratarse de un inmueble afecto al patrimonio cultural urbano en polígono de Área de Conservación Patrimonial y de valor artístico catalogado por el INBA.

El 27 de julio de 2018, la PAOT presentó denuncia de hechos ante la PGJ; siendo radicada bajo el número de carpeta de investigación CI-FEDAPUR/A/UI-2 C/D/01238/07-2018, la cual se encuentra en integración por parte de esa autoridad ministerial. El 12 de octubre de 2018, se realizó la reposición de sellos.

Fotografía 5. Clausura de inmueble con valor cultural urbano en Mazatlán 78, Condesa



Fuente: PAOT, 2018

### Cuarta acción precautoria en División del Norte 2571, Del Carmen, Coyoacán

El 19 de octubre de 2018, se realizó la clausura (como acción precautoria) de los trabajos de poda y derribo de arbolado en el inmueble ubicado en avenida División del Norte 2571, Del Carmen, Coyoacán, a fin de evitar o detener la consumación irreparable que dañe al medio ambiente, que pueda causar la muerte de los individuos arbóreos en el sitio.

El expediente se integró con tres denuncias ciudadanas en las que solicitaron a la Procuraduría realizar acciones para evitar que se continuaran derribando árboles en el predio. Adicionalmente algunos vecinos y organizaciones se volcaron a las redes sociales para alertar a las autoridades de la problemática.

Fotografía 6. Cuarta acción precautoria en División del Norte 2571, Del Carmen, Coyoacán



Fuente: PAOT, 2018

El 01 de noviembre de 2018, la PAOT presentó denuncia de hechos ante la PGJ, siendo radicada bajo el número de carpeta de investigación CI-FEDAPUR/A/UI-2 C/D/01630/11-2018, la misma que se encuentra en integración por esa autoridad ministerial.

### Coordinación Estratégica para Fortalecer el Desarrollo Urbano Sustentable en la Ciudad de México

Para la atención de la problemática relacionada con las obras irregulares el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México publicó a finales de abril del 2018 el Acuerdo por el que se crea la Coordinación Estratégica para Fortalecer el Desarrollo Urbano Sustentable en la Ciudad de México, con el objeto de generar certeza jurídica respecto de las obras y proyectos que se desarrollen en la Ciudad de México para proteger el medio ambiente y desarrollo urbano mediante un esquema de trabajo conjunto entre los entes públicos encargados de determinar políticas, estrategias y acciones para el Desarrollo Urbano Sustentable.

Las instancias que integran la coordinación son: las Secretarías de Gobierno; de Desarrollo Urbano y Vivienda; de Movilidad; de Protección Civil; del Medio Ambiente; de la Contraloría General; así como las Procuradurías Ambiental y del Ordenamiento Territorial; General de Justicia; además de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales; el Instituto de Verificación Administrativa; y el Sistema de Aguas de la Ciudad de México.

La coordinación estará a cargo de la persona titular de la Secretaría de Gobierno y serán convocadas las personas titulares de las Jefaturas Delegacionales, para que

en el ámbito de sus atribuciones intervengan en las acciones a realizar de acuerdo a la construcción de que se trate.

La integración, difusión y supervisión de la información que derive de la Coordinación Estratégica se incorporará a las plataformas tecnológicas existentes que administrará la PAOT.

En resumen y con base en el acuerdo, la PAOT realizará las acciones siguientes:

- Desarrollo de la Plataforma Electrónica.
- Integración de asuntos relevantes para acciones de clausura, aseguramiento, preservación, demolición y elaboración de reportes de impactos acumulados (a la fecha se tienen el de diez colonias ubicadas en Álvaro Obregón y el de trece obras con frente a la Carretera México-Toluca localizadas en Cuajimalpa de Morelos y Miguel Hidalgo).

El “Reporte de Impactos Ambientales y Territoriales en diez colonias en Álvaro Obregón” incluye la información recabada de 83 predios investigados encontrándose que en conjunto representan la construcción de 5 mil 901 viviendas. Incremento del parque vehicular con 11 mil 802 autos adicionales en la zona. De acuerdo con las nuevas viviendas se estima la llegada de 20 mil 78 nuevos residentes adicionales, que consumirán un total de 3 millones 11 mil 625 litros/día de agua potable, que acumulado en un año equivale a un consumo de agua de un mil 99 millones 243 mil 125 litros y por ende el desalojo de la misma cantidad de agua, lo que equivale a llenar un mil 99.2 veces el Estadio Azteca.

Por lo expuesto se propone:

- Analizar los instrumentos de desarrollo urbano aplicables en la zona y valorar la viabilidad de un Programa Parcial, con la finalidad de controlar el incremento de nuevos desarrollos inmobiliarios atendiendo a la capacidad de abastecimiento de los servicios públicos y a la infraestructura vial e hidráulica, así como mitigar los impactos negativos en la movilidad, suministro de agua potable, manejo de residuos, la descarga y tratamiento de las aguas residuales.
- Analizar los instrumentos de desarrollo urbano aplicables en la zona y valorar la viabilidad de un Programa Parcial, con la finalidad de controlar el incremento de nuevos desarrollos inmobiliarios atendiendo a la capacidad de abastecimiento de los servicios públicos y a la infraestructura vial e hidráulica, así como mitigar los impactos negativos en la movilidad, suministro de agua potable, manejo de residuos, la descarga y tratamiento de las aguas residuales.

Se logró con este tipo de acciones, eliminar o dejar sin efectos la norma de vialidad que preveía o contemplaba el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Álvaro Obregón para la zona, que incrementaba el potencial y la posibilidad de construir mayor vivienda en ese territorio. No obstante seguimos teniendo normas, como la de pendientes —Norma General de Ordenación 2. Terrenos con Pendiente Natural en Suelo Urbano— que permiten incrementar la densidad de vivienda.

Al impactarse la zona de manera significativa, que de por sí ya era complicada en su acceso por la orografía del terreno por la angostura de sus caminos y por existir pocas alternativas de acceso, ya que si bien es cierto se inauguró hace algunos años la Autopista —Supervía poniente— no ha sido suficiente, no ha permitido visualizar mejoras significativas y relevantes para la población y con los incrementos de viviendas, construcciones y con ellos de vehículos se ha resentido por los vecinos una mayor afectación a su movilidad, refiriendo los mismos que los tránsitos que hacen de sus viviendas a sus destinos de trabajos o actividades cotidianas, se ha incrementado de manera significativa.

En el otro reporte que generó la PAOT denominado “Reporte de Impactos Ambientales y Territoriales de 13 obras con frente a la carretera México-Toluca localizadas en Cuajimalpa de Morelos y Miguel Hidalgo” se plasma que las 13 obras representan la construcción de 4 mil 674 viviendas, 49 mil 951.01 m<sup>2</sup> de uso de oficinas, 4 mil 747.78 m<sup>2</sup> de uso de comercio; 6 mil 407.29 m<sup>2</sup> de uso de agencia automotriz y 695.72 m<sup>2</sup> de uso de restaurante. Incremento del parque vehicular con 13 mil 541 autos adicionales en la zona. De acuerdo con las nuevas viviendas se estima la llegada de 16 mil 547 nuevos residentes adicionales, y con los usos de oficinas, comercio, agencia automotriz y restaurante se estima un incremento en la población flotante (trabajadores, clientes, comensales) de 15 mil 893, que consumirán un total de 3 millones 81 mil 373 litros/día de agua potable, que acumulado en un año equivale a un consumo de agua de un millón 124 mil 701 m<sup>3</sup> y por ende el desalojo de la misma cantidad de agua, que actualmente no cuenta con infraestructura en la

zona, lo que equivale a llenar uno punto doce veces el Estadio Azteca.

De los 13 predios investigados, 11 predios están localizados en Cuajimalpa de Morelos que no cuentan con Dictamen de factibilidad de servicios hidráulicos de agua potable y drenaje. De los dos predios localizados en Miguel Hidalgo, uno no cuenta con el citado Dictamen de factibilidad de servicios y el otro sí.

Con el reporte se contribuye a identificar la problemática en materia de ordenamiento territorial que afecta la calidad de vida de las personas habitantes de la Ciudad de México, respecto a impactos acumulativos significativos, valorando la viabilidad de la actualización del Programa Delegacional para Cuajimalpa de Morelos de 1997 que cuenta con 21 años de antigüedad respecto al presente año 2018 y del Programa Parcial de Desarrollo Urbano Lomas de Bezares en Miguel Hidalgo de 1993 con 25 años de antigüedad respecto al presente año 2018 y que se encuentran vigentes, con la finalidad de tener un diagnóstico actualizado de la zona.

Por lo expuesto se propone:

- Analizar los instrumentos de desarrollo urbano aplicables actualmente en la zona, así como valorar la viabilidad de la actualización del Programa Delegacional para Cuajimalpa de Morelos publicado el 10 de abril de 1997 que cuenta con 21 años de antigüedad respecto al presente año 2018, con la finalidad de tener un diagnóstico actualizado de la zona, considerando el aumento de nuevos desarrollos inmobiliarios con potenciales constructivos incrementados

por el aprovechamiento de normas de ordenación aplicables, particularmente en Cuajimalpa de Morelos respecto a la aplicación de la Norma General de Ordenación número 10 que incrementa en 11.03 veces respecto de la zonificación directa y en tres punto siete veces respecto de las Normas de Ordenación sobre Vialidad y al incumplimiento de las Normas Complementarias Particulares aplicables conforme al Programa Parcial de Desarrollo Urbano Lomas de Bezares en Miguel Hidalgo.

- Con la finalidad de atender la capacidad de abastecimiento de los servicios públicos, la infraestructura vial e hidráulica requerida en la actualidad y asegurar que los nuevos desarrollos inmobiliarios cuenten con las mismas, así como ejecutar las acciones necesarias para mitigar los impactos negativos en la movilidad, en el suministro de agua potable, en el manejo de residuos y en las descarga y tratamiento de las aguas residuales, debiéndose considerar los proyectos que se encuentren en revisión o en su etapa de construcción.
- Valorar acciones interinstitucionales para que los nuevos desarrollos inmobiliarios, previo a obtener las autorizaciones requeridas para iniciar trabajos de obra, se ejecuten las medidas de integración urbana relacionadas con la movilidad considerando un radio de influencia que involucre los desarrollos inmobiliarios existentes y sus vialidades principales así como contar con factibilidad de servicios (drenaje y suministro de agua potable). En desarrollos inmobiliarios en proceso de construcción, se revise que se cuenta con factibilidad de servicios (drenaje y suministro de agua potable) e infraestructura vial, con la finalidad de evitar

desabasto para la población que habita la zona y para los nuevos residentes, usuarios y operarios; considerando no autorizar nuevos proyectos inmobiliarios o en su caso, no otorgar Autorizaciones de Uso y Ocupación en los casos en los que se han negado las opiniones (para el caso de los que requieren impacto urbano) o factibilidades de servicios (drenaje y suministro de agua potable) o no se ha cumplido con los reforzamientos hidráulicos, así como considerar llevar a cabo concertación social para la ejecución de las medidas de integración urbana requeridas.

- Realizar acciones que permitan la recuperación de las zonas con cubierta vegetal y arbórea impactadas por la colindancia con los nuevos desarrollos y la ocupación inmobiliaria, siendo necesario por parte de las alcaldías (Cuajimalpa de Morelos y Miguel Hidalgo) la presentación de inventarios de áreas verdes, parques y jardines, a fin de que a éstos sean destinados las compensaciones y/o medidas de restauración y mitigación de los impactos ambientales generados en un radio de influencia de los predios donde se ejecutan los nuevos desarrollos inmobiliarios.

No obstante, hay proyectos seguramente ya autorizados que van a seguir aplicando las normas, porque no se puede aplicar retroactivamente la suspensión. Con esto se pretende que se tenga una mayor visión o claridad del impacto y lo que significa la anuencia de diferentes obras significativas en un territorio que no tiene las condiciones de infraestructura y de viabilidad urbano-ambiental para el crecimiento en mayor escala en comparación con la que tenían previamente o de varios años atrás.

### Construcciones que rebasan niveles (altura) en contravención de los Programas de Desarrollo Urbano vigentes e incumplen el Reglamento de Construcciones para la Ciudad de México

Una de las principales temáticas de denuncia en la PAOT durante el año 2018, es la relacionada con el uso de suelo urbano, por lo que a la fecha se han realizado un mil 894 investigaciones de las cuales un mil 063 corresponden a construcciones, lo que representa el 56 por ciento del total.

Como resultado de las investigaciones, se han identificado como en años anteriores casos en que se incumple la zonificación, altura de los inmuebles y que no cuentan con registro de manifestación de construcción.

Durante lo que va del año, la PAOT identificó 83 casos de obras (incluyen investigaciones de 2017) que incumplen la legislación de desarrollo urbano al rebasar con 141 niveles y 41.12 metros los permitidos en la zonificación prevista por los Programas Delegacionales y Par-

ciales de Desarrollo Urbano Las obras se ubican en las alcaldías Álvaro Obregón (cuatro); Azcapotzalco (uno); Benito Juárez (15); Coyoacán (nueve); Cuauhtémoc (seis); Gustavo A. Madero (cinco); Iztacalco (tres); Izta-palapa (cinco); La Magdalena Contreras (cuatro); Miguel Hidalgo (14); Tlalpan (seis); Venustiano Carranza (cinco) y Xochimilco (seis). También, incumplen con el Reglamento de Construcciones de la Ciudad de México, al no contar la mayoría (52) con el registro de manifestación de construcción.

Como en los casos ya detectados, esta Procuraduría solicitó a las autoridades competentes la aplicación de medidas cautelares y sanciones procedentes (alcaldías e INVEA), realizándose a la fecha la custodia del folio real en 35 de los casos, por parte del Registro Público de la Propiedad y de Comercio (RPPyC).

A continuación, se muestra el listado de las obras que incumplen la zonificación y no cuentan con registro de manifestación de construcción, que se han identificado en el transcurso del año 2018:

Cuadro 11. Obras identificadas en 2018 que incumplen la zonificación y con el registro de manifestación de construcción

Núm	Domicilio	Zonificación	Niveles excedidos	Total de niveles construidos	Cuenta con registro de manifestación de construcción
1	Portón 30, Colinas del Sur, Álvaro Obregón	H 2/30 B	2	4	No
2	Torrente 95, Los Alpes Ampliación, Álvaro Obregón	H/3/50	1	4	No
3	Calle 26 72, Olivar del Conde 2ª Sección, Álvaro Obregón	HC 4/30 B	2	6	No
4	Llama 117, Jardines del Pedregal, Álvaro Obregón	H 2/70 R	1	3	No

Núm	Domicilio	Zonificación	Niveles excedidos	Total de niveles construidos	Cuenta con registro de manifestación de construcción
5	Clavelinas 271, Nueva Santa María, Azcapotzalco	H 3/20 M	1	4	No
6	Ohio 40, Nápoles, Benito Juárez	HC/6/20	1	7	Sí
7	Gabriel Mancera 53, torre B, PH1, Del Valle, Benito Juárez	H 6/20 A	1	7	No
8	Mitla 602, Letrán Valle, Benito Juárez	H 3/20 B	1	4	No
9	Monrovia 517, Portales Norte, Benito Juárez	H 3/20 A	1	4	Sí
10	Zempoala 535, Letrán Valle, Benito Juárez.	H 3/20 B	2	6	Sí
11	Cordobanes 54, San José Insurgentes, Benito Juárez	H 3/20 B	1	4	Sí
12	Cerrada San Borja 39, Del Valle, Benito Juárez	H 4/20 M	2	6	Sí
13	Correspondencia 128, Postal, Benito Juárez	H/3/20/A HC/4/20/Z	1	5	Sí
14	Diagonal Cuicuilco 72, Letrán Valle, Benito Juárez	H/3/20/B	1	4	Sí
15	Tres Zapotes y/o calle 10B 35, Letrán Valle, Benito Juárez	H/3/20/B	1	4	Sí
16	Quemada 61, Narvarte Oriente, Benito Juárez	H/4/20/A	1	5	Sí
17	Pestalozzi 905, Narvarte Poniente, Benito Juárez	H 4/20 M	1	5	Sí
18	Saturnino Herrán 127, San José Insurgentes, Benito Juárez	H/3/20 B	7	10	Sí
19	Nicolás San Juan 828, Del Valle Centro, Benito Juárez	H/4/20/M	2	5	Sí
20	Amores 218, Del Valle Norte, Benito Juárez	HC/4/20/Z	1	5	Sí
21	Corina 108, Del Carmen, Coyoacán	H 9m/40	1.63 metros	3	Sí
22	Cerro del Agua 237, Copilco Universidad, Coyoacán	CB 3/30 B	1	4	No
23	Parque de la Marquesa 4 Mz 17 Lt 1, Del Parque, Coyoacán	H 3/40/MB	1	4	Sí
24	Amacuzac 54, Hermosillo, Coyoacán	HC 3/40/MB	2	5	No

Núm	Domicilio	Zonificación	Niveles excedidos	Total de niveles construidos	Cuenta con registro de manifestación de construcción
25	Viaducto Tlalpan 3304, Viejo Ejido de Santa Úrsula, Coyoacán	HC 3/30/M	1	4	No
26	Cerrada Xóchitl 88, San Pablo Tepetlapa, Coyoacán	H 2/30 MB	1	3	No
27	Melchor Ocampo 398, Romero de Terreros, Coyoacán	H/2/30/MB	2	4	No
28	Norte 7, Atlántida, Coyoacán	H/2/40/MB	2	4	No
29	Madrid 187, Del Carmen, Coyoacán	H U/9 m/40	2.23 metros	11.23 metros	No
30	Morelos 166, Del Carmen, Coyoacán	H 9 m/55	1.88 metros	4	Sí
31	Antonio Sola 49, Condesa, Cuauhtémoc	H 3/20	1	4	No
32	Colima 161, Roma Norte, Cuauhtémoc	H/4/20 M	2	10	No
33	Puebla 118, Roma Norte, Cuauhtémoc.	H 4/20 M	2	6	Sí
34	Nápoles 40, Juárez, Cuauhtémoc	HM/4/20/A	4	6	No
35	Doctor Erazo 116, Doctores, Cuauhtémoc	HC/4/20/A	3	7	No
36	Pico de Orizaba 80, La Pradera, Gustavo A. Madero	H/3/30/B	3	6	No
37	Barras 46, Lindavista Norte, Gustavo A. Madero	H/3/40/MB	2	5	No
38	Sonora 99, Providencia, Gustavo A. Madero	HC 3/30/B	1	4	No
39	Avenida Instituto Politécnico Nacional 4927, Capultitlán, Gustavo A. Madero	HM/3/30/M	2	5	No
40	Norte 15 5203, Nueva Vallejo, Gustavo A. Madero	H 3/30 B	2	5	No
41	San Isidro 42, San Miguel Iztacalco, Iztacalco	H/3/30/MB	3	4	No
42	Playa Pichiligüe 109, Militar Marte, Iztacalco	H 3/20 B	1	4	Sí
43	Playa Hornos 645, Reforma Iztaccíhuatl Sur, Iztacalco	H/3/20/B	1	4	No
44	Calle Sur 113-A 532, Sector Popular, Iztapalapa	H/3/40/B	3	6	No
45	Federico González Garza Fracción B, Manzana 36, Lote 21, Santa Martha Acatitla, Iztapalapa	HC/3/40/B	3	6	No
46	Plaza Río Boca Ovejas 11, Paseos de Churubusco, Iztapalapa	H/3/40/MB	4	7	No

Núm	Domicilio	Zonificación	Niveles excedidos	Total de niveles construidos	Cuenta con registro de manifestación de construcción
47	Avenida 11 38, El Vergel, Iztapalapa	HM/3/40 B	2	5	No
48	Calle Sur 77A, 231, Sinatel, Iztapalapa	H/3/20 B	1	4	No
49	Granada 26, La Cruz, La Magdalena Contreras	H 3/50 R	1	4	No
50	Jalapa 86, San Jerónimo Aculco, La Magdalena Contreras	H/2/50 R	1	3	No
51	Ocote 48, Huayatlá, La Magdalena Contreras	H/2/30/R	1	3	No
52	Villahermosa 12, San Jerónimo Aculco, La Magdalena Contreras	HC/3/50/B	1	4	Sí
53	Mar Cantábrico 24 y/o lote 12 manzana 78, Popotla, Miguel Hidalgo	H/4/30/M	3	7	Sí
54	Bosques de Jacarandas 307, Bosques de las Lomas, Miguel Hidalgo	HU 7 m/20	3.60 metros	2	Sí
55	Tennyson 338, Polanco IV Sección, Miguel Hidalgo	H 4/30/150	6	2	Sí
56	Pedregal 49, Lomas de Chapultepec, Miguel Hidalgo	HC/9 m	9.76 metros	18.76 metros	Sí
57	Paseo de las Palmas 936, Lomas de Chapultepec, Miguel Hidalgo	HU 3/55	1	4	Sí
58	Paseo de las Palmas 1130, Lomas de Chapultepec, Miguel Hidalgo	HU 3/55	3	6	Sí
59	Temístocles 110, Polanco IV Sección, Miguel Hidalgo	H/4/30/150	1	5	Sí
60	Gobernador Melchor Múzquiz 15, San Miguel Chapultepec, Miguel Hidalgo	H 3/30 B	3	6	No
61	Goldsmith 317, Polanco Reforma, Miguel Hidalgo	H/3/30/150	4	7	Sí
62	Monte Pichicha 24, Real de las Lomas, Miguel Hidalgo	H/9m o 3/55	1 metro	3	No
63	Aristóteles 333, Polanco IV sección, Miguel Hidalgo	H 4/30/150	1	5	No
64	Prado Norte 315, Lomas de Chapultepec, Miguel Hidalgo	H/9 m o 3/55	2 metros	4	Sí
65	Anatole France 336, Polanco III sección, Miguel Hidalgo	H 4/30/150	1	5	Sí
66	Bosques de Jacarandas 696, Bosques de las Lomas, Miguel Hidalgo	HU/7/22.5	19 metros	26 metros	No
67	Doctor Luis Espinoza y/o calle 15 31, Belisario Domínguez, Tlalpan	H/3/40/MB	3	6	Sí

Núm	Domicilio	Zonificación	Niveles excedidos	Total de niveles construidos	Cuenta con registro de manifestación de construcción
68	Carretera Picacho Ajusco km 7.3, entre Jacarandas y Calandrias, Chimilli, Tlalpan	H/3/30/B	2	5	No
69	Avenida Unión manzana 22 lote 1, Popular Santa Teresa, Tlalpan	H/3/30/B	2	5	No
70	La Palma 25 (frente al número 74), La Palma, Pueblo de San Andrés Totoltepec, Tlalpan	HR 2/70	2	4	No
71	Temax 60, Popular Santa Teresa, Tlalpan	H/3/30/B	1	4	No
72	Becal 299 y/ Manzana 189, lote 07, colonia Héroes de Padierna, Tlalpan	H/3/30/B	1	4	No
73	Retorno 50 de Cecilio A. Robelo 8 y/o Lote 2 Manzana 4, Jardín Balbuena, Venustiano Carranza	H/3/25/B	2	5	No
74	Retorno 45 de Cecilio A. Robelo 41, Jardín Balbuena, Venustiano Carranza	H 3/25 M	1	4	No
75	Calle 61 número 7, Puebla, Venustiano Carranza	HC/3/20/Z	3	6	No
76	Jesus Gaona 21, Moctezuma 1era Sección, Venustiano Carranza	HC/4/25/Z	1	5	No
77	Calzada Ignacio Zaragoza 104, Moctezuma 1ª Sección, Venustiano Carranza	HM/4/25/Z	2	6	Sí
78	Circuito Cuemanco, esquina con Canal Atenco, con ubicación geográfica X: 487754.07 y Y:21311867.54, Barrio 18, Xochimilco	H/2/40/R	3	5	No
79	Canal Tlamancingo manzana CI, Lote 4, Barrio 18, Xochimilco	H/2/40/R	2	4	No
80	Canal Tlamancingo manzana CI, Lote 6, Barrio 18, Xochimilco	H/2/40/R	1	3	No
81	Segunda Cerrada de avenida Acueducto frente al número 13, San Lucas Xochimanga, Xochimilco	H 2/40 R	2	4	No
82	Canal Nacional manzana BII, lote 20, Barrio 18, Xochimilco	H/2/40/R	2	4	No
83	Tepozanes 42, Ampliación San Marcos Norte, Xochimilco	H/2/25/R	3	5	No

Fuente: PAOT, 2018

### Retiro de residuos sólidos de manejo especial en avenida 5 de mayo, Álvaro Obregón

En septiembre de 2018, la alcaldía Álvaro Obregón dejó de utilizar como sitio de tratamiento de residuos sólidos de manejo especial (cascajo), el predio ubicado en avenida 5 de mayo sin número, Merced Gómez, Álvaro Obregón.

Lo anterior, derivó de una investigación de nueve denuncias ciudadanas (expediente PAOT-2014-808-SOT-375 y acumulados), por presuntos incumplimientos en materia de desarrollo urbano (uso de suelo), construcción, establecimiento mercantil (legal funcionamiento) y ambiental (disposición inadecuada de residuos sólidos de manejo especial, afectación de arbolado y emisiones de ruido y a la atmósfera); por el funcionamiento de una trituradora de residuos y dos establecimientos mercantiles, uno con giro de estacionamiento y otro de lavado de autos, en el predio ubicado en avenida 5 de mayo sin número, Merced Gómez, Álvaro Obregón.

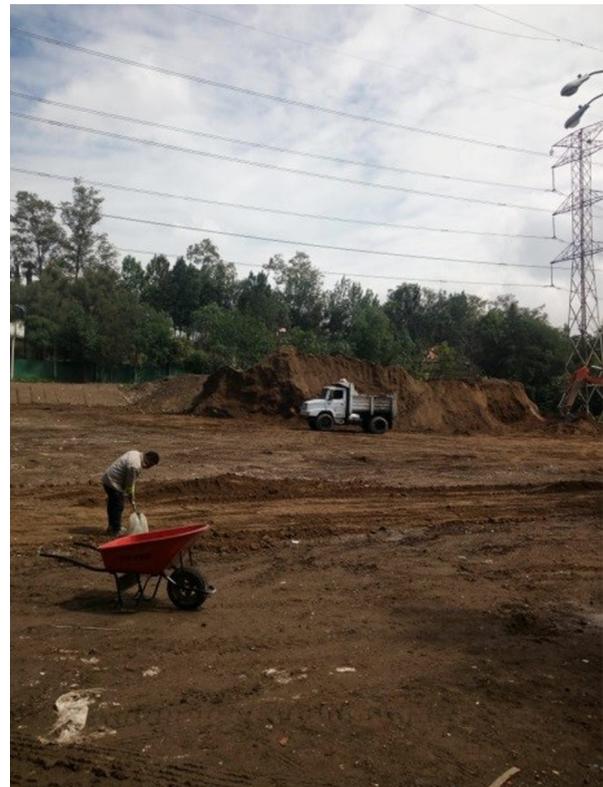
Al sitio de conformidad con el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano vigente para Álvaro Obregón le corresponde la zonificación AV (Área Verde) donde el uso de suelo para las actividades de depósito y tratamiento de residuos de la construcción (cascajo) no aparecen como permitidos y se encuentra fuera del polígono del Área de Valor Ambiental denominada 'Barranca Tarrango', de conformidad con el Dictamen Técnico folio PAOT-2015-341-DEDPPA-169.

Finalmente, respecto a la existencia de residuos sólidos de manejo especial en el sitio, las Direcciones Generales de Servicios Urbanos y de Obras y Desarrollo Urbano de

la alcaldía Álvaro Obregón, llevarían a cabo el Programa de Abandono, a efecto de dar cumplimiento a la zonificación aplicable al predio investigado.

Al respecto, la Dirección General de Servicios Urbanos de la alcaldía Álvaro Obregón informó de la trituración y saneamiento de residuos sólidos de manejo especial, el traslado de los mismos a sitios de disposición final autorizados (62 mil 546.66 m<sup>3</sup>), el cierre del ingreso de

Fotografía 7. Retiro de residuos sólidos de manejo especial en avenida 5 de mayo, Álvaro Obregón



Fuente: PAOT, 2018

residuos (julio de 2018) y finalmente, que en septiembre de 2018 retiró en su totalidad los residuos sólidos de manejo especial (cascajo) que se encontraban depositados en el sitio, lo cual corroboró la PAOT, así como la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México.

### Construcción “Península”

La obra ubicada en Desierto de Los Leones 5602, Olivar de los Padres, Álvaro Obregón, cuenta con Registro de Manifestación de Construcción para la construcción de 60 viviendas en cuatro niveles y cuatro sótanos, sin embargo, se encontraron incumplimientos en materia de desarrollo urbano (zonificación) y construcción (obra nueva), ya que se constató la edificación de un inmueble de 15 niveles, lo cual excede en 11 niveles los máximos permitidos en la zonificación primaria que le asigna el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano en Álvaro

Obregón. Además, no cuenta con autorización de Impacto Ambiental, ni con Dictamen de Impacto Urbano, por lo que se solicitó al RPPyC de la Ciudad de México la custodia del folio real del predio y a la SEDUVI sancionar al Director Responsable de Obra. A la fecha el inmueble se encuentra clausurado por la alcaldía Álvaro Obregón y no se han realizado modificaciones al proyecto original.

El 11 de agosto de 2017, la PAOT presentó denuncia de hechos ante la PGJ, siendo radicada bajo el número de carpeta de investigación CI-FAO/AO-3/UI-2 C/D/02960/07-2017, la misma que se encuentra en integración por esa autoridad ministerial.

### Construcción irregular ubicada en Culiacán 4, Hipódromo, Cuauhtémoc, que contraviene el uso de suelo

Edificación de ocho niveles (equivalentes a 25.70 metros de altura), rebasando la permitida que es de 21 metros (equivalente a siete niveles), que además debía contar con un remetimiento de tres metros respecto al paño de alineamiento, por lo que contraviene el Programa Parcial de Desarrollo Urbano (PPDU) vigente de la colonia Hipódromo, al no ajustarse la obra al certificado de uso de suelo. Adicionalmente, el Registro de Manifestación de Construcción no se apega a la normatividad en materia urbana.

La PAOT presentó demanda de acción pública, la cual fue admitida el 21 de marzo de 2017, en la cual se concedió la suspensión respecto de los trabajos de construcción y se ordenó la custodia de los folios reales del inmueble al RPPyC, custodia que se encuentra vigente.

Fotografía 8. Construcción “Península” ubicada en Desierto de Los Leones 5602, Olivar de los Padres, Álvaro Obregón



Fuente: PAOT, 2016

Mediante resolución al Recurso de Apelación interpuesto por el tercero interesado dentro del juicio, se revocó el acuerdo que admitió la demanda y concedió la suspensión, por lo que en fecha 24 de noviembre de 2017, la PAOT promovió Juicio de Amparo Directo, en el que el Vigésimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en sesión del día 16 de agosto de 2018, solicitó a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ejercer la facultad de atracción, para el efecto de que determine si la PAOT puede acudir al juicio de amparo para alegar violaciones a derechos colectivos.

El 19 de abril de 2017, la PAOT presentó denuncia de hechos ante la PGJ, siendo radicada bajo el número de carpeta de investigación CI-FEDAPUR/A/UI-2 C/D/00324/04-2017, la misma que se encuentra en integración por esa autoridad ministerial.

### **Construcción irregular ubicada en Baja California 370, Hipódromo Condesa, Cuauhtémoc**

Construcción de 15 niveles (47 metros de altura) que rebasa los 24 metros permitidos (equivalente a ocho niveles), además por estar en zona de conservación patrimonial y colindar con inmueble de valor artístico catalogado del INBA, requiere de dictamen favorable de la Dirección de Patrimonio Cultural y Urbano de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México, así como el visto bueno del INBA con los cuales no cuenta, por ende tales irregularidades contravienen el PPDU vigente de la colonia Hipódromo, y el Registro de Manifestación de Construcción únicamente ampara la construcción de ocho niveles.

Al respecto, a solicitud de esta Procuraduría, el INVEA inició procedimiento de verificación e impuso como sanción una multa y la clausura temporal y total. Por su parte, la alcaldía Cuauhtémoc, ordenó la clausura total y temporal, así como la demolición de los niveles excedentes. Asimismo, se solicitó a la citada alcaldía dejar sin efectos el registro de manifestación de construcción, toda vez que se construyeron 15 niveles de altura en lugar de ocho.

La PAOT presentó demanda de acción pública, la cual fue admitida el 22 de junio de 2017, en la cual se concedió la suspensión respecto de los trabajos de construcción y en fecha 23 del mismo mes y año (notificado el 16 de agosto de 2017), se concedió la suspensión para el efecto de que el RPPyC, realice la custodia del folio real del inmueble, custodia que se encuentra vigente.

El 26 de enero de 2018, se dictó sentencia en la cual se resolvió ordenar a la alcaldía Cuauhtémoc a demoler los 23 metros excedentes de la construcción, a fin de ajustarse a los 24 metros que permite el PPDU vigente de la colonia Hipódromo. Dicha sentencia se encuentra en cumplimiento.

Adicionalmente, un tercero que se ostenta como supuesto comprador de una vivienda del predio de interés, promovió juicio de amparo indirecto por no haber sido emplazado en la acción pública; sin embargo, mediante sentencia de fecha 21 de junio de 2018, se sobreseyó el juicio, pues no acreditó contar con interés jurídico para acudir al mismo, en razón de que presentó un contrato de promesa de compraventa. Con motivo de dicha sentencia, el citado tercero interpuso Recurso de Revisión, el cual está pendiente de resolución.

Por otro lado, la Fiscalía Desconcentrada de Investigación en Delitos Ambientales y en Materia de Protección Urbana, la Secretaría de Seguridad Pública y el Instituto de Verificación Administrativa, a finales de 2017, preservaron el inmueble y posteriormente se repusieron sellos de suspensión de actividades.

El 25 y 31 de julio de 2017, respectivamente, la PAOT presentó denuncia de hechos ante la PGJ, por la responsabilidad del Director Responsable de Obra al rebasar los niveles permitidos y por el quebrantamiento de

Fotografía 9. Construcción irregular ubicada en Baja California 370, Hipódromo Condesa, Cuauhtémoc



Fuente: PAOT, 2018

sellos que se realizaron al predio de mérito, siendo radicadas bajo el número de carpeta de investigación CI-FEDAPUR/A/UI-1 C/D/01003/07-2017 y CI-FEDAPUR/A/UI-1 C/D/01042/07-2017; mismas que se encuentran en integración por esa autoridad ministerial.

### Construcción irregular ubicada en Carretera México Toluca 2822, Lomas de Bezares, Miguel Hidalgo

Proyecto constructivo que contraviene la Norma Particular “restricciones sobre Paseo de la Reforma” prevista en el PDDU para la colonia Lomas de Bezares, dado que el área libre debe colindar con la zona habitacional, lo cual no acontece.

La PAOT presentó demanda de acción pública, la cual fue admitida el 31 de mayo de 2017, la cual fue ampliada el 17 de agosto de 2017, con motivo de la contestación de demanda realizada por la alcaldía Miguel Hidalgo.

Asimismo, por auto de fecha 13 de noviembre de 2017, se negó la suspensión solicitada por esta entidad para el efecto de que no se continúen con los trabajos de construcción y se concediera la custodia de folios reales, por lo que la PAOT promovió el recurso de reclamación, el cual fue declarado infundado confirmándose la negación de la suspensión, por lo que el 2 de febrero de 2018, la PAOT promovió el recurso de apelación, el cual se encuentra pendiente de resolución.

El primero de diciembre de 2017, se dictó sentencia mediante la cual se determinó sobreseer el juicio por considerar que la demanda fue presentada de forma extemporánea, por lo que el 2 de febrero de 2018, la PAOT

promovió recurso de apelación, el cual se encuentra pendiente de resolución.

Fotografía 10. Construcción en Carretera México Toluca 2822, Lomas de Bezares, Miguel Hidalgo



Fuente: PAOT, 2018

### Emisión de Permiso de Impacto Vecinal para el funcionamiento de un Centro de Espectáculos en Viena 159, Del Carmen, Coyoacán

El establecimiento mercantil no se ajusta a la zonificación Habitacional Unifamiliar, Plurifamiliar y/o comercio, previsto por el Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la colonia Del Carmen, pues en el predio se realizan actividades relacionadas con salas de cines con o sin venta de bebidas alcohólicas, teatros y auditorios, al amparo de un Permiso de Impacto Vecinal emitido por la alcaldía Coyoacán, trayendo como consecuencia el evidente cambio de uso del suelo.

En razón de lo anterior, la PAOT promovió Acción Pública el día 17 de octubre de 2017, la cual se admitió en fecha 18 de octubre de 2017, en el que mediante Auto de fecha 03 de abril de 2018 se negó la suspensión solicitada para el efecto de que se paralice el funcionamiento de los establecimientos mercantiles y locales comerciales (salas de cines con o sin venta de bebidas alcohólicas, teatros y auditorios), por lo que en fecha 28 de mayo de 2018, la PAOT interpuso recurso de reclamación.

Por otra parte, el 10 de noviembre de 2017, la PAOT promovió recurso de reclamación en contra del auto de admisión de la demanda, toda vez que en el mismo se omitió pronunciarse respecto del desahogo de la prueba consistente en la inspección ocular.

El 05 de junio de 2018, la PAOT presentó ampliaciones de demanda en contra de la Constancia de Acreditación

Fotografía 11. Centro de espectáculos, Viena 159, Del Carmen, Coyoacán



Fuente: PAOT, 2018

de Uso de Suelo por Derechos Adquiridos base de emisión del Permiso de Impacto Vecinal impugnado.

No obstante lo anterior, mediante sentencia de fecha 21 de septiembre de 2018, el Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México determinó sobreeser el juicio, por lo que la PAOT promovió apelación el 13 de noviembre de 2018.

#### **Construcción irregular ubicada en avenida Porfirio Díaz 66, Noche Buena, Benito Juárez**

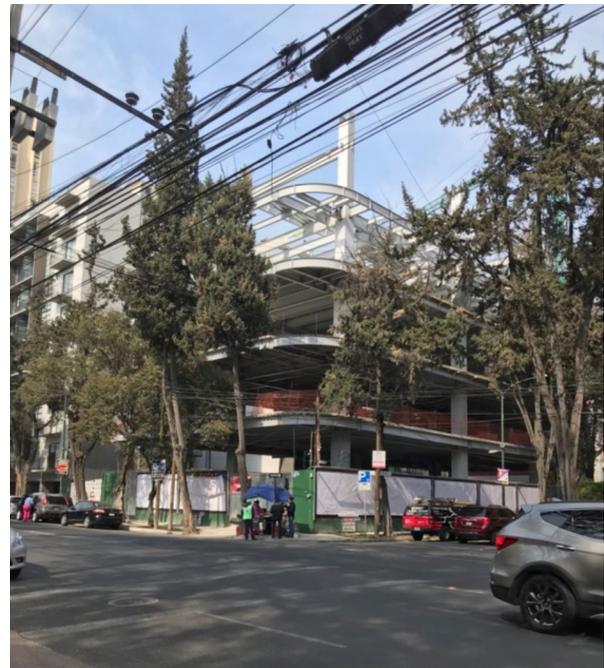
Construcción de inmueble de nueve niveles y ocho sótanos, para el uso de Oficinas, que se ejecuta al amparo de un Certificado Único de Zonificación de Uso del Suelo indebidamente emitido, dado que deja sin efectos el Programa Parcial de Desarrollo Urbano Nápoles, Ampliación Nápoles, Nochebuena y Ciudad de los Deportes del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para Benito Juárez, por considerar que el mismo dejó de estar vigente.

El 17 de noviembre de 2017, la PAOT promovió Acción Pública, la cual fue admitida mediante auto de fecha 21 del mismo mes y año, en el que se concedió la suspensión para el efecto de que se suspendan los trabajos de construcción y para que se ponga en custodia el folio real del predio, por lo que en contra de dicho auto los terceros interesados en el juicio interpusieron recurso de reclamación, el cual fue resuelto en fecha 11 de abril de 2018, en donde se ordenó revocar la suspensión concedida, lo cual se materializó mediante el Acuerdo de fecha 13 de abril de 2018.

Derivado de lo anterior, los días 21 y 28 de mayo de 2018, se interpuso recurso de apelación y reclamación, respectivamente, mismos que se encuentran pendientes de resolución.

El 14 de junio de 2018, la PAOT presentó ampliación de demanda en contra de diversos actos relacionados con el Certificado Único de Zonificación de Uso del Suelo impugnado. El juicio se encuentra en trámite y se acumuló al mismo una acción pública promovida por vecinos de la colonia.

Fotografía 12. Construcción irregular ubicada en avenida Porfirio Díaz 66, Noche Buena, Benito Juárez



Fuente: PAOT, 2018

### **Construcción irregular ubicada en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines 3042, San Jerónimo Aculco, Álvaro Obregón que carece de requisitos para el trámite del registro de manifestación de construcción**

La PAOT documentó la existencia de una obra que se realiza en colindancia con la Presa Anzaldo, en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines 3042, San Jerónimo Aculco, Álvaro Obregón, que se ubica parcialmente dentro del AVA denominada ‘Barranca Magdalena Eslava’ y en un predio donde no se permite la construcción de oficinas, ya que le aplica la zonificación Área Verde (AV) de conformidad con el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para Álvaro Obregón.

No obstante encontrarse en Área Verde, se registró una Manifestación de Construcción para 17 niveles (10 sobre nivel de banqueta y siete sótanos) sin contar con el Certificado de Zonificación de Uso de Suelo correspondiente, el Dictamen de impacto urbano ni la Autorización en materia de impacto ambiental. Por su parte, la Secretaría de Protección Civil de la Ciudad de México dictaminó que la obra es de riesgo alto.

Aun cuando la alcaldía Álvaro Obregón y la SEDEMA clausuraron los trabajos, éstos continuaron, por lo que la PAOT solicitó tanto a la alcaldía Álvaro Obregón como a la SEDEMA hacer efectivo el estado de clausura impuesto. El inmueble contaba con 15 niveles de altura y se realizaban trabajos de obra, por lo que esta entidad solicitó a la alcaldía Álvaro Obregón y a la SEDEMA informar sobre el levantamiento del estado de clausura. Al respecto, la alcaldía informó que los trabajos que se realizan en el predio son de mitigación de riesgos.

En agosto de 2017 se llevó a cabo reunión interinstitucional (alcaldía Álvaro Obregón, SEDEMA, CONAGUA, Instituto de Seguridad de las Construcciones, Colegio de Ingenieros y Arquitectos y PAOT) en la que se informó que el desarrollador presentó programa de mitigación de riesgos ante la alcaldía Álvaro Obregón.

La edificación a la fecha consta de 17 y 12 niveles de altura, apreciando la reposición de sellos de clausura de la Dirección General Jurídica de la alcaldía Álvaro Obregón.

En fecha 21 de febrero de 2017, la PAOT presentó demanda de acción pública, misma que se admitió mediante acuerdo del día 7 del mismo mes y año, negándose la suspensión de los trabajos de construcción y sin que se pronunciara sobre la custodia del folio real, por lo que esta entidad promovió recurso de reclamación el cual fue resuelto el 30 de mayo de 2017, modificando el acuerdo impugnado para el efecto de conceder la suspensión de la obra y la custodia del folio real del inmueble.

El 30 de noviembre de 2017, la PAOT promovió queja por incumplimiento a la suspensión, toda vez que mediante actas circunstanciadas de visitas de reconocimientos de hechos de fechas 3 de octubre, 9 y 14 de noviembre de 2017, levantadas por personal adscrito a esta entidad, se constataron trabajos de construcción, misma que se encuentra pendiente de resolución.

Mediante sentencia de fecha 29 de noviembre de 2017, se determinó sobreseer el juicio, pues el Tribunal de Justicia Administrativa (TJA) consideró que los actos impugnados cesaron sus efectos, pues existe resolución administrativa emitida por la alcaldía Álvaro Obregón,

mediante la cual deja sin efectos el Registro de Manifestación de Construcción. Sin embargo, al considerar esta entidad que dicha sentencia no se encuentra apegada a derecho, en virtud de que la alcaldía no demostró que su resolución se encontrará firme, promovió recurso de apelación en fecha 26 de enero de 2018, el cual se encuentra pendiente de resolución.

El 15 de marzo de 2018, la PAOT en seguimiento a diversos expedientes de investigación substanciados en relación al predio realizó denuncia de hechos ante la FEDAPUR de la PGJ, misma que quedó registrada con el número de carpeta de investigación CI/FEDAPUR/A/UI-3-C/D/427/03-2018, la cual después de diferentes pesquisas arrojó los elementos mínimos indispensables para poder preservar dicho predio por parte de la citada Fiscalía.

Derivado de lo anterior, el día 9 de abril de 2018, la PAOT en coordinación con personal de la mencionada Fiscalía, del Instituto de Verificación Administrativa y de la alcaldía Álvaro Obregón, acudió al sitio de interés, con la finalidad de llevar a cabo la reposición de sellos de clausura por parte del INVEA y la preservación del inmueble por parte de la FEDAPUR. En virtud de lo anterior, con fecha 12 de abril de 2018, el desarrollador interpuso juicio de amparo en contra del acuerdo y la imposición de sellos de preservación del inmueble de mérito, en el cual la PAOT es llamada como tercero interesado, rindiendo las manifestaciones respectivas, en fecha 19 de junio de 2018, en las cuales se refieren las violaciones en materia ambiental y urbana por parte de la construcción.

El juicio de amparo fue resuelto mediante sentencia de fecha 15 de agosto de 2018, la cual fue confirmada en el

recurso de revisión resuelto el 11 de octubre de 2018, en la que se concedió el amparo y protección de la Justicia de la Unión al desarrollador, para el efecto de que dejen insubsistentes las medidas de preservación.

A petición de la Procuraduría el Registro Público de la Propiedad y del Comercio realizó la custodia del folio real del predio. Actualmente la construcción se encuentra clausurada por la alcaldía Álvaro Obregón.

Fotografía 13. Construcción en área verde 'Presa Anzaldo'



Fuente: PAOT, 2018

### Construcción irregular ubicada en Independencia 50, Pueblo Tizapán, Álvaro Obregón

Construcción que se realiza al amparo de un Certificado Único de Zonificación de Uso del Suelo que contiene una zonificación distinta a la prevista en el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano aplicable para la alcaldía Álvaro Obregón, toda vez que en el certificado se establece que al predio le aplica la zonificación H/6/30 (Habitacional, seis niveles de construcción, 30 por ciento mínimo de área libre), y no así la zonificación H/3/30/R (Habitacional, tres niveles de construcción, 30 por ciento como mínimo de área libre, densidad restringida: una vivienda cada 300 m<sup>2</sup>), siendo esta última la correcta de conformidad con el citado Programa, además de que la obra no cuenta con Registro de Manifestación de Construcción.

El 10 de abril de 2018, la PAOT promovió juicio de acción pública ante el TJA, misma que fue admitida el 11 del mismo mes y año, y en la que la Primera Sala Ordinaria del TJA, se reservó acordar respecto de la suspensión solicitada, hasta en tanto contará con mayores elementos para su pronunciamiento.

Asimismo, la PAOT ofreció como prueba superveniente un oficio en donde la SEDUVI desconoce y no valida el certificado de zonificación de uso de suelo impugnado.

El TJA negó la suspensión por supuestamente existir constancias que acreditan la legalidad de las obras, sin embargo, la PAOT ofreció como prueba superveniente un oficio en donde la SEDUVI desconoce y no valida el certificado de zonificación de uso de suelo impugnado,

además de que impugnó mediante recurso de reclamación la negativa a la suspensión.

El 15 de noviembre de 2017, la PAOT presentó denuncia de hechos ante la PGJ, siendo radicada bajo el número de carpeta de investigación CI-FEDAPUR/A/UI-1 C/D/01827/11-2017, la misma que se encuentra en integración por esa autoridad ministerial.

Fotografía 14. Construcción irregular ubicada en Independencia 50, Pueblo Tizapán, Álvaro Obregón



Fuente: PAOT, 2018

### Construcción irregular ubicada en Manuel Gutiérrez Zamora 80, Barrio San Lucas, Coyoacán

Construcción de un inmueble con cuatro viviendas, lo cual no es acorde con las tres viviendas que se permiten en virtud de la superficie de dicho predio y de conformidad con lo establecido en la Norma General de Ordenación 11 ‘Cálculo del número de viviendas permitidas e intensidad de construcción con aplicación de literales’, del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para Coyoacán.

La irregularidad radica en que derivado de una opinión técnica emitida por la PAOT, se constatará que el predio cuenta con 695 metros cuadrados de superficie, por lo que acuerdo con la zonificación, se permite una vivienda por cada 200 metros cuadrados de terreno, requisito

Fotografía 15. Construcción irregular ubicada en Manuel Gutiérrez Zamora 80, Barrio San Lucas, Coyoacán



Fuente: PAOT, 2018

que no cumple la desarrolladora pues únicamente puede construir hasta tres viviendas.

En fecha 18 de abril de 2018, la PAOT promovió juicio de acción pública en la que se pretende obtener sentencia en la cual se ordene la demolición de la vivienda excedente; demanda que se encuentra pendiente de admisión. Actualmente la obra se encuentra suspendida por la alcaldía Coyoacán.

### Construcción irregular ubicada en circuito Fuentes del Pedregal 441, Fuentes del Pedregal, Tlalpan (MIRAVENTO)

Construcción de cuatro torres de 15 niveles, en contravención a la zonificación prevista por el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para Tlalpan de 1997, así como fusión de predios y apropiación ilegal de la calle ‘Circuito Fuente de la Alegría’.

Mediante sentencia del 14 de julio de 2016, se sobreseyó el juicio con respecto a la acción pública de la PAOT, por lo que promovió recurso de apelación en contra de dicha determinación, mismo que fue resuelto por la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa en fecha 4 de mayo de 2017, confirmando el sobreseimiento del juicio. En consecuencia, esta entidad promovió en fecha 15 de junio de 2017, juicio de amparo directo.

Mediante acuerdo correspondiente a la sesión del 06 de junio de 2018, la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, determinó ejercer la facultad de atracción en el juicio de amparo directo promovido por esta entidad a fin de determinar si la PAOT, al encargar-

se de la defensa de los derechos de las personas a un medio ambiente adecuado, puede promover juicio de amparo en representación del interés legítimo de los habitantes de la Ciudad de México. Dicho juicio fue resuelto en sesión del 31 de octubre de 2018, en la que no se concedió el amparo a la PAOT.

El 23 de diciembre de 2011, la PAOT presentó denuncia de hechos ante la PGJ, siendo radicada bajo el número de averiguación previa FEDAPUR/DA-1/T2/573/11-12, la misma que se encuentra en integración por esa autoridad ministerial.

#### **Construcción irregular ubicada en calle 4 número 168, Agrícola Pantitlán, Iztacalco**

Construcción de 622 viviendas en una superficie máxima de construcción de 53 mil m<sup>2</sup>, que se realiza al amparo de un Certificado Único de Zonificación que fue emitido de manera ilegal, al no tomar en cuenta los requisitos que establece la Norma General de Ordenación número 26, pues carece de corrida financiera y se exceden los costos finales de venta.

El 01 de julio de 2016, se dictó sentencia dentro del juicio de nulidad, promovido por la PAOT, en la cual se determinó sobreseer el juicio por considerar que la demanda fue presentada de manera extemporánea, por lo que en contra de dicha determinación el 23 de agosto de 2016, la PAOT interpuso recurso de apelación, mismo que se resolvió en fecha 23 de marzo de 2017, en donde la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa confirmó la sentencia. En consecuencia, el 24 de mayo de 2017, la PAOT presentó demanda

de amparo directo en contra de la resolución al recurso de apelación, en donde el Séptimo TCC mediante resolución de fecha 15 de marzo de 2018, determinó solicitar a la Suprema Corte de Justicia de la Nación ejercer la facultad de atracción.

En la sesión del 16 de mayo de 2018, la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación determinó ejercer la facultad de atracción en el juicio de amparo directo promovido por esta entidad a fin de determinar si la PAOT puede promover juicio de amparo en representación del interés legítimo de los habitantes de la Ciudad de México. Sin embargo, en sesión de fecha 3 de octubre de 2018, la SCJN negó el amparo a la PAOT, no obstante que reconoció que la entidad se encuentra facultada para representar el interés legítimo de los habitantes de la Ciudad de México, en defensa del derecho humano a un medio ambiente adecuado, por lo que puede promover juicio de amparo en representación de dicho interés.

#### **Construcción irregular en avenida Copilco 75, Copilco El Bajo, Coyoacán (Be Grand)**

Edificación de tres torres de departamentos, dos de 23 niveles y una de 27 niveles para 616 viviendas, tienda de autoservicio y servicios, en una superficie de desplante de 4 mil 152.09 m<sup>2</sup> (56 por ciento) y área libre de 3 mil 217.91 m<sup>2</sup> (44 por ciento), en una superficie total de construcción de 115 mil 494.23 m<sup>2</sup>, de los cuales 71 mil 351.29 m<sup>2</sup> corresponden a superficie sobre nivel de banqueta y 44 mil 142.94 m<sup>2</sup> a superficie bajo nivel de banqueta y mil 265 cajones de estacionamiento.

Dicho proyecto contraviene la normativa prevista en la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural, así como la declaratoria de Patrimonio Mundial de la Humanidad del Campus Central de Ciudad Universitaria, pues el predio de referencia se localiza dentro de la zona de amortiguamiento denominada ‘Buffer Level 2’ de la poligonal del Campus Central de Ciudad Universitaria, por lo que debió contar con la aprobación del Comité del Patrimonio Mundial de la UNESCO, además de que en dicha zona se permite únicamente la construcción de hasta dos niveles, conforme a dichos ordenamientos.

El 4 de junio de 2018, la PAOT interpuso demanda de acción pública, la cual fue admitida mediante auto de fecha 05 del mismo mes y año, y se determinó conceder la suspensión para que las cosas permanezcan en el estado en que se encuentran y ordenó la custodia del folio real del inmueble al RPPyC; no obstante mediante Acuerdo de fecha 08 de agosto de 2018, en cumplimiento a la sentencia interlocutoria del recurso de recla-

mación promovido por otras autoridades, el Tribunal ordenó a la alcaldía Coyoacán tomar las medidas de protección de cualquier riesgo a terceros; el juicio que se encuentra pendiente de resolución.

### Construcción irregular ubicada en Saturnino Herrán 127, San José Insurgentes, Benito Juárez

Construcción de un inmueble de 10 niveles, que incumple la zonificación H/3/20 B (Habitacional, tres niveles máximos de construcción, 20 por ciento de área libre), densidad Baja una vivienda por cada 100 m<sup>2</sup>), los trabajos se ejecutaron al amparo de la Manifestación de Construcción tipo “B”, para la construcción de cuatro viviendas en tres niveles.

La entonces Dirección General Jurídica y de Gobierno de la alcaldía Benito Juárez instrumentó procedimientos de verificación en materia de construcción y revocación del Registro de Manifestación de Construcción.

La PAOT solicitó a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda sancionar al Director Responsable de la Obra y al Instituto de Verificación Administrativa ejecutar visita de verificación administrativa, imponer las medidas cautelares y sanciones aplicables.

En fecha 16 de agosto de 2018, se realizó un aseguramiento del inmueble denunciado por parte de la FEDAPUR de la PGJ. El RPPyC custodió el folio real del predio.

El 17 de mayo de 2018, la PAOT presentó denuncia de hechos ante la PGJ, siendo radicada bajo el número de carpeta de investigación CI-FEDAPUR/A/UI-1

Fotografía 16. Construcción irregular en avenida Copilco 75, Copilco El Bajo, Coyoacán (Be Grand)



Fuente: PAOT, 2018

Fotografía 17. Construcción irregular ubicada en Saturnino Herrán 127, San José Insurgentes, Benito Juárez



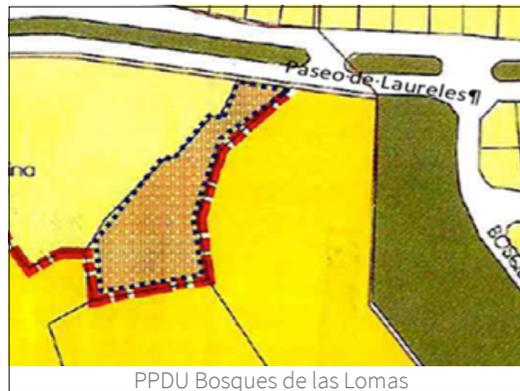
Fuente: PAOT, 2018

C/D/00776/05-2018, la misma que se encuentra en integración por esa autoridad ministerial.

Construcción ubicada en Paseo de los Laureles 278, Bosques de las Lomas, Cuajimalpa de Morelos

El predio cuenta con un Certificado y un Polígono de Actuación, con el cual se pretende la construcción de 64 viviendas en 34 niveles, en contravención de la Norma Particular para el Predio “La Colina” del Programa Parcial de Desarrollo Urbano “Bosques de las Lomas” del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano vigente para Cuajimalpa de Morelos, la cual establece que en el predio denominado la “Colina”, en la parte anterior (donde se pretende desplantar el proyecto) se permite la construcción de una vivienda cada 1000 m<sup>2</sup>, por lo que considerando la superficie del predio únicamente se podría realizar la construcción de cinco viviendas en tres niveles.

Fotografía 18. Construcción ubicada en Paseo de los Laureles 278, Bosques de las Lomas, Cuajimalpa de Morelos



PPDU Bosques de las Lomas

Fuente: PAOT, 2018

La PAOT solicitó a la SEDUVI realizar las acciones tendientes a dejar sin efectos el Certificado y el Polígono de Actuación, así como a la alcaldía Cuajimalpa de Morelos declarar la nulidad del Registro de Manifestación.

Así mismo, en coordinación con FEDAPUR, INVEA y Secretaría de Gobierno, se han realizado operativos con la finalidad de que no se avance con la obra, actualmente no se realizan trabajos de construcción.

#### **Construcción en Carretera Federal México-Toluca 3115, Campestre Palo Alto, Cuajimalpa de Morelos (Joy Bosques)**

La PAOT recibió denuncia respecto a posibles contravenciones en materia de desarrollo urbano por las actividades de construcción que se llevan a cabo en el lugar.

Al respecto, la alcaldía Cuajimalpa de Morelos indicó que para las actividades de obra que se realizan en el predio cuenta con Licencia de Construcción Especial para demolición y Registro de Manifestación de Construcción para la edificación de un nivel de altura con una superficie de construcción de 47.32 m<sup>2</sup>, por lo que dichas actividades no requerían dictamen de impacto urbano; sin embargo, dichos trabajos forman parte del proyecto constructivo consistente en un conjunto habitacional de una torre de 21 niveles de altura, superficie de construcción sobre nivel de banquetta de 10,620.40 m<sup>2</sup>, superficie de desplante de 677.88 m<sup>2</sup> (49.15 por ciento) y área libre de 701.39 m<sup>2</sup> (50.85 por ciento), autorizado mediante el Dictamen para la Constitución de un Polígono de Actuación.

Fotografía 19. Construcción en Carretera Federal México-Toluca 3115, Campestre Palo Alto, Cuajimalpa de Morelos (Joy Bosques)



Fuente: PAOT, 2019

La PAOT, mediante resolución administrativa, instó a la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México considerar la problemática vial de la Carretera Federal México-Toluca, así como asegurar la congruencia del Programa Integral de Movilidad, con el Programa Integral de Seguridad Vial y el Programa de Desarrollo Urbano de conformidad con el artículo 53 de la Ley de Movilidad y 44 fracción I y II inciso a) del Reglamento de Movilidad de la Ciudad de México.

#### **Cambio de uso de suelo y afectación al patrimonio cultural urbano por la proliferación de establecimientos mercantiles en las colonias Del Carmen y Villa Coyoacán, Coyoacán**

La PAOT ha recibido diversas denuncias desde el año 2015 a la fecha por violación al uso del suelo en las colonias Del Carmen y Villa Coyoacán de la alcaldía Coyoacán, por la apertura de establecimientos mercanti-

les con diversos giros, desde servicios de bajo impacto, como estacionamientos, hasta comercio de impacto vecinal y zonal, tales como restaurantes y bares, todos en zona habitacional, considerada además Área de Conservación Patrimonial y, en el caso de la colonia Villa Coyoacán, Zona de Monumentos Históricos.

Como resultado de las investigaciones realizadas por la PAOT, se identificaron incumplimientos en materia de uso de suelo, ya que varios establecimientos no cuenta con Certificado de Uso de Suelo que permitan su funcionamiento o funcionan con Certificados emitidos en contravención de la normatividad, en cuyos casos la PAOT solicitó a la SEDUVI realizar las acciones procedentes para dejarlos sin efectos. Así mismo, se identificaron incumplimientos en materia de conservación patrimonial, ya que se realizaron intervenciones y demoliciones de inmuebles catalogados, sin autorizacio-

nes del Instituto Nacional de Antropología e Historia ni de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México. En todos los casos se solicitó la intervención del INVEA y de la alcaldía Coyoacán a efecto de que realizaran las acciones de verificación administrativa en el ámbito de su competencia.

Tal es el caso de los predios ubicados en Ortega 42, colonia Villa Coyoacán; Moctezuma 121 y 115 y Absoloto 34, todos de la colonia Del Carmen; en donde se demolieron viviendas sin las autorizaciones correspondientes, y actualmente funcionan estacionamientos públicos, pese a que los Programas Parciales de Desarrollo Urbano “colonia Del Carmen” y “Centro Histórico de Coyoacán” ambos del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano vigente para Coyoacán, prohíben el aprovechamiento para dicho uso.

Fotografía 20. Moctezuma 121, Del Carmen, Coyoacán



2008

2018

Fuente: base cartográfica de Google Maps, octubre 2008 y PAOT, 2018

## Contravenciones al Uso del Suelo y Construcción por Plazas Comerciales en el Centro Histórico

De 2014 a la fecha se han presentado diversas denuncias ciudadanas relacionadas con 37 predios ubicados en la colonia Centro, Cuauhtémoc.

Lo anterior, derivado de demoliciones, remodelación y edificación de obras nuevas sin contar con la Licencia de Construcción Especial para demolición y/o Registro de Manifestación de Construcción, así como los dictámenes técnicos y/u opiniones emitidos por SEDUVI e INAH, en materia de conservación patrimonial, para la operación

de diversos establecimientos mercantiles (plazas comerciales, bazar, bodegas y estacionamientos).

En la mayoría de los casos se realizó un cambio de uso de suelo distinto al habitacional, principalmente para la operación de plazas comerciales, contraviniendo el Programa Parcial de Desarrollo Urbano “Centro Histórico” del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano en Cuauhtémoc.

Adicionalmente se detectó que en distintos predios los trabajos de construcción ejecutados excedieron los niveles permitidos por el Programa Parcial en comento.

Fotografía 21. Manuel Doblado 73 y Rodríguez Puebla 35, Centro, Cuauhtémoc



Fuente: PAOT, 2014

### Promoción del cumplimiento voluntario

De conformidad con el artículo 5 fracción XIX de la LO-PAOT y con el objetivo de atender de manera expedita la denuncia ciudadana por incumplimientos a la normatividad ambiental y territorial, la PAOT promovió acciones de cumplimiento voluntario en 786 casos.

Una vez informados de los incumplimientos en los que incurrieron, se exhortó a las personas investigadas a modificar sus conductas para evitar molestias a terceros. En los casos de ruido por obra, se logró que se retirara la maquinaria que lo generaba y se apegaran a los límites máximos permisibles. Adicionalmente, se logró que se realizaran medidas de mitigación como la modificación de horarios de trabajo; se situaron equipos generadores de ruido en espacios o colindancias donde no se encontraran inmuebles habitacionales; en caso de tratarse de colindancias con inmuebles habitacionales, se instalaron tapias o materiales que limitaron la propagación del ruido; se programaron mantenimientos preventivos y correctivos de la maquinaria utilizada y se dejaron de utilizar parlantes, bocinas, sirenas, timbres o equipos similares que pudieran generar ruido adicional. Asimismo, en algunos casos se logró que se atendiera de forma inmediata y directa a los vecinos de la zona.

En otros casos, con la promoción del cumplimiento voluntario se logró que se dejaran de llevar a cabo las actividades, o bien los responsables de éstas llevaron a cabo el retiro de un anuncio, residuos, así como enseres que obstruían la vía pública y la limpieza de espacios.

Lo anterior, se propició con el fin de que las actividades que se realizan en la ciudad se apeguen a la normatividad, pero sobre todo que se evite afectar la calidad de vida de la ciudadanía.

Cuadro 12. Número de expedientes en los que se promovió el cumplimiento voluntario

Materia de denuncia	Número de expedientes
Ruido	351
Árboles	93
Áreas verdes	19
Descargas	11
Emisiones a la atmósfera	22
Maltrato a animales de compañía	264
Residuos	15
Uso de suelo	3
Construcciones	2
Obstrucción de la vía pública	4
Anuncios	2
<b>Total</b>	<b>786</b>

Fuente: PAOT, 2018

En seguimiento a lo implementado en el año 2017, respecto a la recepción y atención de los reportes realizados por comités ciudadanos, vía redes sociales (Twitter, Facebook o grupos de chat) especialmente por el tema de ruido generado por establecimientos mercantiles de alto impacto que rebasan los niveles permitidos por la Norma en la materia. En atención a esta nueva modalidad, se procede a acudir al lugar de los hechos a fin de constatar la problemática, y en su caso recabar evidencias tales como fotos, videos y estudios de emisiones sonoras; se procura tener acercamiento con el responsable de los establecimientos a fin de brindarles asesoría y orienta-

ción en la materia, y por ende exhortarlos a adecuar su actividad en cumplimiento a la normatividad ambiental en materia de ruido. La PAOT acudió a diversos sitios (colonias Roma, Centro, Hipódromo y Condesa, principalmente) y atendió un total de 98 reportes, propiciando el cumplimiento voluntario de las disposiciones jurídicas, a través de la orientación y asesoría.

Se contribuyó a resolver la problemática en materia de ruido que afectaba la calidad de vida de los habitantes de la Ciudad de México y se defendió el derecho a disfrutar de un ambiente sano para su adecuado desarrollo, salud y bienestar, promoviendo el cumplimiento voluntario de la Ley, para la convivencia armónica entre empresarios y la ciudadanía.

### Reacción inmediata

La Procuraduría brinda atención a las quejas de las personas ciudadanas que son realizadas en medios electrónicos, acudiendo al lugar de los hechos de manera inmediata si la situación así lo amerita.

En materia de animales se enuncian las actividades de reacción inmediata siguientes:

- El 4 de junio, derivado de un reporte ciudadano por la presunta muerte de veinte ratones en la tienda 'Maskota', sucursal localizada en la plaza comercial San Jerónimo, Jardines del Pedregal, Coyoacán; así como la muerte de un hurón en sucursal ubicada en la plaza comercial Oriente, localizada en Canal de Tezontle esquina con Eje 5 Oriente Javier Rojo Gómez, Alfonso Ortiz Tirado, Iztapalapa, la PAOT se

constituyó en dichos establecimientos, donde se tuvo comunicación con personal de la tienda, quien exhibió el inventario de venta, en el cual de un total de 29 ratones, se habían vendido nueve. Referente al hurón muerto, se constató que en dicho lugar se encontraban a la venta cuatro ejemplares de la familia Mustelidae, conocidos como hurones. El encargado de la tienda señaló que dichos ejemplares llegaron al local el 25 de mayo de 2018, exhibiendo factura de cuatro hurones, los cuales corresponden a los que se encontraban hasta el momento de la visita realizada por la PAOT.

- El 20 de junio derivado de un reporte ciudadano donde refiere el presunto maltrato de dos perros de la raza conocida como 'salchicha' ubicados en José Guadalupe Covarrubias, San Miguel Chapultepec, Miguel Hidalgo, la PAOT se constituyó en el sitio donde realizó la evaluación de los ejemplares caninos hembras, pelaje color negro y café, de ocho y nueve años de edad respectivamente, los cuales presentaban estado de desnutrición; de manera voluntaria la persona responsable de los ejemplares caninos hizo entrega de dos animales de compañía, mismos que actualmente se encuentra en proceso de recuperación.
- El 29 de junio se recibió reporte ciudadano respecto al maltrato de un ejemplar canino en la colonia Santa María la Ribera, Cuauhtémoc. La PAOT constató la presencia de un ejemplar canino macho raza pitbull, el cual presentaba un estado severo de desnutrición, así como lesiones en patas y cadera. Por lo anterior, de manera voluntaria la propietaria hizo entrega del ejemplar canino, mismo que actualmente se encuentra en proceso de recuperación.

Fotografía 22. Ejemplar canino con signos de desnutrición ubicado en la colonia Santa María la Ribera, Cuauhtémoc



Fuente: PAOT, 2018

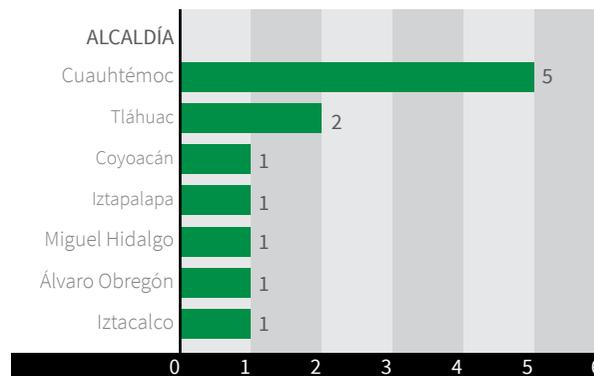
Es de señalar que se cuenta con antecedentes de dos investigaciones respecto a dicho ejemplar en 2017 y 2018 (abril), durante los cuales, el ejemplar mostraba una condición ideal; por lo anterior, debido al cambio drástico de situación que presentó el ejemplar en el último reconocimiento de hechos en materia de bienestar animal, la PAOT presentó una denuncia penal por tales hechos.

### Acciones de apoyo técnico derivado del sismo ocurrido el 19 de septiembre de 2017

La PAOT realizó diversas acciones de apoyo técnico posteriores al sismo del 19 de septiembre de 2017, en coordinación con las Secretarías de Gobierno, Protec-

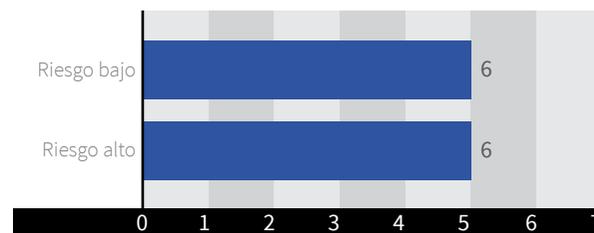
ción Civil y Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México, en cuanto a la revisión de inmuebles e infraestructura urbana que presuntamente resultaron afectados en la Ciudad de México con motivo del referido sismo, respecto de lo cual, en el año 2018 se elaboraron 12 formas post sísmicas, con los resultados que se señalan a continuación.

Gráfica 12. Número de inmuebles e infraestructura urbana revisados por alcaldía



Fuente: PAOT, 2018

Gráfica 13. Resultado de la revisión realizada a los inmuebles e infraestructura urbana



Fuente: PAOT, 2018





CAPÍTULO 5  
**DESARROLLO  
INSTITUCIONAL**

## Presentación

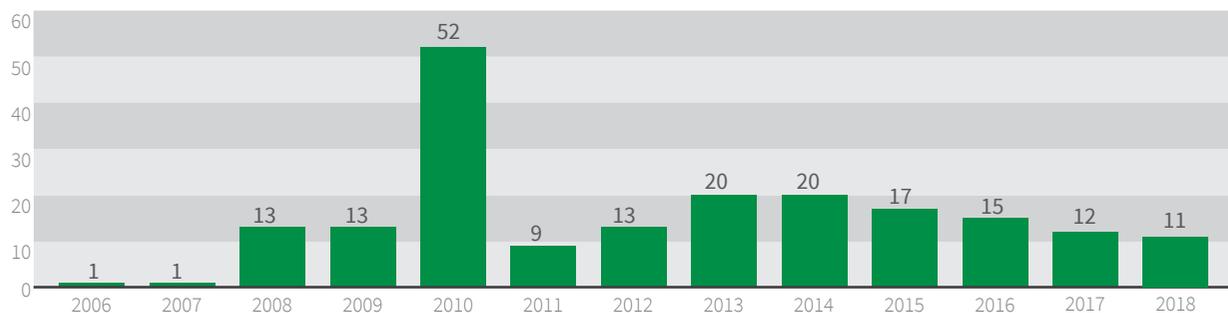
En este capítulo se afirma la importancia del desarrollo institucional el cual, parte de su base, se ha forjado gracias a la colaboración de la PAOT con instituciones académicas y gubernamentales para la organización de eventos, la capacitación anual del personal, la recepción de personas prestadoras de servicio social y prácticas profesionales, entre otras actividades. Otro avance importante fue la integración y actualización diaria de capas e información al Sistema de Información Geográfica del Patrimonio Ambiental y Urbano de la Ciudad de México.

También, se verá la importancia del Centro de Información y Documentación de la institución a través del cual se promueve la información pública, pues en él se puede consultar, de forma gratuita, diverso material digital, tanto adquirido como elaborado por la PAOT.

## Convenios

En este apartado se muestra la gráfica con el número de convenios celebrados a partir del año 2006 al 2018, así como el objeto de los convenios celebrados en este último año. En total, la PAOT celebró 11 convenios de colaboración.

Gráfica 14. Convenios celebrados 2006-2018



Fuente: PAOT, 2006-2018

Cuadro 13. Convenios celebrados en el año 2018

Institución con la que se realizó el convenio y fecha	Objeto del convenio	Vigencia
Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM 09 de enero Convenio específico de colaboración con el sector público	La impartición de módulos del 'Diplomado en Estudios socio-jurídicos del suelo urbano' a cuatro servidores públicos adscritos a la PAOT.	30 mayo 2018

Institución con la que se realizó el convenio y fecha	Objeto del convenio	Vigencia
<p>Universidad Insurgentes, S.C. 2 de abril Convenio de colaboración con el sector privado</p>	<p>Colaborar conjuntamente con la consecución de sus fines, mediante el desarrollo de programas que involucren y vinculen a los alumnos de la Universidad Insurgentes en prácticas profesionales y/o servicio social dentro de las Unidades Administrativas de la PAOT.</p>	<p>Indefinida</p>
<p>Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM 26 de abril Convenio específico de colaboración con el sector público</p>	<p>Sentar las bases mediante las cuales la PAOT coadyuvará con el Instituto de Investigaciones Jurídicas en la coordinación, desarrollo e impartición del diplomado 'El derecho del Cambio Climático y Gobernanza'.</p>	<p>31 diciembre 2018</p>
<p>Universidad Simón Bolívar (Centros Culturales, S.C.) 11 de junio Convenio de colaboración con el sector privado</p>	<p>Sentar las bases a efecto de llevar a cabo actividades científicas, técnicas y de intercambio académico, con el fin de lograr vínculos, organización de eventos académicos, capacitación, proyectos y estrategias en materia ambiental, así como la vinculación para los alumnos que deseen llevar a cabo su servicio social.</p>	<p>11 junio 2019</p>
<p>Humane Society International México, A.C. 12 de junio Convenio de colaboración con el sector privado</p>	<p>Sentar las bases entre las partes con la finalidad de desarrollar y poner en marcha acciones, proyectos y estrategias conjuntas que garanticen el bienestar de los animales en la Ciudad de México, generando modelos de desarrollo replicables, que causen impacto en otros Estados de la República y a nivel internacional.</p>	<p>19 febrero 2019</p>
<p>Órgano Político Administrativo de la demarcación territorial en Milpa Alta 09 de julio Convenio de colaboración con el sector público</p>	<p>Establecer las bases y mecanismos de colaboración para la defensa de los derechos de toda persona a disfrutar de un ambiente adecuado y un territorio ordenado para su desarrollo, salud y bienestar, mediante la promoción y vigilancia de la aplicación y cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial.</p>	<p>Indefinida</p>
<p>Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Cuajimalpa 10 de julio Convenio de colaboración con el sector público</p>	<p>Establecer las bases de colaboración en materia de investigación, docencia, uso e intercambio de información científica y técnica, consultas, orientación técnica, organización de eventos y difusión, capacitación en los campos relacionados con las materias ambiental y del ordenamiento territorial de la Ciudad de México en el ámbito de sus respectivas competencias.</p>	<p>10 julio 2021</p>
<p>Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias de la UNAM 08 de agosto Convenio de colaboración con el sector público</p>	<p>Colaboración entre las partes con el fin de diseñar e implementar la metodología para el desarrollo e impartición de "La Primera Conferencia Norte-Sur de Degrowth-Descrecimiento México 2018", para promover el desarrollo sostenible y participar en la discusión de temas relacionados con la problemática ambiental y urbana a las que se enfrentan diversas ciudades y países.</p>	<p>31 octubre 2018</p>

Institución con la que se realizó el convenio y fecha	Objeto del convenio	Vigencia
<p>Agencia de Atención Animal de la Ciudad de México 04 de septiembre Convenio de colaboración con el sector público</p>	<p>Bases de colaboración para que se lleven a cabo acciones tendientes a intercambiar información, capacitación a servidores públicos y población en general en materia de bienestar animal que permita el cumplimiento de sus propias atribuciones, así como apoyar el trabajo de organizaciones de la sociedad civil a favor de la protección de los animales; establecer mecanismos ágiles que permitan la coordinación interinstitucional para la generación de registros, estudios, criterios, reportes, estrategias y denuncia en materia de protección animal, así como para la ejecución de acciones de verificación, de acuerdo a la competencia de cada una de las partes.</p>	<p>04 septiembre 2019</p>
<p>Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM 14 de septiembre Convenio de colaboración con el sector público</p>	<p>Establecer las bases mediante las cuales la PAOT coadyuvará con la UNAM a través del Instituto de Investigaciones Jurídicas en el desarrollo e impartición del diplomado denominado "Derecho a la Ciudad".</p>	<p>14 diciembre 2018</p>
<p>Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México 28 de septiembre Convenio de colaboración con el sector público</p>	<p>Establecer las bases para la impartición de los cursos: Capacitación para la poda y derribo de árboles en la Ciudad de México; Revalidar y renovar la acreditación para la poda y derribo de árboles en la Ciudad de México; Acreditación de dictaminadores en arbolado urbano en la Ciudad de México; Renovación de la acreditación de dictaminadores en arbolado urbano en la Ciudad de México.</p>	<p>30 noviembre 2018</p>

Fuente: PAOT, 2018

### Sistema de Información Geográfica del Patrimonio Ambiental y Urbano de la Ciudad de México (SIG PAOT)

El SIG PAOT se trata de un visualizador interactivo ubicado en la página Web de la Procuraduría, el cual contiene información cartográfica, libre y gratuita, de la Ciudad de México.

Su constante actualización ha sido un objetivo principal de la PAOT, por lo que al periodo de reporte se encuentran disponibles 184 capas de información principal-

mente de la temática de ruido y de censos de arbolado (los cuales incluyen la información georreferenciada de cada individuo arbóreo, así como la información referente a la altura, diámetro, especie y la condición fitosanitaria acorde con los parámetros establecidos en la Norma Ambiental NADF-001-RNAT-2015).

Un tema central para la Procuraduría, es que la información que se genera pueda ser consultada de forma abierta, como una vía para mejorar la gestión ambiental y de ordenamiento territorial de la Ciudad de México y como una aportación al derecho ciudadano a la información.

### Atlas Urbano Ambiental de la Ciudad de México: con información generada por PAOT

La Procuraduría genera y procesa datos espaciales en temas ambientales y territoriales de la Ciudad de México que, sumados a las nuevas tecnologías de información y comunicación, hace posible su disponibilidad y acceso a toda la población. Esta información, en muchos casos, sirve como soporte para el desarrollo de proyectos institucionales y el diseño de políticas públicas, ya que estos datos están organizados, estructurados y poseen documentación sobre los procesos técnicos, normativos y metodológicos. En este sentido, el acceso a la información es clave para construir sociedades más justas y equilibradas.

El Atlas Urbano Ambiental de la Ciudad de México: con información generada por PAOT, representa el esfuerzo de integrar y difundir la información espacial, producto del trabajo que han generado las áreas técnicas. El objetivo de este material es poner al alcance de la ciudadanía, datos espaciales que permitan conocer y valorar la ciudad.

La información espacial se muestra a través de mapas y fichas técnicas interactivas abordando tres principales temáticas: arbolado, emisiones sonoras (ruido) y denuncias ciudadanas. El Atlas Urbano Ambiental de la Ciudad de México: con información generada por PAOT se puede consultar en la dirección electrónica: [http://www.paot.mx/micrositios/Atlas\\_Urbano\\_CDMX\\_2018/files/home.html](http://www.paot.mx/micrositios/Atlas_Urbano_CDMX_2018/files/home.html)

Figura 6. Atlas Urbano Ambiental de la Ciudad de México: con información generada por PAOT



Fuente: PAOT, 2018

## Eventos interinstitucionales

### III Foro de datos abiertos de información espacial: una herramienta para la gestión del territorio

El Instituto de Geografía de la Universidad Nacional Autónoma de México y la PAOT organizaron el III Foro de Datos Abiertos de información espacial: una herramienta para la gestión del territorio. Fue celebrado el 17 de octubre en el Auditorio del Instituto de Geografía y contó con la asistencia de ponentes de instituciones estatales y federales, además tuvo una audiencia de 170 personas provenientes de diversas instancias académicas como la UNAM, UAM, así como dependencias gubernamentales.

Fotografía 23. III Foro de datos abiertos de información espacial: una herramienta para la gestión del territorio



Fuente: PAOT, 2018

### Hacia la Construcción de una política pública para el bienestar animal

El 24 y 25 de octubre de 2018 la PAOT llevó a cabo el foro denominado “Hacia la construcción de una política pública para el bienestar animal” contando con

la presencia de 200 asistentes provenientes de las Procuradurías Ambientales de los Estados de México, Aguascalientes y Veracruz, así como, de la SSP, Consejo Ciudadano de la Ciudad de México, clínicas veterinarias y centros de control canino de esta ciudad, además de asociaciones protectoras y protectores independientes y alumnos de diversas instituciones académicas.

Los temas abordados en las mesas fueron:

- reflexión científica sobre bienestar animal en las corridas de toros y pelea de gallos: una manifestación cultural o un acto de crueldad contra los animales como seres sintientes
- criterios de bienestar científico-biológico en la fauna silvestre y mamíferos marinos
- la sociedad civil y la iniciativa privada en la defensa y bienestar de los animales
- bienestar animal: avances, retos y desafíos de la política pública

Fotografía 24. Hacia la construcción de una política pública para el bienestar animal



Fuente: PAOT, 2018

## Foro Ciudad, Democracia y Sustentabilidad

La Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México y la PAOT organizaron el Foro Ciudad, democracia y sustentabilidad, celebrado los días 27 y 28 de noviembre de 2018 en Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México, cuyo objetivo fue promover la discusión y análisis para la conformación de una Nueva Agenda Urbana con la entrada en vigor de la Constitución la cual garantice el derecho a la ciudad a través de instrumentos de planeación jurídicos, administrativos, financieros, fiscales y de participación ciudadana para hacer efectivas las funciones social, económica, cultural, territorial y ambiental de la ciudad.

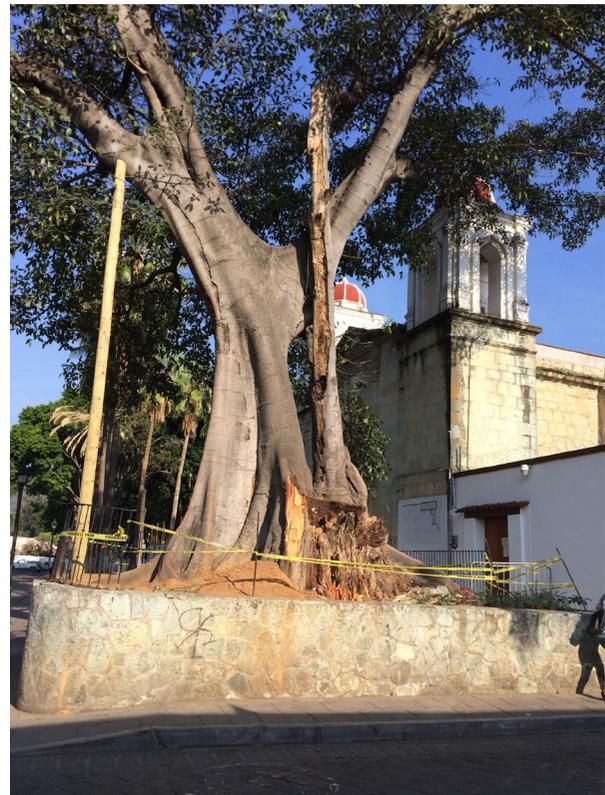
## Foro La actuación jurisdiccional ante el ejercicio de los derechos ambientales y urbanos

La Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México y la PAOT organizaron el La actuación jurisdiccional ante el ejercicio de los derechos ambientales y urbanos, celebrado los días 22 y 23 de noviembre de 2018 Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México, cuyo objetivo fue que todos los participantes, con rigor académico y metodológico, identifiquen los principales criterios jurisdiccionales en materia ambiental y urbana, con la finalidad de seleccionar y presentar casos en los que se alcancen cambios en conductas de autoridades y particulares en beneficio del medio ambiente y el ordenamiento territorial, no sólo en el ámbito local, sino también en el contexto interamericano.

## Valoración con 'Arbotom' de árboles emblemáticos en la Ciudad de Oaxaca de Juárez

En el mes de abril se acudió por segunda vez a la ciudad de Oaxaca gracias a la invitación de la Dirección de Recursos Naturales y Biodiversidad de la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable del Estado de Oaxaca de Juárez para realizar un estudio especializado, mediante el uso del tomógrafo de impulsos sínicos

Fotografía 25. Valoración con 'Arbotom' de árboles emblemáticos en la Ciudad de Oaxaca de Juárez



Fuente: PAOT, 2018

(Arbotom), en raíces y estructuras del árbol notable conocido como ‘Higo de la Capilla de Belén’ (Ficus croata), ubicado en el Centro de la Ciudad de Oaxaca de Juárez.

### Valoración con ‘Arbotom’ del Ahuehuete ubicado en la Plaza de San Juan, Xochimilco

El 8 de septiembre de 2018 se desgajó una de tres ramas principales del Ahuehuete icónico de la Plazuela de San Juan en Xochimilco. A petición de la alcaldía Xochimilco, la PAOT emitió dos dictámenes: el primero en el que se analizó el riesgo que representa para la población la permanencia del árbol, y el segundo, utilizando un tomógrafo de impulsos sónicos (Arbotom) con el fin de dar certeza a los tomadores de decisiones acerca del manejo que requiere el árbol. Finalmente, el 8 de octubre se realizó una reunión con vecinos del Barrio de San Juan en el Foro Quetzalcóatl del edificio de la alcaldía para explicar los resultados del segundo dictamen. Los dictámenes permitieron determinar que se trata de un árbol de alto riesgo para las personas y sus bienes.

### Mesa redonda “National clean air programme: combatting air pollution in India”

El 26 de noviembre de 2018, en Nueva Delhi, India; la PAOT participó en la mesa redonda “National clean air programme: combatting air pollution in India” organizada por el Gobierno de la India junto con el organismo internacional “Cooperación Alemana al Desarrollo Sustentable (GIZ)”, en dicho evento, la Procuraduría tuvo una participación presencial en la cual se habló de las experiencias de la Ciudad de México en el combate a la contaminación atmosférica. Asimismo el titular de la

institución dio un video mensaje en el cual destacó las principales acciones exitosas que han sido implementadas en la ciudad.

Fotografía 26. Participación en la Mesa redonda “National clean air programme: combatting air pollution in India



Fuente: PAOT, 2018

### Centro de Información y Documentación

El Centro de Información y Documentación (CEIDOC) de la Procuraduría está conformado por un acervo bibliográfico principalmente de temas ambientales, urbanos y jurídicos. Las personas usuarias del CEIDOC pueden consultar libros, revistas, folletos, cartografía, CD ´S, DVD ´S y documentos, los cuales se encuentran disponibles de manera física o digital.

La consulta del acervo se puede realizar de las siguientes tres formas: en la página Web del CEIDOC <http://centro>.

paot.org.mx/, acudiendo a la sala de consulta en las instalaciones de la PAOT o por préstamo interbibliotecario; referente a la última forma es importante resaltar que la Procuraduría firmó 33 convenios con diversas bibliotecas y distintos centros de información, de los cuales 11 se establecieron con vigencia anual y 22 con vigencia permanente. La lista de bibliotecas y centros de información se puede consultar en la página Web del CEIDOC.

Durante el ejercicio 2018, el CEIDOC atendió a personas del público en general, personas servidoras públicas de la PAOT, personas prestadoras de servicio social en la Procuraduría y personas estudiantes de la Universidad Iberoamericana y de la Universidad Nacional Autónoma de México. Algunos de los títulos consultados fueron: ‘El ambiente en números’, ‘Diagnostico básico para la gestión integral de residuos’, ‘La implementación de las políticas’, ‘Plan maestro de agua potable del Distrito Federal 1997-2010’, ‘La Ciudad de México en el siglo XXI’, ‘Manual de protección civil’ y el ‘Informe Anual de Actividades de la PAOT 2011’.

Con la finalidad de difundir los nuevos títulos adquiridos por la PAOT, ya sea por elaboración, por compra o por donación de alguna biblioteca, mes a mes se publica un boletín digital en la página Web del CEIDOC. Durante enero a diciembre de 2018 se adquirieron 33 títulos. A continuación, se indican algunos de ellos: ‘Capital Natural de México’, ‘Anuario de Migración y Remesas México 2017’, ‘Migración y salud’, ‘25 Aniversario la Ley al Servicio de la Naturaleza’, ‘Enseñanza del Sistema Ecobici para la implementación de Sistemas de Bicicleta Pública en México’, ‘Migraciones y Movilidades en el Centro de México’, ‘Atlas Urbano Ambiental en la Ciudad

de México’, ‘Sistema de información del patrimonio ambiental y urbano de la Ciudad de México SIG PAOT’, ‘La institucionalización del acceso a la justicia ambiental en defensa del derecho a la ciudad’, entre otros. En seguida, se muestra el número de títulos adquiridos por temática durante el año 2018.

Cuadro 14. Número de títulos publicados en el Boletín de nuevas adquisiciones 2018

Boletín de nuevas adquisiciones 2018				
Trimestre	Número de títulos por temática			Número total de títulos
	General	Ambiental	Urbana	
Primer semestre	3	1	-	4
Segundo semestre	19	7	3	29
<b>Total</b>				<b>33</b>

Fuente: PAOT, 2018

## Programa Anual de Capacitación

La capacitación es un proceso de formación que busca desarrollar y potencializar los conocimientos, habilidades, actitudes y aptitudes de las personas, logrando un crecimiento continuo tanto personal como profesional y de la misma manera alcanzando el fortalecimiento institucional.

En este sentido, las personas servidoras públicas de la PAOT reciben una constante formación de acuerdo a las áreas de oportunidad que presentan, las cuales son fortalecidas a través del proceso de capacitación y responden a las necesidades y funciones de cada área administrativa que la conforma.

Es así que se han llevado a cabo capacitaciones que abordan distintos temas afines a las atribuciones de la Procuraduría y son dirigidas a las personas servidoras públicas de la PAOT en el marco de su Programa Anual de Capacitación (PAC) 2018, con la finalidad de mejorar el desempeño en sus actividades laborales y su calidad de vida.

De las capacitaciones impartidas en el periodo que se reporta, se consiguieron 331 horas y 462 asistencias, las cuales se organizan de la manera siguiente: 162 son de

personal técnico operativo, 214 de personal de mandos medios (Enlace hasta Jefe de Unidad Departamental) y 86 de mando superior (Subdirector hasta Titular de área administrativa). Del total de asistencias, 62 por ciento corresponden a mujeres y 38 por ciento a hombres.

En seguida, se presenta un cuadro en el que se desglosa la información referente a las 26 capacitaciones llevadas a cabo en el marco del PAC 2018.

Cuadro 15. Capacitaciones realizadas en el marco del PAC 2018

Núm	Capacitación	Competencia	Fecha	Número de asistentes		Duración en horas	Agente capacitador
				Mujeres	Hombres		
1	Diplomado en estudios socio-jurídicos del suelo urbano	Técnica	9 de enero al 30 de mayo	cero	4	52	Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM
2	ABC de los derechos humanos	Del servicio público	15 al 19 de enero	17	11	20	Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México
3	Uso del sistema de atención y seguimiento de denuncias y actuaciones de oficio de la PAOT	Técnica	6, 8 y 9 de febrero	15	8	9	Capacitador interno
4	Uso de Google Earth	Técnica	12, 14 y 16 de febrero	7	4	9	Capacitador interno
5	Discriminación, diversidad sexual y género	Del servicio público	20 de febrero	15	11	4	Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación en la Ciudad de México
6	Formación de instructores	Técnica	5, 6, 12 al 14 de marzo	1	cero	25	Escuela de Administración Pública de la Ciudad de México
7	Uso del SIG PAOT	Técnica	2, 4 y 6 de abril	10	3	9	Capacitador interno
8	Modelos de trabajo comunitario y participación constructiva	Del servicio público	23 y 24 de abril	6	4	12	Instituto Nacional de Desarrollo Social
9	Políticas públicas con perspectiva de género	Del servicio público	3 de mayo	15	6	4	Instituto de las Mujeres de la Ciudad de México
10	Planeación con perspectiva de género	Del servicio público	7 de mayo	14	6	4	Instituto de las Mujeres de la Ciudad de México
11	Presupuestos públicos con perspectiva de género	Del servicio público	8 de mayo	13	6	4	Instituto de las Mujeres de la Ciudad de México

Núm	Capacitación	Competencia	Fecha	Número de asistentes		Duración en horas	Agente capacitador
				Mujeres	Hombres		
12	Sistema anticorrupción de la Ciudad de México	Del servicio público	24 de mayo	18	15	4	Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México
13	Análisis de información de género en temas ambientales	Del servicio público	11, 12 y 14 de junio	14	6	12	Instituto de las Mujeres de la Ciudad de México
14	Género y medio ambiente	Del servicio público	19 de junio	13	4	4	Instituto de las Mujeres de la Ciudad de México
15	Metodologías participativas de género y medio ambiente	Del servicio público	2 y 5 de julio	17	3	8	Instituto de las Mujeres de la Ciudad de México
16	Sistema agropecuario forestal de las áreas rurales que rodean la Ciudad de México y el Sistema Importante del Patrimonio Agrícola Mundial SIPAM-FAO	Técnica	6 al 9 y del 13 al 15 de agosto	7	6	30	Mtro. Cuauhtémoc Moisés González Pacheco
17	Protección de datos personales	Del servicio público	8 de agosto	24	28	2	Capacitador interno
18	Derecho de acceso a la información, aspectos constitucionales	Del servicio público	12 de septiembre	9	4	2	Capacitador interno
19	Curso de capacitación para la poda y derribo de árboles	Técnica	1 al 5 de octubre	1	1	35	Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México
20	Medidas de seguridad para la protección de datos personales	Del servicio público	3 de octubre	15	4	5	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
21	Introducción a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y Lineamientos para la Protección de Datos Personales	Del servicio público	4 de octubre	14	4	5	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
22	Brigadistas multifuncionales de protección civil	Del servicio público	8 al 12 de octubre	8	7	25	Secretaría de Protección Civil de la Ciudad de México
23	Atención a solicitudes ARCO	Del servicio público	10 de octubre	10	cero	5	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
24	Curso para la renovación de la acreditación de dictaminadores en arbolado urbano	Técnica	26 de octubre	5	10	6	Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México
25	Curso para revalidar y renovar la acreditación para la poda y derribo de árboles	Técnica	22 de noviembre	16	19	6	Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México
26	Curso para la acreditación de dictaminadores en arbolado urbano	Técnica	26 al 30 de noviembre	1	3	30	Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México

Fuente: PAOT, 2018

Fotografía 27. Capacitación ‘Uso del SIG-PAOT’



Fuente: PAOT, 2018

### Servicio social y prácticas profesionales

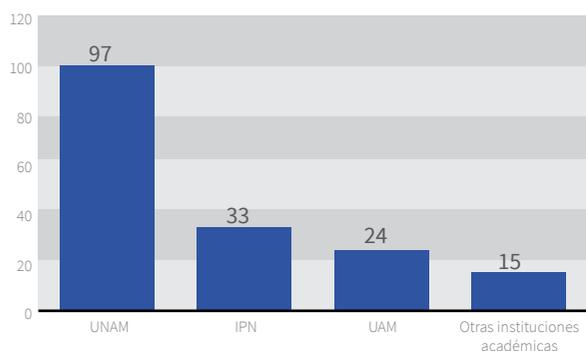
La PAOT cuenta con programas de servicio social y prácticas profesionales dirigidos a personas estudiantes del nivel medio superior y superior con la finalidad de que apliquen sus conocimientos y desarrollen habilidades laborales apegadas a su perfil profesional. Es importante resaltar que, los programas están registrados en diversas instituciones académicas tanto privadas como públicas.

Cuando las personas prestadoras de servicio social y practicantes profesionales se inscriben a algún programa, la PAOT les imparte el curso de capacitación denominado ‘Curso de Inducción a la PAOT’ el cual tiene como objetivo que las personas participantes conozcan

las atribuciones de la Procuraduría e identifiquen su intervención en los procesos ambientales y urbanos de la Ciudad de México, además de que conozcan las actividades específicas que realiza cada una de las áreas administrativas que conforman la institución. Desde la fecha de su creación y hasta el periodo de reporte se han realizado 49 emisiones del curso de inducción. Durante enero a diciembre 2018, el curso se impartió 23 veces. En el periodo de reporte ingresaron 152 personas para realizar la prestación de su servicio social y 17 personas para realizar prácticas profesionales. El mayor número de personas que ingresaron durante el periodo reportado son de la carrera de Derecho y Biología, seguido de las carreras de Ingeniería Ambiental, Ingeniería Civil y Arquitectura, entre otras.

Respecto a las instituciones académicas de donde provienen las personas prestadoras de servicio social y practicantes profesionales son: la Universidad Nacional Autónoma de México, el Instituto Politécnico Nacional y en tercer lugar la Universidad Autónoma Metropolitana.

Gráfica 15. Número de personas prestadoras de servicio social y practicantes profesionales por institución académica



Fuente: PAOT, 2018

Es importante señalar que a principios del año 2018, se firmó un convenio de colaboración entre la PAOT y la Universidad Insurgentes y a su vez se registraron programas en la Universidad Tecnológica de México y en la Universidad Autónoma Metropolitana unidad Xochimilco, para que alumnos de diferentes carreras que ofertan las universidades puedan ingresar a realizar la prestación de su servicio social o prácticas profesionales en la Procuraduría.

En el ejercicio 2018, la PAOT participó en diversas ferias de servicio social realizadas en instituciones públicas y privadas con la finalidad de ofertar y promover los programas de servicio social y prácticas profesionales con los que se cuentan. En el mes de febrero se asistió a las ‘Jornadas de Promoción de Programas de Servicio Social’ en la Facultad de Arquitectura de la UNAM. En el mes de marzo se asistió a la ‘Semana Enlace y Jornada de Inserción Laboral’ en la Facultad de Derecho de la Barra Nacional de Abogados. Durante el mes de mayo, la PAOT asistió a las tres ferias de servicio social siguientes: ‘Feria de Servicio Social 2018’ en la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza de la UNAM, ‘Feria de Servicio Social, Acércate y Elige tu Mejor Opción’ en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales y a la ‘XLVII Feria Jurídica de Servicio Social’ en la Facultad de Derecho de la UNAM. En el mes de octubre se asistió a la ‘Feria de Servicio Social, CyAD 2018’ en la Universidad Autónoma Metropolitana unidad Xochimilco. En el mes de noviembre a la Feria XLVIII Feria Jurídica de Servicio Social’ en la Facultad de Derecho de la UNAM.

### Avance de actividades institucionales

A continuación, se muestra un cuadro en el que se realiza un comparativo de avance por año desde el 2012 hasta el año 2018 de las actividades institucionales presentadas en este capítulo.

Cuadro 16. Comparativo de avance de actividades institucionales presentadas en el quinto capítulo

Actividad institucional	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Convenios	13	20	20	17	14	11	11
Capas de información vertidas en Sistema de Información Geográfica del Patrimonio Ambiental y Urbano de la Ciudad de México	n/a	n/a	n/a	94	29	28	33

Fuente: PAOT, 2012-2018



A photograph of a street lined with large, leafy trees. In the background, there are buildings, including one with a prominent yellow facade. Several cars are parked along the street. A green rectangular box is overlaid on the right side of the image, containing white text.

CAPÍTULO 6  
**PROMOCIÓN  
DE LA  
PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA**

## Presentación

En esta parte del informe, se describen las actividades relacionadas con la promoción de la participación ciudadana, la cual es de amplia relevancia para la PAOT, pues el contacto con las personas ciudadanas hace que la institución sea confiable para éstas. La participación ciudadana en temas ambientales y urbanos, se obtiene a partir de las orientaciones y asesorías que brinda la Procuraduría. Gracias a eventos, talleres y jornadas ambulantes, es posible que cada vez se conozcan más los servicios que ofrece la PAOT y con esto contribuir a que las personas desempeñen un papel fundamental en el cumplimiento de las disposiciones jurídicas que tiene la Ciudad de México en materia ambiental y del ordenamiento territorial.

Uno de los objetivos de la PAOT es la difusión del derecho de las y los habitantes de la Ciudad de México a disfrutar de un ambiente sano y un territorio ordenado para su adecuado desarrollo, salud y bienestar, así como la difusión de los servicios institucionales y la promoción del cumplimiento voluntario de la normatividad en la materia. Por ello, la PAOT realizó actividades de orientación dirigidas a las personas ciudadanas, participó en eventos y jornadas ciudadanas e impartió talleres a diferentes sectores de la población, fomentando la construcción de una ciudadanía responsable.

Lo anterior, gracias a la vinculación con vecinos organizados, asociaciones civiles (Consejo Ciudadano de la Ciudad de México, Gato Vago A.C., Fundación K7); instituciones académicas (UAM, IPN, Chapingo), y con diferentes instancias de gobierno, entre las que destacan:

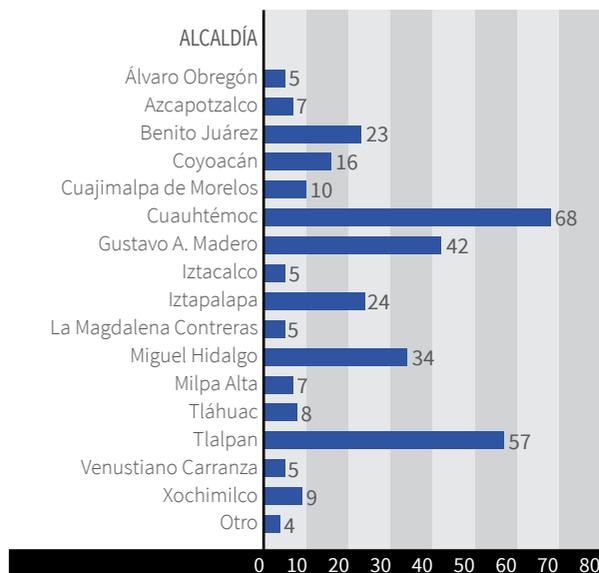
la SEDEMA, a través de la Dirección de Educación Ambiental y los Bosques de San Juan de Aragón, Chapultepec y Tlalpan; las alcaldías Benito Juárez, Cuauhtémoc, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, La Magdalena Contreras; el Instituto de la Juventud de la Ciudad de México (Injuve); el Instituto de las Mujeres de la Ciudad de México, y los Faros tanto de Oriente como de Tláhuac.

## Actividades de promoción de la participación ciudadana

Con la finalidad de promover la participación ciudadana, la Procuraduría realiza diferentes actividades: eventos temáticos (61), jornadas ciudadanas ambulantes (57) las cuales tienen como finalidad acercar los servicios institucionales (orientación, asesoría jurídica y recepción de denuncias) a las personas habitantes de esta ciudad y talleres participativos (211) los cuales cuentan con un enfoque de género y derechos humanos. Estas actividades se llevan a cabo dentro del territorio de la Ciudad de México en distintas ocasiones con la finalidad de llegar al mayor número de personas ciudadanas.

Como parte de las actividades de promoción de la participación ciudadana se reparte material informativo y promocional, tales como folletos y artículos promocionales, entre las personas que asisten, logrando entregar 36 mil 514 unidades. También, se repartieron 6 mil 485 materiales de difusión a casas de cultura, bibliotecas, casas del adulto mayor y centros sociales, o a quienes los solicitaron en algunos de los espacios radiofónicos en los que participa la Procuraduría, por lo que se repartieron en total 42 mil 999 materiales de difusión. Cabe mencionar que durante los meses de abril, mayo y junio

Gráfica 16. Número de actividades de participación ciudadana por alcaldía



Fuente: PAOT, 2018

no se repartió ningún tipo de material de difusión en estricto apego al periodo de veda electoral.

### Orientaciones

Se logró brindar 14 mil 701 orientaciones ‘uno a uno’. Con la finalidad de dar cumplimiento a los requerimientos del ‘Programa Especial de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación Hacia Las Mujeres de la Ciudad de México’, las orientaciones brindadas se clasifican por sexo:

- 8 mil 561 fueron mujeres (57 por ciento)
- 6 mil 140 fueron hombres (43 por ciento)

### Acciones relevantes

A continuación, se describen las acciones relevantes realizadas por el personal de la Procuraduría en materia de promoción de la participación ciudadana.

#### Jornadas Ciudadanas Ambulantes

Con el objetivo de acercar los servicios institucionales (orientación, asesoría jurídica y recepción de denuncias) a distintos sectores de la población de la Ciudad de México, se llevaron a cabo 57 Jornadas Ciudadanas Ambulantes en 16 alcaldías de la Ciudad de México.

#### Eventos relacionados con la protección de animales de compañía

La PAOT participa en diversos eventos de sensibilización sobre el trato digno a los animales de compañía, pasarelas de adopción, acopio de alimentos y jornadas de esterilización a través de la invitación de organizaciones protectoras de animales, como Word Pet Society, Gato Vago A.C. y Fundación K7, así como de las alcaldías Benito Juárez y Cuauhtémoc, el Consejo Ciudadano de la Ciudad de México y el Instituto de la Juventud de la Ciudad de México.

#### Participación en el Mercado del Trueque, Reciclatrón y Domingos Verdes

Gracias a la invitación de la SEDEMA, la PAOT participa en los eventos denominados ‘Mercado de Trueque’, ‘Reciclatrón’ y ‘Domingos Verdes’ que se llevan a cabo en diferentes espacios de la ciudad, y cuyo objetivo es

fomentar la cultura del reciclaje, impulsar la manufactura y el consumo de productos locales y reducir la producción de residuos sólidos. La PAOT interesada en estos temas brinda orientaciones sobre afectaciones al arbolado en suelo urbano, tiraderos clandestinos, contaminación en cuerpos de agua, maltrato y crueldad animal, afectación en barrancas por construcciones irregulares y ruido generado por fuentes móviles.

### Talleres dirigidos a grupos sociales

La Procuraduría impartió 89 talleres temáticos (manejo adecuado de residuos sólidos y reciclaje), llevó a cabo el denominado ‘Rally ambiental’ el cual incluye actividades y conceptos sobre los derechos ambientales y urbanos, ‘La Carta de la Tierra’ y el bienestar animal, y presentó la obra de teatro guiñol denominada ‘Rosendo, un perro en apuros’ (la cual aborda el trato digno a los animales de compañía), a diferentes grupos sociales:

- Niñez del preescolar “Good Kids”, colonia del Valle, Benito Juárez.
- Niñez de la escuela primaria General Lucio Blanco, Iztapalapa.
- Niñez del colegio Oliverio Cromwell, Coyoacán.
- Niñez de la escuela primaria Francisco Santoyo Maldonado, Miguel Hidalgo.
- Niñez de la escuela primaria Joaquín Baranda, Miguel Hidalgo.
- Niñez del Centro Cultural de la Infancia Iqbal, Cuauhtémoc.
- Niñez de la escuela primaria Romero de Terreros, Benito Juárez.

- Niñez del colegio “Estudio Naranja”, Cuauhtémoc.
- Niñez de la biblioteca “Carlos Fuentes”, del parque España, Cuauhtémoc.
- Niñez de la escuela secundaria No. 119 “Cuitláhuac”, Iztapalapa.
- Niñez del curso de verano de la empresa Medtronic.
- Personas estudiantes de la Escuela de Enfermería Escandón, Miguel Hidalgo.
- Personas estudiantes del Colegio Madrid.
- Personas estudiantes de la Universidad Autónoma de Chapingo.
- Personas estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional Autónoma de México.
- Vecinos de la colonia Molino del Rey, Miguel Hidalgo.
- Público en general en el “Gran Remate del Libro” en el Auditorio Nacional.
- Público en general en el Faro de Tláhuac.
- Público en general en la librería El Sótano sucursal Insurgentes, Cuauhtémoc.
- Público en general en la librería El Sótano sucursal Miramontes, Coyoacán.
- Público en general en la librería El Sótano sucursal Coyoacán Centro, Coyoacán. Público en general en la librería El Sótano sucursal Miguel Ángel de Quevedo, Coyoacán.
- Asistentes al Domingo Verde en el Bosque de Tlalpan.
- Asistentes al Mercado de Trueque en el Bosque de Chapultepec.
- Asistentes al Mercado de Trueque en el Bosque de Tlalpan.
- Asistentes al Mercado de Trueque en el Bosque de San Juan de Aragón.
- Asistentes al “Gato Fest” en la explanada de la alcaldía Benito Juárez.

- Asistentes al Reciclatrón en el zoológico “Los Coyotes”, Coyoacán.
- Asistentes al “Huellitas a pasear” en la Alameda Central, Cuauhtémoc.
- Asistentes al Festival “Danzando por la Tierra” en el Faro Oriente, Iztapalapa.
- Asistentes al 3er. Festival del Medio Ambiente en Milpa Alta.
- Casa del Adulto Mayor Benita Galeana, Iztapalapa.
- Personas asistentes al Faro de Tláhuac.
- Personas asistentes al Mercado de Trueque en el Bosque de Chapultepec.
- Niñez del curso de verano de la empresa GS1, Azcapotzalco.
- Niñez del curso de verano de la empresa Johnson Controls, Benito Juárez.
- Personas asistentes al Domingo Verde en el Bosque de San Juan de Aragón.
- Personas asistentes al Domingo Verde en el Bosque de Tlalpan.
- Personas asistentes al IX Coloquio de Comités Ambientales en el Instituto Politécnico Nacional, Unidad Zacatenco.
- Personas asistentes a la 6ta. Feria de la Transparencia InfoDF, Cuajimalpa de Morelos.
- Personas asistentes al Mercado de Trueque en el Bosque de San Juan de Aragón.
- Niñez de la escuela primaria “Guadalupe Ceniceros de Zavaleta”, Cuauhtémoc.
- Niñez de la escuela primaria “Nicolás Rangel”, Cuauhtémoc.
- Niñez de la escuela primaria “Estado de Veracruz”, Cuauhtémoc.
- Niñez de la escuela primaria “Luis G. de León”, Cuauhtémoc.
- Personas asistentes al Domingo Verde en el Bosque de Tlalpan.
- Niñez de la escuela “Estado de Zacatecas”, Cuauhtémoc.
- Niñez que asistió a la “Feria de los derechos de las niñas y los niños” en el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.
- Niñez de la escuela primaria “Francisco Medina Ascencio”, Cuauhtémoc.
- Personas asistentes a la 9a Feria de Transparencia y Protección de Datos Personales en la explanada del Zócalo.
- Personas asistentes a “Huellitas a pasear” en la Alameda Central, Cuauhtémoc.

Fotografía 28. Participación en el Reciclatrón en el zoológico ‘Los Coyotes’, Coyoacán



Fuente: PAOT, 2018

También, en el periodo que se reporta, se han brindado diversas pláticas informativas a diversos grupos de personas ciudadanas, entre estas destacan las siguientes:

- El 13 de abril de 2018, se brindó el curso sobre el Sistema de Información del Patrimonio Ambiental y Urbano de la Ciudad de México, a integrantes de la Alianza Juvenil por la Sostenibilidad (AJUVES).
- El 19 de abril de 2018, se brindó una plática a estudiantes de Ingeniería en Recursos Renovables de la Universidad Autónoma de Chapingo, respecto de las actividades de la PAOT para defender los derechos ambientales y territoriales de la población.
- 1er. Seminario Profesionaliza tu Centro de Adopción (Benito Juárez), donde la PAOT, participó con una ponencia sobre el marco jurídico en materia de maltrato animal; evento que tuvo como objetivo brindar información sobre diferentes temas a per-

sonas que tienen un centro de adopción o que son rescatistas independientes.

- Plática sobre los derechos y obligaciones urbanas ambientales, dirigida a vecinos de A.D. Una colonia por Año, cuyo objetivo fue dar a conocer los temas que atiende la Institución y los derechos y obligaciones urbanas ambientales de las personas en esta Ciudad.

### Avance de actividades institucionales

El fomento de la participación ciudadana es fundamental y una de las principales actividades de las instituciones públicas. Por lo anterior, la PAOT constantemente realiza actividades que promueven la colaboración de las personas ciudadanas en temas ambientales y del ordenamiento territorial. A continuación, se muestra el avance de las actividades institucionales desarrolladas en este apartado del informe.

Cuadro 17. Comparativo de avance de actividades institucionales presentadas en el sexto capítulo

Actividad institucional	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Orientaciones	3947	6048	6835	18542	26175	26134	14701
Talleres de promoción de derechos ambientales y territoriales	25	53	38	225	154	149	211
Eventos y jornadas ciudadanas	178	222	172	184	227	197	118
Distribución de materiales de difusión	43124	61693	63187	48669	57734	74406	42999

Fuente: PAOT, 2012-2018







CAPÍTULO 7  
**TRANSPARENCIA Y  
COMUNICACIÓN  
SOCIAL**

## Presentación

En este capítulo se verá cómo la PAOT actúa con responsabilidad en el proceso de transparencia y acceso a la información pública. Se abordará cómo el acontecer ambiental y territorial de la Ciudad de México es accesible gracias a los medios de comunicación: televisión, radio, prensa e internet. Sin embargo, las redes sociales son más visitadas debido a que informan de forma rápida sobre temas que atiende la Procuraduría.

Se mostrará también la relevancia de publicaciones mensuales tales como el Boletín PAOT y el Boletín jurídico, entre otras actividades, por ejemplo, la síntesis que se realiza de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y del Diario Oficial de la Federación, la síntesis informativa y el análisis de la presencia institucional en medios de comunicación.

## Transparencia y acceso a la información pública

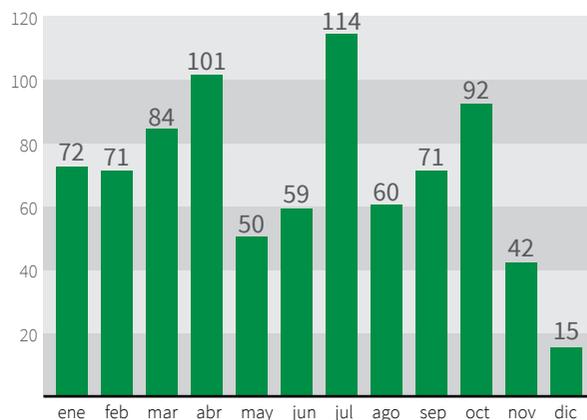
Es responsabilidad de todos los Sujetos Obligados el facilitar la participación de las personas en la vida política, económica, social y cultural de la Ciudad de México, difundiendo entre sus habitantes el contenido de la Ley de Transparencia, Acceso a la información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (LTAIPRC), lo anterior en atención a lo establecido en sus artículos 22 y 24. Esto además de fortalecer espacios de participación social, que fomenten la interacción entre la sociedad y los Sujetos Obligados en temas de transparencia, acceso a la información pública y rendición de cuentas.

La PAOT muestra su compromiso con la transparencia al aplicar con rigurosidad los criterios de máxima publicidad, simplicidad y rapidez en cada una de sus respuestas a solicitudes de acceso a la información pública. En el periodo reportado, el tiempo promedio de respuesta fue de seis días, es decir, se redujo el plazo legal que es de nueve días para dar respuesta.

La Unidad de Transparencia (UT) de la PAOT recibió en el periodo del 01 de enero al 21 de diciembre de 2018, 828 solicitudes de acceso a la información pública y tres solicitudes de acceso de datos personales, siendo un total de 831 solicitudes de las cuales el 100 por ciento fueron atendidas en los tiempos y forma que establece la LTAIPRC.

De acuerdo a lo establecido por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad

Gráfica 17. Número de solicitudes de acceso a la información pública y ARCO 2018



Fuente: PAOT, 2018

de México, la Unidad de Transparencia rindió en tiempo y forma, el informe anual de solicitudes correspondiente al ejercicio 2017, el informe anual de las acciones, sesiones e integrantes del Comité de Transparencia (correspondiente al ejercicio 2017), el informe anual en materia de datos personales del año 2017, el correspondiente al primer semestre del ejercicio 2018 de las acciones, sesiones e integrantes del Comité de Transparencia y el informe de solicitudes correspondiente al primer, segundo y tercer trimestre de 2018.

En el periodo que se reporta, el Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, llevó a cabo cuatro Sesiones Ordinarias, celebradas los días 13 de abril, 29 de junio, 28 de septiembre y 14 de diciembre de 2018, en las cuales se ha hecho del conocimiento de los integrantes de dicho Órgano Colegiado, la actuación de la Unidad de Transparencia de este sujeto obligado dentro del primer, segundo, tercer y cuarto trimestre del ejercicio 2018; así mismo, en dichas sesiones, se ha hecho hincapié a los integrantes del Comité la importancia de mantener capacitados a todas las personas servidoras públicas de la PAOT en materia de transparencia, acceso a la información pública y rendición de cuentas así como en ética pública.

Es importante señalar que, el 28 de septiembre de 2018, se llevó a cabo en el Zócalo de la Ciudad de México la 9ª Feria de Transparencia, a la cual acudió personal adscrito a la Unidad de Transparencia de la PAOT. Lo anterior, para dar a conocer a la ciudadanía el derecho de acceso a la información pública, así como el derecho de acceso, rectificación, cancelación u oposición a sus datos

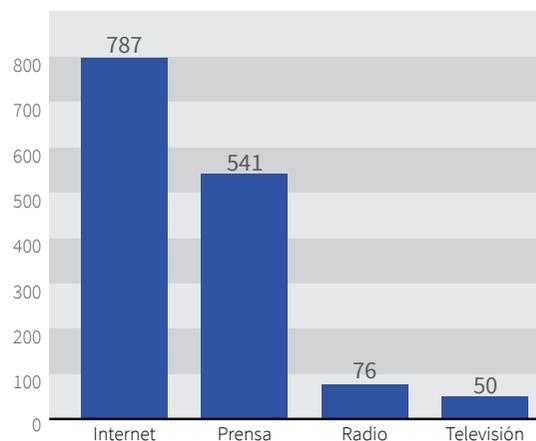
personales en posesión de los sujetos obligados de la Ciudad de México, haciendo hincapié en la importancia que tiene el ejercicio de estos derechos en su vida cotidiana y en la esfera de la participación ciudadana de esta ciudad.

### Síntesis informativa y Análisis de medios

Como parte de las actividades de acopio diario de notas especializadas publicadas en los diversos medios de comunicación (impresos y electrónicos) en materia ambiental y urbana, la PAOT realiza la ‘Síntesis informativa’.

Ésta, también incorpora resúmenes y versiones estenográficas de las participaciones de las personas servidoras públicas de la Procuraduría en programas de radio y televisión. Gracias a la ‘Síntesis informativa’ la PAOT

Gráfica 18. Número de impactos en los medios de comunicación



Fuente: PAOT, 2018

puede realizar mensualmente un ‘Análisis de medios’, a partir del cual se ubica la presencia institucional en los medios de comunicación.

A través del ‘Análisis de medios’ es posible también identificar temas de interés para que la PAOT inicie investigaciones de oficio. En el periodo de reporte, se elaboraron y publicaron en el portal Web institucional seis ‘Análisis de medios’.

### Presencia en medios de comunicación

Dado el interés que despiertan los temas que la PAOT aborda gracias a sus atribuciones, se ha logrado posicionar en los medios de comunicación impresa (prensa) y electrónica (Internet, radio y televisión), por lo que al periodo de reporte se lograron un mil 464 impactos en estos medios<sup>3</sup>.

Los asuntos que presentaron mayor relevancia en los medios de comunicación fueron:

Cuadro 18. Asuntos relevantes en los medios de comunicación

Asuntos relevantes en los medios de comunicación	
102	<p>En el mes de enero, los medios de comunicación centraron su interés en la construcción de dos importantes proyectos inmobiliarios que han causado polémica entre varios sectores de la población por el impacto que tendrán sobre el territorio. El primero, el desarrollo “Be Grand Park San Ángel” ubicado en Canoa 235, colonia Tizapán, Álvaro Obregón, donde organizaciones vecinales denunciaron diversas contravenciones en materia ambiental y urbana, además del derribo de 191 árboles. El segundo, el conocido como “Be Grand Universidad” cuya construcción invadirá el espacio visual del área patrimonio de Ciudad Universitaria; además de afectar la movilidad en la zona.</p>
	<p>Durante enero, el interés mediático también se centró en el proyecto del Parque Hídrico La Quebradora; ubicado en Iztapalapa, obra que hacia este mes llevaba un 50 por ciento de avance y con la cual se prevé captar 35 mil metros cúbicos de agua y evitar inundaciones.</p>
	<p>El Gobierno de la Ciudad de México determinó que no existe impedimento legal para terminar la Línea 7 del Metrobús, pese a la oposición de la Academia Mexicana de Derecho Ambiental (AMDA) que confía en ganar el juicio contra el proyecto, ya que afecta el patrimonio de las arterias históricas en Paseo de la Reforma, Calzada de los Misterios y al medio ambiente. En tanto, se anunció que la Línea 5 –que irá de San Lázaro a Vaqueritos– lleva un 10 por ciento de avance y la autorización de impacto ambiental prevé el derribo de 431 árboles, los cuales serán compensados con 61 millones de pesos de presupuesto.</p>
	<p>Asimismo, en enero, el Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Administrativa de la Ciudad de México resolvió que el proyecto de la planta Termovalorizadora “El Sarape” no perjudica el interés colectivo, por lo que el Gobierno capitalino puede iniciar con las obras de construcción en los terrenos federales del Bordo Poniente.</p>
	<p>En febrero, los medios dedicaron espacio a la demolición de pisos excedentes de la obra que se construía en Amores 827, colonia Del Valle, Benito Juárez. La obra fue denunciada ante la PAOT, autoridad que determinó que su certificado de uso de suelo era apócrifo.</p>
	<p>Este mismo mes, vecinos de Lomas de Bezares, en Miguel Hidalgo, solicitaron a las autoridades la revisión del Proyecto Flow, que se realiza en la carretera México-Toluca 2822; que en 2004 –con el nombre de “Reserva Bezares”– contemplaba una torre de departamentos, motivo por el cual se inició un proceso de revocación de licencia de construcción. Sin embargo, ahora con la reactivación del proyecto se edificarán ocho torres con 286 departamentos y una torre más para oficinas.</p>
	<p>También en febrero, un diario de circulación nacional destacó en su nota “Repunta maltrato animal en la Ciudad de México” que, en 2014, el maltrato animal era la sexta causa de denuncia ante la PAOT, pero para 2017 ocupó el segundo lugar. Las alcaldías con mayor número de quejas son Iztapalapa, Gustavo A. Madero y Cuauhtémoc, y con menor incidencia Álvaro Obregón, Cuajimalpa de Morelos, La Magdalena Contreras, Milpa Alta e Iztacalco. El texto se refirió a los casos atendidos por esta entidad a través de los expedientes PAOT-2017-124-SPA-75, PAOT-2017-214-SPA-125, PAOT-2017-800-SPA-446, PAOT-2017-56-SPA-36 y PAOT-2017-315-SPA-184 (acumulados PAOT-2017-354- SPA-205 y PAOT-2017-363-SPA-211). En lo que va de 2018, la PAOT ha recibido 168 denuncias.</p>
	<p>En marzo, el descubrimiento de objetos paleontológicos –que datan de hace mil 800 años– en los terrenos donde se construye el nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (NAICM) atrajo la atención de los medios. A esto se sumó el descontento de pobladores de la zona arqueológica de Teotihuacán por la explotación de 91 minas para la extracción de materiales pétreos para su construcción. Aun así, personal del NAICM señala que la obra cuenta con la aprobación del 70% de la población.</p>

<sup>3</sup> Monitoreo realizado a través de la ‘Síntesis informativa’

### Asuntos relevantes en los medios de comunicación

Este mes también fue dado a conocer que el Gobierno de la Ciudad de México inició la construcción del Centro de Transferencia Modal (CETRAM) Observatorio, el cual se convertirá en la terminal más grande de América Latina al conectar el Tren Interurbano México-Toluca con las líneas 1, 9 y 12 del Metro y con un Tren Exprés que irá del CETRAM del NAICM.

Durante el mes de abril, varios medios dieron a conocer el inicio de los trabajos de construcción de un centro comercial en Periférico Oriente (avenida Canal de San Juan) 2145, Iztapalapa, en terrenos que colindan con el Colegio de Ciencias y Humanidades Oriente (CCH) de la UNAM, y que la máxima casa de estudios reclama como suyos. También publicaron sobre la construcción de dos puentes vehiculares que carecen de permisos y estudios de impacto ambiental, en avenida de los 100 Metros esquina con Montevideo, en Gustavo A. Madero.

Un medio de circulación nacional publicó la nota “CDMX, sin áreas verdes” en la que retoma información dada a conocer por la PAOT a través de un estudio, en torno a los metros cuadrados de área verde por habitante.

El tema del desperdicio de agua proveniente de un acuífero somero en el predio ubicado en Aztecas 215, Coyoacán, por parte de la inmobiliaria que construye en el sitio, continúa siendo del interés de algunos medios.

En abril, varios medios destacaron la integración de la Coordinación Estratégica para Fortalecer el Desarrollo Urbano Sustentable en la Ciudad de México, que tiene la finalidad de que el desarrollo inmobiliario y urbano se lleve a cabo de manera ordenada y dentro de la legalidad. En ella participarán 11 entidades, entre ellas la PAOT, que será la encargada de crear una plataforma con la información que proporcionen las autoridades involucradas, herramienta que servirá para la toma de decisiones.

Este mes también se dio a conocer que un juez avaló destinar a uso residencial el predio de Montes Apalaches 525, ubicado dentro de la Quinta Sección de Lomas de Chapultepec, pese a la petición de la ciudadanía de conservar el uso de suelo como Área de Valor Ambiental. El conflicto por este predio, de 4 mil 800 m<sup>2</sup>, inició en 2012, año en el que el Gobierno capitalino emitió una declaratoria de utilidad pública para expropiar el predio con el objetivo de conservar el AVA Bosque de Chapultepec.

Asimismo, en abril, organizaciones vecinales y civiles se manifestaron en contra de la construcción de un edificio de 48 pisos, aledaño al Polyforum Cultural Siqueiros. Además denunciaron el derribo de árboles para llevar a cabo el proyecto.

En mayo, la PAOT colocó sus primeros sellos de clausura para detener el derribo de la casa con valor artístico ubicada en Mazatlán 114, colonia Condesa. Asimismo, promovió una Acción Pública en contra de la construcción que se realizaba en Manuel Gutiérrez Zamora 80, con la intención de demoler una vivienda que excede el número de niveles permitido.

En materia de animales, en mayo, la PAOT —en coordinación con la Brigada de Vigilancia Animal de la SSP— rescató a tres perros en estado de desnutrición en la colonia San Andrés Totoltepec, Tlalpan. El hecho se viralizó en redes sociales.

Durante la tercera sesión de la Coordinación Estratégica para el Fortalecimiento del Desarrollo Urbano Sustentable —realizada en junio pasado y la cual fue encabezada por el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México— se destacó la participación de la PAOT en la construcción de un micrositio de denuncia y consulta ciudadana, que permitirá conocer en tiempo real cualquier contravención a la normatividad en materia de uso de suelo y, a su vez, transparentar las medidas de mitigación. En su intervención, el titular de la PAOT detalló que hasta el momento se tienen identificadas 140 construcciones que rebasan los niveles permitidos y se han realizado 90 visitas de verificación, donde ha procedido la suspensión de actividades en 53 casos y se han levantado 34 denuncias contra el Director Responsable de Obra. En esta reunión también se habló de la medida precautoria impuesta por la PAOT al inmueble localizado en Amsterdam 270, colonia Hipódromo, Cuauhtémoc, al cual se colocaron sellos de clausura por diversos incumplimientos a las disposiciones jurídicas en materia de desarrollo urbano y construcción, a partir de la solicitud realizada por la Seduvi para detener la demolición del inmueble que, además de ubicarse dentro de un polígono de Área de Conservación Patrimonial, carecía de su autorización para ser intervenido.

En un evento convocado por el Gobierno de la Ciudad de México en el mes de junio, la PAOT fue convocada para supervisar los trabajos de rehabilitación de la zona chinampera de la Ciudad de México, que recibió el certificado SIPAM (Sistemas Importantes del Patrimonio Agrícola Mundial) que otorga la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO).

Tras el derrumbe, el pasado 12 de julio, de una estructura del centro comercial Artz Pedregal, ubicado en Anillo Periférico 3025, colonia San Jerónimo Lídice, a causa de una falla estructural que provocó el sobrepeso en la terraza del último piso, el Gobierno de la Ciudad de México informó que, a partir de una mesa de trabajo que coordina la PAOT, en los próximos cinco meses no se otorgarán permisos para la realización de construcciones que superen los 10 mil metros cuadrados. De acuerdo con la investigación realizada por un medio de comunicación, en 12 años se han construido 108 plazas comerciales en la ciudad, algunas de las cuales han sido denunciadas e investigadas por la PAOT. Al caso de Artz se suma también un incendio en Galerías Coapa e incumplimientos a las normas urbano-ambientales en Oasis Coyoacán.

### Asuntos relevantes en los medios de comunicación

En agosto, vecinos de Cuajimalpa de Morelos denunciaron la tala de 80 árboles por la construcción del Tren Interurbano México-Toluca, en el Tramo III de La Venta. Por ello, el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México solicitó a la PAOT iniciar una investigación. Varios medios de comunicación informaron que la PAOT elaboró dos estudios en donde documentó la remoción de cubierta vegetal en suelo de conservación en el área y concluyó que debido a la categorización del territorio no se debió otorgar el cambio de uso de suelo.

También en agosto, vecinos de la colonia Xoco organizaron una conferencia de prensa en las instalaciones de la PAOT para mostrar su inconformidad respecto a los proyectos inmobiliarios de la empresa Urbano Park, la cual presentó una denuncia en contra de un vecino por manifestar oposición a la construcción ubicada en Av. México-Coyoacán 281.

En una acción conjunta de varias autoridades y a partir de investigaciones de la PAOT, se colocaron sellos de clausura por irregularidades en Baja California 370, colonia Hipódromo, Cuauhtémoc, y Calzada Desierto de los Leones 5602, colonia Olivar de los Padres, Álvaro Obregón. Asimismo, la Fiscalía Especializada en Delitos Ambientales y Protección Urbana de la PGJ ordenó la suspensión de la construcción del desarrollo inmobiliario “La Colina 278”, en la calle de Laureles, Bosques de las Lomas.

La PAOT y la Agencia de Atención Animal (Agatan) firmaron un convenio de colaboración para impartir capacitación en materia de bienestar animal. Asimismo, podrán realizar acciones de verificación cuando se denuncien actos de maltrato o crueldad en contra de animales de compañía en establecimientos mercantiles que se dediquen a la reproducción, selección, crianza o venta e intercambiar información científica para sustentar la emisión de recomendaciones, peritajes y dictámenes en la materia.

En coordinación con las secretarías de Gobierno, del Medio Ambiente y SSP, la alcaldía Xochimilco y PAOT, se llevó a cabo la demolición de tres obras irregulares que se encontraban en el paraje denominado “La Troje”, San Pedro Xalpa, zona considerada como “suelo de conservación” y donde está prohibida la edificación de vivienda.

En el mes de octubre, un dictamen técnico de PAOT dio cuenta de las irregularidades que presenta el proyecto ubicado en avenida Copilco 75, colonia Copilco El Bajo, propiedad de la Inmobiliaria Be Grand. La PAOT determinó que el predio colinda con la zona de monumentos artísticos del conjunto arquitectónico conocido como “Ciudad Universitaria” y que se localiza dentro de la zona de amortiguamiento “Buffer Level 2” –de la Declaratoria de Patrimonio Mundial de la Humanidad de la UNESCO-, por lo que cualquier intervención en el sitio debe contar con la autorización de INBA y de la UNESCO.

En atención a una resolución de la PAOT emitida por los trabajos de construcción que se realizan en el desarrollo habitacional como “Flow”, ubicado en Carretera México-Toluca 2822, colonia Lomas de Bezares, el alcalde de Miguel Hidalgo, Víctor Hugo Romo, y el Procurador Ambiental, Miguel Ángel Cancino, encabezaron la imposición de sellos de clausura por irregularidades en materia de protección civil.

Un tema relevante durante el mes de noviembre fue la discusión en torno al tema de la tauromaquia, en el marco del foro “Hacia la construcción de una política pública para el bienestar animal”, organizado por la PAOT, en el que se presentó el “Estudio de bienestar animal en corrida de toros”. Dicho documento es un análisis de derecho comparado realizado por la PAOT, así como un dictamen elaborado por la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la UNAM, en el que se comprobó el dolor y sufrimiento al que se someten los toros durante una corrida.

Durante el foro “Ciudad, Democracia y Sustentabilidad”, organizado por la PAOT, fue dado a conocer que las solicitudes de construcción de megadesarrollos en la Ciudad de México se duplicaron en los últimos meses. En este sentido, el titular de la PAOT señaló que se han recibido 7 mil 256 denuncias por construcciones y violación al uso de suelo, de las cuales 4 mil 426 carecían de los avales necesarios, principalmente por inmobiliarias en Cuauhtémoc, Benito Juárez, Iztapalapa y Coyoacán. Por ello, es necesario inhibir estas irregularidades a través de un registro transparente digital por cada caso y aplicar sanciones desde suspensiones hasta demoliciones.

A principios del mes de diciembre, algunos medios continuaron centrando su atención en el aumento que han registrado las denuncias por violación al uso de suelo que recibe la PAOT. En la administración capitalina que concluyó, las denuncias tuvieron un incremento cercano a 130%, en comparación con el gobierno anterior, tras la promoción que se realizó en materia de desarrollo inmobiliario.

Ante los constantes abusos del sector inmobiliario y próxima a expedirse la ley en materia de planeación, diputados locales propusieron realizar consultas ciudadanas vinculantes sobre construcciones, simplificar trámites, fortalecer instituciones como la PAOT y la CDH capitalina, así como aplicar sanciones más severas para los constructores que incumplan las normas y los funcionarios públicos que sean omisos.

Un canal de televisión dedicó un espacio importante para describir el estatus que guardan algunos desarrollos inmobiliarios –que forman parte de la lista de más de 200 identificados por la PAOT que violan la normatividad, entre ellos, Desierto de los Leones 5602, Independencia 30, Insurgentes 2021 y Periférico 3042–, cuya investigación sigue en proceso y es parte de la “herencia” que recibe la nueva administración capitalina.

## Síntesis de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y del Diario Oficial de la Federación

Diariamente, a través del correo electrónico institucional, se envía a todas las personas servidoras públicas de la PAOT una síntesis de las publicaciones más importantes contenidas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el Diario Oficial de la Federación. Esto, con el objetivo de contar con personas servidoras públicas informadas y actualizadas.

### Boletín PAOT

Con el interés de informar sobre las actividades relevantes que las personas servidoras públicas de la PAOT realizan, mes a mes se publica un documento digital denominado ‘Boletín PAOT’, por lo que al periodo de reporte se encuentran disponibles, en la página Web institucional, 10 números del ‘Boletín PAOT’.

Es importante señalar que en atención a las disposiciones legales y normativas en materia electoral, con motivo del periodo de campaña del 30 de marzo al 5 de julio de 2018, a partir de dicha fecha la PAOT se apegó estrictamente a las restricciones y obligaciones establecidas, por lo que no se elaboraron las ediciones del Boletín PAOT correspondientes a las acciones institucionales realizadas durante los meses de mayo y junio.

### Boletín jurídico

Otra importante actividad de la PAOT es realizar la publicación mensual del Boletín jurídico, el cual contiene un resumen de la información más relevante que se da

Figura 7. Boletín PAOT



Fuente: PAOT, 2018

a conocer en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el Diario Oficial de la Federación.

Figura 8. Boletín jurídico



Fuente: PAOT, 2018

## Redes sociales

Además de contar con el correo electrónico institucional [contacto@paot.org.mx](mailto:contacto@paot.org.mx), uno de los principales canales de comunicación directa de la PAOT con las personas ciudadanas que ha tomado relevancia los últimos años son las redes sociales, ya que a través de éstas se promueven las actividades de participación ciudadana, se divulga información ambiental y urbana y se difunden eventos institucionales.

## Facebook

La principal interacción con las personas se da por medio de mensajes 'Inbox', ya que la página de Facebook de la PAOT se ha convertido en un medio a través del cual se externan diariamente dudas o quejas, las cuales reciben respuesta oportuna y eficaz por parte de la Procuraduría. De igual manera, es una herramienta para la difusión de eventos a los que asiste u organiza la institución, actividades de participación ciudadana, divulgación de material educativo u otra información de interés para la ciudadanía.

La página de Facebook de la PAOT registra 19 mil 494 visitas y 3 mil 018 'Me gusta', y desde su creación en mayo de 2011 a diciembre de 2018 registró un total de 18 mil 071 "Me gusta", cifra que muestra el número de seguidores del perfil, de los cuales 68 por ciento son mujeres y 31 por ciento hombres. En ambos casos, el rango de edad que más consulta el perfil va de los 25 a los 34 años de edad.

Las publicaciones que tuvieron mayor alcance fueron aquellas relacionadas con el tema de animales, difusión de eventos en coordinación con otras instituciones como el Foro 'La Biodiversidad y Sustentabilidad Urbana en la Ciudad de México' y 'Gato Fest 2018', y actividades de participación y educación ambiental, por ejemplo el día internacional de concienciación sobre el ruido.

Además de la página oficial de Facebook de la PAOT, también se cuenta con una página oficial de Facebook de servicio social y prácticas profesionales de la Procura-

duría a través de la cual se difunde información relacionada con los programas dirigidos a personas estudiantes y pasantes de diversas instituciones académicas de la Ciudad de México y del interior de la República Mexicana. Ésta página desde su creación y hasta el 31 de diciembre de 2018 cuenta con 536 acciones de ‘Me gusta’.

### Twitter

Twitter es actualmente la red social con más interacción entre la PAOT y sus seguidores. De enero a diciembre se registraron 82 mil 354 visitas al perfil, así como 31 mil 752 menciones de un total de 18 mil 805 seguidores. Esta plataforma tiene un promedio de 120 tweets por mes, en los que se orienta directamente a la ciudadanía y se difunde información de carácter ambiental y territorial, manteniendo así un vínculo constante y actualizado a fin de responder oportunamente a cada una de las inquietudes que en este medio se expresan.

En el periodo de reporte los tweets publicados que tuvieron mayor relevancia y provocaron intercambio de información con nuestros seguidores fueron los relacionados con el tema de tala de árboles, maltrato de animales de compañía, demolición de pisos ilegales y eventos como “Reciclatrón” o “Mercado de trueque”.

### YouTube

YouTube es una plataforma que permite a la población consultar material audiovisual realizado por la Procuraduría en el que se abordan temas de competencia institucional; de igual manera, permite que la institución pueda transmitir eventos en vivo y en streaming.

Durante el periodo de reporte se agregaron 22 videos al canal: ¿Qué hace la PAOT?, Tecnología PAOT: Arbotom, Temas PAOT: Ruido, Día Mundial del Medio Ambiente, Protección animal PAOT, Semblanza Mtra. Zenia María Saavedra, Temas PAOT: Residuos Sólidos, PAOT: Monitoreo de propaganda electoral, Protocolo PAOT en caso de sismo, Mr. Cancino for the roundtable “National Clean Air Programme: Combating air pollution in India”, PAOT - Miguel Ángel Cancino - Mesa redonda “Urbanización y medio ambiente”, Tecnología PAOT: Arboradix, Efemérides: Día internacional de la lucha contra el ruido, Animales de compañía y pirotecnia, cuatro cápsulas sobre diversidad sexual y cuatro sobre arbolado urbano.

Así, desde la creación de la cuenta (enero 2013) hasta la fecha, se han publicado 229 videos, mismos que registran 163 mil 788 reproducciones, un mil 156 acciones de ‘Me gusta’. Los videos elaborados por la PAOT que contaron con mayor número de reproducciones se muestran en el cuadro siguiente.

Cuadro 19. Videos con mayor número de reproducciones elaborados por la PAOT y publicados en YouTube

Título del video	Reproducciones
Carta de la Tierra-PAOT	58,178
Documental Hablemos de Patrimonio	14,779
Territorio Ambiental/ Tema: Efectos de la actividad humana en la biodiversidad	14,570
Territorio Ambiental/ Tema: Reserva de la biosfera Montes Azules y Selva Lacandona	6,532
Territorio Ambiental/ Tema: Contaminación del Aire en México	5,950

Fuente: PAOT, 2018

### Avance de actividades institucionales

La presencia en medios de comunicación es fundamental en cualquier institución de la administración pública, por ello la PAOT mantiene su posicionamiento en

los medios garantizando así, el acceso a la información a cualquier persona ciudadana. El cuadro que a continuación se presenta da cuenta del avance en las actividades institucionales señaladas en este capítulo.

Cuadro 20 Comparativo de avance de actividades institucionales presentadas en el séptimo capítulo

Actividad institucional	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Impactos en medios de comunicación (impresos y electrónicos)	1080	1385	1100	1168	1100	1613	1464
Análisis de medios	12	12	12	12	12	12	12

Fuente: PAOT, 2012-2018





A photograph of a dirt path lined with trees, with a dog in the distance. The path is made of dirt and has some fallen leaves. The trees are tall and have green leaves. A dog is walking away from the camera on the path. The scene is outdoors and appears to be a park or a wooded area.

CAPÍTULO 8  
**REPORTE DEL  
PROGRAMA ANUAL  
DE TRABAJO**

## Presentación

Con la finalidad de acrecentar el cumplimiento de la legislación relacionada con el ambiente y el orden territorial, la PAOT se guió bajo seis ejes estratégicos insertados en el Programa Anual de Trabajo 2018, a través de los cuales se puso énfasis en llevar a cabo diferentes metas bajo diversas líneas de acción y estrategias.

## Ejes estratégicos del Programa Anual de Trabajo

A través del Programa Anual de Trabajo 2018 (PAT), la PAOT incide en el mejoramiento del medio ambiente y en la ordenación del territorio, específicamente mediante la implementación de seis ejes estratégicos que, de manera interrelacionada, vigilan el cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y urbana. El porcentaje de cumplimiento en cada uno de estos ejes es el que se muestra en los cuadros siguientes.

Cuadro 21. Reporte del Eje estratégico 1 del PAT 2018

Eje estratégico 1. Incidir en los procesos de atención prioritaria urbano-ambiental				
Eje	Estrategia	Líneas de acción	Metas 2018	Porcentaje de cumplimiento
1. Incidir en los procesos de atención prioritaria urbano-ambiental.	Monitoreo y evaluación de los principales factores de presión que propician el incumplimiento normativo.	Analizar los patrones conductuales y las disposiciones jurídicas asociadas a los principales incumplimientos normativos en materia ambiental y urbana en la Ciudad de México.	Dos reportes en materia ambiental y/o de ordenamiento territorial.  930 dictámenes u opiniones técnicas.	Dos reportes en materia ambiental y/o de ordenamiento territorial, meta cumplida.  1411 dictámenes, meta cumplida.
	Seguimiento del cumplimiento normativo de las obras y actividades de alto impacto ambiental y urbano que propician impunidad e ilegalidad.	Dar seguimiento al cumplimiento normativo de las actividades de alto impacto ambiental y urbano que puedan incurrir en violaciones o incongruencias de usos de suelo urbano.	Observancia del cumplimiento normativo de una obra pública de alto impacto en la Ciudad de México.	Actividad permanente.

Fuente: PAOT, 2018

Cuadro 22. Reporte del Eje estratégico 2 del PAT 2018

Eje estratégico 2. Atención adecuada y oportuna de denuncias ciudadanas e investigaciones de oficio				
Eje	Estrategia	Líneas de acción	Metas 2018	Porcentaje de cumplimiento
2. Atención adecuada y oportuna de denuncias ciudadanas e investigaciones de oficio.	Fortalecer las acciones de asesoría y la atención de la denuncia ambiental y territorial en la Ciudad de México.	Aplicar protocolos de calidad en la atención de denuncias.	Atender las denuncias ciudadanas de manera oportuna.	Actividad permanente.
			Concluir el 60% de las investigaciones iniciadas por año.	Actividad permanente.
			Emitir dos recomendaciones.	Una recomendación, 50% de avance.
		Identificar hechos susceptibles de investigación de oficio.	Iniciar 130 investigaciones de oficio.	120 investigaciones de oficio, 92% de avance.
		Promoción del cumplimiento voluntario de la normatividad ambiental y territorial y la aplicación de Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos (MASC).	Concluir el 5% de las investigaciones mediante MASC.	Actividad permanente.
	Seguimiento del cumplimiento de las resoluciones y recomendaciones de la PAOT.	Dar seguimiento al cumplimiento de las resoluciones y recomendaciones.	Dar seguimiento a 100% de las recomendaciones emitidas por la PAOT.	Actividad permanente.
		Acercar los servicios de la PAOT a población del Distrito Federal en cada una de sus 16 demarcaciones territoriales.	Operar un módulo móvil en sitios públicos para la asesoría y recepción de denuncia ciudadana.	Actividad permanente.

Fuente: PAOT, 2018

Cuadro 23. Reporte del Eje estratégico 3 del PAT 2018

EJE ESTRATÉGICO 3. Institucionalización de acciones para la defensa del derecho al medio ambiente				
Eje	Estrategia	Líneas de acción	Metas 2018	Porcentaje de cumplimiento
3. Institucionalización de acciones para la defensa del derecho al medio ambiente.	Ejercer acciones judiciales y jurisdiccionales para reparar el daño y defender el derecho al medio ambiente adecuado y un territorio ordenado.	Promover el inicio de acciones legales ante autoridades administrativas y jurisdiccionales.	78 acciones legales ante autoridades administrativas y jurisdiccionales.	249 acciones legales ante autoridades administrativas y jurisdiccionales, meta cumplida.
			23 demandas en representación del interés legítimo.	23 de demandas en representación del interés legítimo, meta cumplida.
			Rendir el 100% de dictámenes periciales solicitados.	Actividad permanente.

Fuente: PAOT, 2017

Cuadro 24. Reporte del Eje estratégico 4 del PAT 2018

Eje estratégico 4. Promover y consolidar un marco normativo y programático para la gestión integral urbano ambiental en el Distrito Federal				
Eje	Estrategia	Líneas de acción	Metas 2018	Porcentaje de cumplimiento
4. Promover y consolidar un marco normativo y programático para la gestión integral urbano ambiental en la Ciudad de México.	Modernización de los instrumentos de planeación del territorio, para contar con un solo ordenamiento integral.	Generar recomendaciones y sugerencias en materia de modernización jurídico-administrativa para mejorar la gestión urbano-ambiental.	250 opiniones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial.	218 opiniones jurídicas, 87% de avance.
		Generar observaciones a los instrumentos de planeación del territorio.		
		Participar en las consultas públicas de los programas de desarrollo urbano.		

Fuente: PAOT, 2018

Cuadro 25. Reporte del Eje estratégico 5 del PAT 2018

Eje estratégico 5				
Promoción de la participación social en la aplicación y cumplimiento de la ley				
Eje	Estrategia	Líneas de acción	Metas 2017	Porcentaje de cumplimiento
5. Promoción de la participación social en la aplicación y cumplimiento de la ley.	Difundir y comunicar los derechos y obligaciones ambientales y urbanas.	Informar sobre los derechos y obligaciones ambientales y urbanas en foros, eventos públicos, redes sociales y otros canales.	150 talleres de promoción de derechos ambientales y territoriales.	211 talleres, meta cumplida.
		Asesorar a la población de la Ciudad de México sobre los mecanismos de exigibilidad de sus derechos y obligaciones.	Brindar un mil 622 asesorías a la población de la Ciudad de México.	3 mil 633 asesorías, meta cumplida.
	Promover la participación social para vigilar el cumplimiento y aplicación de la normatividad ambiental y urbana.	Promover esquemas de vigilancia del cumplimiento voluntario de la Ley en materia ambiental y urbana.	Vinculación con redes y /o comités de vigilancia en materia ambiental y urbana.	Actividad permanente.
	Promover y garantizar el acceso efectivo y oportuno a la información pública ambiental y urbana.	Atender las solicitudes de información pública y datos personales.	Dar respuesta en tiempo y forma a todas las solicitudes de acceso a la información pública y datos personales.	Actividad permanente.
		Facilitar el acceso a la información a través de los medios electrónicos de la PAOT.	Consolidar la presencia de la PAOT en las redes sociales.	Actividad permanente.
		Sistematizar y brindar acceso a la información relativa al cumplimiento y aplicación de la normatividad ambiental y territorial mediante el Centro de Información y Documentación de la PAOT.	Posicionar al Centro de Información y Documentación de la PAOT como espacio de contenedor de información relativa al de temas sobre el cumplimiento y aplicación de la normatividad ambiental y territorial.	Actividad permanente.
	Fomentar el conocimiento de los derechos y obligaciones ambientales y urbanas.	Informar sobre la participación ciudadana en la defensa de los derechos ambientales y urbanos y en el cumplimiento de las obligaciones en la materia	90 eventos.	61 eventos, 68% de avance.
			120 Jornadas Ciudadanas.	57 Jornadas Ciudadanas, 48% de avance.

Eje estratégico 5				
Promoción de la participación social en la aplicación y cumplimiento de la ley				
Eje	Estrategia	Líneas de acción	Metas 2017	Porcentaje de cumplimiento
5. Promoción de la participación social en la aplicación y cumplimiento de la ley.	Promover la legislación ambiental y territorial, así como los servicios de la PAOT, entre la población de la Ciudad de México.	Informar, orientar y difundir entre la población el cumplimiento y aplicación de las disposiciones en materia ambiental y de ordenamiento territorial, así como los servicios que ofrece la Procuraduría.	Proporcionar orientaciones a la población respecto del cumplimiento y aplicación de las disposiciones en materia ambiental y del ordenamiento territorial, vigentes en la Ciudad de México, así como de los procedimientos y servicios que ofrece la Procuraduría.	Actividad permanente.
		Difundir los servicios institucionales, los derechos ambientales y urbanos; así como la cultura de la legalidad entre los habitantes de la Ciudad de México, a través de la distribución de materiales de difusión.	Proponer y ejecutar acciones en materia editorial de la Procuraduría, mediante la producción y distribución de materiales de difusión.	Actividad permanente.
		Ejecutar la política editorial y de divulgación de los temas, servicios y procedimientos de la PAOT.	Generar dos publicaciones impresas y/o electrónicas.	Dos publicaciones impresas y/o electrónicas, meta cumplida.
	Fortalecer la presencia mediática de la PAOT.	Consolidar la presencia de la PAOT en los medios de comunicación.	12 análisis de medios.	12 análisis de medios, meta cumplida.
	Incorporar acciones con perspectiva de igualdad de género.	Realizar acciones encaminadas a incorporar la perspectiva de igualdad de género en las actividades de la PAOT.	Elaboración de dos cartas descriptivas con contenido de género de talleres.	Sin avance.
			Actualización del micrositio de género y medio ambiente.	Actividad permanente.
			Diseño e implementación de dos campañas internas sobre igualdad de género y no discriminación.	Un diseño e implementación de campaña interna sobre igualdad de género y no discriminación, 50% avance.

Fuente: PAOT, 2018

Cuadro 26. Reporte del Eje estratégico 6 del PAT 2018

Eje estratégico 6 Fortalecimiento institucional de la PAOT				
Eje	Estrategia	Líneas de acción	Metas 2018	Porcentaje de cumplimiento
6. Fortalecimiento institucional de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México.	Consolidar la institución para la aplicación y cumplimiento de la normatividad ambiental y urbana.	Mejorar el nivel de profesionalización.	Diseñar e implementar un programa de Capacitación.	Un programa, meta cumplida.
		Trabajo coordinado con la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.	Atender en tiempo las solicitudes de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.	Actividad permanente.
		Trabajo coordinado con la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.	Atender en tiempo los puntos de acuerdo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.	Actividad permanente.
	Fortalecer la coordinación interinstitucional para la aplicación y cumplimiento de la normatividad ambiental y urbana.	Gestionar convenios de coordinación o de colaboración para el cumplimiento del normativo ambiental y urbano.	Suscribir 19 convenios.	11 convenios, 57% de avance.
	Adoptar e implementar nuevas tecnologías de la información y la comunicación para mejorar el intercambio de información ambiental y urbana: (licencias, permisos, manifestaciones de construcción, impacto ambiental).	Diseñar, generar e implementar nuevas tecnologías de desarrollo informático y de comunicación que faciliten la operación de manera eficaz y eficiente.	Fortalecer el Sistema de Información Geográfica de la PAOT mediante la incorporación de 30 capas de información.	33 capas de información, meta cumplida.
		Implementar un sistema integral de asesoría que apoye a informar a la población sobre los trámites y servicios para el cumplimiento normativo ambiental y de ordenamiento territorial.	Fortalecer el Centro de Información y Documentación de la PAOT.	Actividad permanente.
			Consolidar el micrositorio de atención ciudadana.	Actividad permanente.

Fuente: PAOT, 2018

Con lo anterior, la PAOT alcanzó los cuatro objetivos establecidos en el Programa Anual de Trabajo 2018, los cuales son: fortalecer la aplicación y el cumplimiento de la normatividad ambiental y urbana en la Ciudad de México; mejorar la calidad de vida de las personas a partir de incidir las afectaciones ocasionadas por violacio-

nes, incumplimientos y/o falta de aplicación de la ley; promover la cultura de la legalidad y el ejercicio pleno de los derechos ambientales en las instancias administrativas y judiciales de la Ciudad de México; y mejorar la actuación de las autoridades ambientales para resolver conflictos ambientales.





CIUDA  
DEL ABLA



CAPÍTULO 9  
**REPORTE DEL  
PROGRAMA DE  
GÉNERO Y MEDIO  
AMBIENTE**

## Presentación

Puesto que es fundamental el respeto entre las personas que laboran al interior de las instituciones gubernamentales, fue oportuna la elaboración de un programa que aporte beneficios al trato humano igualitario.

El Programa de Género y Medio Ambiente de la PAOT (PROGEMA) dio resultados durante el 2018 en acciones y metas tales como capacitación del personal de la PAOT en materia de género; promoción del lenguaje incluyente y no sexista, difusión sobre igualdad de género y no discriminación, difusión de la normatividad vigente

y mecanismos para denuncias de acoso sexual, laboral y no discriminación.

Así, la PAOT se integra a las instituciones que difunden el respeto y la no discriminación entre las que laboran en ella, pero también entre las personas que habitan nuestra ciudad.

## Avances del programa

Para lograr avances en el PROGEMA se trabaja de manera coordinada entre todas las áreas administrativas de la Procuraduría. De acuerdo con las acciones y metas establecidas para el año 2018, se cuenta con el avance siguiente:

Cuadro 27. Avance del PROGEMA

Acción	Meta 2018	Avance
Análisis de género sobre las denuncias y los temas de interés de las personas denunciantes y asistentes a eventos de la PAOT	Documento de análisis de temas para promover la igualdad sustantiva, con base en el registro de denuncias y asistencia a eventos.	El documento de análisis se integrará con la información recabada al concluir 2018
	Un documento integrado en el Informe Anual de Actividades PAOT.	
	Impartición de capacitaciones sobre políticas ambientales con enfoque de género a mandos medios y superiores.	El 3 de mayo se impartió una capacitación a 21 personas servidoras públicas

Acción	Meta 2018	Avance
Formulación e implementación de Programa de capacitación continua de género para todo el personal de la PAOT	Impartición de una capacitación al año sobre género y medio ambiente.	El 19 de junio se impartió una capacitación a 17 personas servidoras públicas
	Inclusión del tema de género en el Manual de Inducción.	Manual y curso de Inducción a la PAOT modificado
	Impartición de una capacitación sobre análisis de información de género en temas ambientales.	Los días 11, 12 y 14 de junio se impartió una capacitación a 20 personas servidoras públicas
	Impartición de una capacitación de planeación y presupuesto con perspectiva de género.	Los días 7 y 8 de mayo se impartió una capacitación a 19 personas servidoras públicas
	Impartición de un taller sobre metodologías participativas de género y medio ambiente.	El 2 y 26 de julio se impartió el taller a 20 personas servidoras públicas
	Diseño de contenidos para los talleres y pláticas realizados con la población.	Los contenidos de cartas descriptivas de algunos talleres y pláticas que imparte la PAOT a la ciudadanía fueron modificados e incluyen contenidos de género
Difusión de los derechos y obligaciones ambientales y territoriales de la población con enfoque de género	Enfoque de género en los materiales de difusión. 50% de los materiales tienen contenido de género.	Durante el periodo de reporte se han diseñado diversos materiales de difusión en la materia
Difusión del marco jurídico sobre igualdad de género y medio ambiente	Material informativo sobre el marco jurídico de género y medio ambiente. Cuatro materiales difundidos vía Intranet y página web anualmente.	Se elaboraron los cuatro materiales programados, los cuales están siendo difundidos a través del portal institucional y vía Intranet. También se encuentran disponibles en el micrositio de género.
Micrositio con acervo bibliográfico sobre igualdad de género y medio ambiente	Diseño del Micrositio con documentos básicos.	Micrositio activo disponible para consulta en el portal de la PAOT, el cual se actualiza periódicamente
Síntesis informativa con notas sobre género, género y medio ambiente y no discriminación	Apartado creado sobre género y no discriminación.	Apartado incluido en la estructura de la Síntesis Informativa electrónica de la PAOT denominado 'Igualdad sustantiva y no discriminación'. <a href="http://www.paot.org.mx/comunicacion/sintesis.php">http://www.paot.org.mx/comunicacion/sintesis.php</a>
Reuniones para avances en la implementación del PROGEMA para la PAOT	Dos reuniones anuales de revisión del cumplimiento del PROGEMA.	Se programaron dos sesiones del Grupo Promotor en el año para informar sobre los avances.
Creación de la Unidad de Igualdad Sustantiva	Documento de requerimientos para la creación de la UIS.	Concluido

Acción	Meta 2018	Avance
Creación de la Unidad de Igualdad Sustantiva	Gestiones con la ALDF y SF para la obtención de recursos útiles a la creación de la UIS.  Documento con los acuerdos interinstitucionales para la creación de la UIS.	Concluido
Grupo promotor de la Igualdad de Género en la PAOT	El Grupo Promotor se reúne semestralmente.	El Grupo Promotor se reunió el 10 de agosto. La próxima sesión se tiene programada para principios de enero e 2019.
Medidas para la igualdad de género en la contratación y ascensos	Se establecen políticas de contratación y ascenso.	Las medidas para la contratación y ascensos con criterios de género ya están contempladas en el Reglamento de la Ley Orgánica de la PAOT (artículo 5, párrafo segundo) y en las Políticas Generales de Administración para la PAOT (numeral 3. Contratación de trabajadores párrafo segundo y tercero).
Inclusión de lineamientos de género en la Ley Orgánica de la PAOT	Seguimiento a la modificación de la Ley de la PAOT y actualización del Reglamento.	El 22 de octubre se expidió el Reglamento de la LOPAOT que incorpora lineamientos con perspectiva de género
Convenio de colaboración con Instituto de las Mujeres de la Ciudad de México	Redacción y firma del convenio.	Ya se cuenta con el proyecto de convenio.
Presupuesto para la promoción de la igualdad de género	100% de aplicación.	La PAOT aplica de manera efectiva el presupuesto etiquetado en material de equidad de género.
Actividades de difusión sobre igualdad de género y no discriminación	Campaña a través de diferentes medios de comunicación dirigidos al personal de la PAOT.	El 16 de diciembre se puso en marcha la campaña “Sin distinciones, todos somos capaces”.
Reformulación del código de ética de los Servidores Públicos de la PAOT	Código de Ética con contenidos de género.	Sin avance
Promoción del uso del lenguaje incluyente en documentos y materiales internos y públicos de la PAOT	Manual sobre lenguaje incluyente difundido.	Se envió un oficio a los titulares de las Subprocuradurías y Coordinaciones con la liga al micrositio de género con la finalidad de que el personal a su cargo consultara el Manual de Lenguaje Incluyente y No Discriminatorio en la Actuación de la Administración Pública de la Ciudad de México.
Mecanismo de orientación, canalización y acompañamiento a denuncias de acoso sexual, laboral y de discriminación	Mecanismo establecido.	La Subprocuraduría de Asuntos Jurídicos trabaja en la creación del mecanismo.

Acción	Meta 2018	Avance
<p>Difusión de normatividad vigente y mecanismos para denuncias de acoso sexual, laboral y no discriminación</p>	<p>Inclusión de leyes, protocolos y lineamientos sobre estos temas en el micrositio.</p> <p>Sección sobre acoso sexual en el micrositio.</p> <p>Mensaje de invitación a conocerlo vía Intranet.</p>	<p>El 20 de noviembre, se envió un correo al personal de la PAOT para difundir la sección de "Hostigamiento". Ésta se encuentra en el micrositio de Género y Medio Ambiente y contiene los lineamientos sobre no discriminación, acoso laboral y sexual.</p>

Fuente: PAOT, 2018





CAPÍTULO 10  
**ADMINISTRACIÓN  
EFICIENTE**

## Presentación

La PAOT comparte de forma transparente la administración de sus recursos, cuya información muestra de qué forma se ejerció el presupuesto 2018 en beneficio de la ciudadanía. Así, a continuación se señala cómo a través de planificaciones tales como el Programa Anual de Adquisiciones y el Programa de Fomento al Ahorro se ha logrado una administración eficiente y eficaz, siempre con el afán de resolver las situaciones administrativas y financieras que se generen.

## Gestión administrativa

A través del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Presupuestal 2018, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal autorizó la cantidad de \$128,172,095.00 (Ciento veintiocho millones ciento setenta dos mil noventa y cinco pesos 00/100/ M.N.) para la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, el cual incluye \$9´000,000.00 (Nueve millones de pesos 00/100 M.N.) de recursos etiquetados para el fortalecimiento de su estructura organizacional.

Cabe hacer mención que las cifras presentadas en este informe son preliminares al 31 de diciembre de 2018, derivado de que el cierre se realiza dentro de los 10 días posteriores al término de cada mes, mismas que se muestran en el cuadro siguiente.

Cuadro 28. Evolución del presupuesto por capítulo de gasto

Capítulo de gasto	Descripción	Anual autorizado	Modificado	Programado al periodo	Ejercido	Variación programado al periodo – ejercido %
1000	Servicios personales	93,482,228.00	93,157,840.00	78,564,276.66	14,593,563.34	84.33
2000	Materiales y suministros	2,683,500.00	2,790,950.00	2,605,019.05	185,930.95	93.34
3000	Servicios generales	32,006,367.00	30,658,305.00	28,692,406.54	1,965,898.46	93.59
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	0	1,565,000.00	921,599.57	643,400.43	58.89
		128,172,095.00	128,172,095.00	110,783,301.82	17,388,793.18	86.43

Fuente: PAOT, 2018

Como se muestra en el cuadro anterior, en cierre preliminar se tiene un presupuesto ejercido del 86.43 por ciento con respecto al presupuesto modificado autorizado para el ejercicio 2018.

### Capítulo 1000 ‘Servicios personales’

Este capítulo presenta un ejercicio de 84.33 por ciento con respecto al presupuesto modificado autorizado para el ejercicio 2018; lo anterior, porque los recursos etiquetados para el fortalecimiento de la estructura de la entidad, se empezaron a utilizar hasta el mes de noviembre, mes en el que fue autorizado el dictamen de estructura por Oficialía Mayor.

Durante el periodo que se reporta, se contrataron con cargo a la partida 1211 ‘Honorarios Asimilables a Sala-

rios’ a 19 prestadores de servicio, ocupando los 19 folios que se autorizaron para el ejercicio 2018.

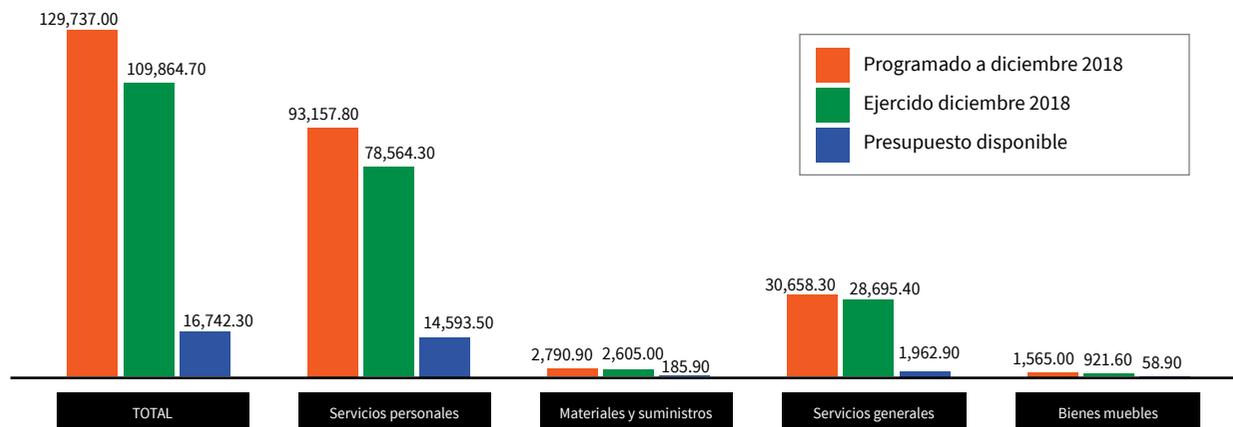
### Capítulos 2000 ‘Materiales y suministros’

Este capítulo presenta un ejercicio de 93.34 por ciento con respecto al presupuesto modificado autorizado para el ejercicio 2018. A continuación, se presentan los rubros de gasto más significativos.

### Capítulo 3000 ‘Servicios generales’

Este capítulo presenta un ejercicio de 93.59 por ciento con respecto al presupuesto modificado autorizado para el ejercicio 2018. A continuación, se presentan los rubros de gasto más significativos.

Gráfica 19. Presupuesto autorizado contra el ejercido por capítulo de gasto (miles de pesos)



Fuente: PAOT, 2018

Cuadro 29. Gastos representativos en el capítulo 2000

Objeto	Monto adjudicado	Monto ejercido	Partida	Tipo de adquisición
Adquisición de Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 1,200,000.00	\$ 1,064,575.73	2611	Consolidada
Suministro de papel	\$ 148,503.20	\$ 148,503.20	2111	Consolidada
Adquisición de toners	\$ 133,572.61	\$ 133,572.61	2141	Consolidada
Adquisición de toners	\$ 521,704.78	\$ 521,704.78	2141	Consolidada
Suministro e instalación de baterías para equipo UPS Liebert con capacidad de 15 KVA	\$ 80,970.97	\$ 80,970.97	2941	Adjudicación directa
Suministro de bienes y artículos de papelería	\$ 145,000.00	\$ 144,964.47	2111	Licitación pública

Fuente: PAOT, 2018

Cuadro 30. Gastos representativos en el capítulo 3000

Objeto	Monto adjudicado	Monto ejercido	Partida	Tipo de adquisición
Arrendamiento de la planta baja, pisos 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6° y 46 cajones de estacionamiento establecidos en el S1 y E1 del inmueble ubicado en calle Medellín número 202, colonia Roma, código postal 06700, alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México	\$ 12,299,997.02	\$ 12,299,997.02	3221	Código Civil de la Ciudad de México
Servicio de "Enlace de Internet dedicado simétrico con un ancho de banda de 50 Mbps, incluyendo servicio y administración de correo electrónico, seguridad perimetral y monitoreo"	\$ 2,761,576.00	\$ 2,761,536.00	3171	Excepción a la Licitación (Proceso licitatorio desierto)
Servicio de "Limpieza Integral para las Instalaciones de esta Procuraduría, por el periodo del 1° de febrero al 31 de diciembre de 2018"	\$ 1,032,398.97	\$ 909,360.34	3581	Licitación pública
Mantenimiento, conservación y reparación del inmueble de la Procuraduría y de los equipos para las áreas comunes adheridos al mismo	\$ 1,628,700.89	\$ 1,492,231.79	3511	Excepción a la licitación
Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para 45 (cuarenta y cinco) vehículos automotores de la Procuraduría	\$ 350,000.00	\$ 349,918.30	3553	Licitación pública
Servicio de pensión y estacionamiento para veintiséis (26) vehículos automotores terrestres	\$ 366,444.00	\$ 366,444.00	3291	Excepción a la licitación

Fuente: PAOT, 2018

## Capítulo 5000 ‘Bienes muebles, inmuebles e intangibles’

Este capítulo presenta un presupuesto modificado anual de 1.5 millones de pesos, debido a las economías obtenidas hasta el 31 de octubre de 2018 en los demás capítulos, transfiriéndose a éste para la adquisición de bienes para el presente ejercicio, para el 31 de diciembre de 2018 con dichos recursos se adquirieron equipos de cómputo y de tecnologías de la información y softwares.

Las variaciones, en el periodo que se reporta, fueron provocadas por lo siguiente:

**Actividad Institucional 1.2.2.301.** La variación de las metas, fue ocasionada principalmente porque en el período de enero a diciembre ingresaron un mayor número de denuncias a las programadas originalmente, adicionalmente a las acciones interinstitucionales que se han realizado, lo que ha permitido se resuelva una gran cantidad de expedientes de denuncias ciudadanas, situaciones que se reflejan en el sobrecumplimiento de la meta en un 53 por ciento a las programadas; a partir del mes de septiembre las metas se reflejan en la actividad institucional 1.2.2.302.

**Actividad Institucional 1.2.2.302.** Esta actividad institucional, sustituye a partir del mes de septiembre a la actividad institucional 1.2.2.301, razón por la cual, las metas presentadas en ésta, corresponden a las metas programadas y realizadas en el periodo de septiembre a diciembre de 2018, la variación de las metas, fue ocasionada principalmente porque han ingresado un mayor número de denuncias a las programadas originalmente, derivado

de las acciones interinstitucionales que se han realizado, lo que ha permitido se resuelva una gran cantidad de expedientes de denuncias ciudadanas, situaciones que se reflejan en el sobrecumplimiento de la meta en un 34 por ciento a las programadas en dicho periodo.

**Actividad Institucional 1.2.2.560.** La variación de las metas, fue ocasionada principalmente por el incremento de las solicitudes de estudios y dictámenes en las materias de ruido y arbolado; en la materia de ruido fue debido principalmente a las emisiones sonoras provenientes de establecimientos con giro comercial de ‘restaurante bar’, los cuales están instalados en zonas habitacionales ocasionando molestia entre los vecinos; en la materia de áreas verdes este incremento se debió a la preocupación de la ciudadanía por la afectación de los espacios verdes derivada de la construcción de obras en la ciudad; lo que ocasionó un incremento en un 46 por ciento a las metas programadas.

**Actividad Institucional 1.2.4.353.** No se alcanzó la meta en el número de jornadas, eventos y talleres debido a la cancelación de actividades programadas por la veda electoral durante los meses de abril, mayo y junio.

**Actividad Institucional 1.2.4.383.** En el periodo que se reporta, se elaboraron 117 acuerdos de inicio de investigaciones de oficio, derivado a la recepción de oficios de diversas autoridades como el INBA sobre afectaciones a inmuebles con valor artístico arquitectónico, asimismo de los Módulos de Atención Ciudadana de diversos Diputados y alcaldías, en los que se señalan problemáticas relacionadas con violaciones al uso de suelo urbano y por solicitudes de diversas unidades administrativas adscri-

Cuadro 31. Comparativo de metas programadas por actividad institucional

EJE	FI	F	SF	AI	Denominación	Unidad de medida	Resultados		
							Físico		Índice de cumplimiento de las metas programadas al periodo
							Programado	Alcanzado	
1					Equidad e inclusión social para el desarrollo humano	Difusión	3	3	100
	1			Gobierno					
		2		Justicia					
			4	Derechos humanos					
				358	Promoción y difusión de los derechos ambientales y territoriales				
2					Gobernabilidad, seguridad y protección urbana	Acción	2	2	100
	1			Gobierno					
		7		Asuntos de orden público de seguridad interior					
			2	Protección civil					
				301	Gestión integral del riesgo en materia de protección ambiental				
3					Desarrollo económico sustentable	Resolución	2367	3633	153
	1			Gobierno					
		2		Justicia					
			2	Procuración de justicia					
				301	Atención de denuncias e investigaciones de oficio en materia ambiental y del ordenamiento territorial				
				302	Investigación sobre el incumplimiento a la normatividad ambiental urbana	Expediente	1113	1498	134
				560	Elaboración de documentos técnicos y cartografía digital en materia ambiental y del ordenamiento territorial	Documento	960	1399	146
				4	Derechos humanos				
				353	Promoción de derechos, económicos, sociales, culturales y ambientales	Evento	139	123	88
				383	Defensa del derecho a un medio ambiente sano y territorio ordenado	Procedimiento	2359	4478	190
5					Efectividad, rendición de cuentas y combate a la corrupción	Trámite	320	320	100
	1			Gobierno					
		8		Otros servicios generales					
			5	Otros					
				301	Administración de recursos institucionales				

Fuente: PAOT, 2018

tas a esta entidad, derivadas de reconocimientos de hechos en los que se constataron posibles incumplimientos a las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial.

En cuanto a acciones legales, el exceso en los números deriva de los insumos que las diferentes Unidades Administrativas aportan a la Subprocuraduría de Asuntos Jurídicos para su análisis y, en su momento el ejercicio de la acción legal conducente, al aumento de juicios en los que la PAOT es llamada como tercero interesada, demandada o autoridad responsable; así como con motivo de las reformas a la figura de Acción Pública, mediante las cuales se determinó que se deberá emplazar en todas las acciones públicas a esta Procuraduría, con el carácter de autoridad ambiental garante del cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial, pues en ese último caso, la ciudadanía ha comenzado a ejercer la figura de la acción pública en mayor medida. También, se ha incrementado el número de juicios en los que se ha señalado a esta entidad como demandada o autoridad responsable, con motivo de las reformas a diversos ordenamientos, en los que se estableció como medida

cautelar, la solicitud de custodia de folios reales, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México en fecha 10 de enero de 2014.

### Adquisición de bienes y contratación de servicios

Con un monto de \$19,426,315.00 M.N. se integró el Programa Anual de Adquisiciones 2018, el cual fue validado por la Subsecretaría de Egresos de la entonces Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, toda vez que se consideró congruente con el techo presupuestal establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2018, aprobado por la entonces Asamblea Legislativa del Distrito Federal; mismo que se modificó, por el monto de \$23,974,077.00 M.N. Las adquisiciones efectuadas por capítulo de gasto, con cifras preliminares, al mes de diciembre, se muestran en el cuadro 32:

Conforme a lo establecido en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el número de contratos y pedidos realizados por tipo de procedimiento se muestran en el cuadro 33.

Cuadro 32. Adquisiciones efectuadas por capítulo de gasto

Capítulo de gasto	Programado anual	Modificado anual	Adjudicado	Diferencia	% Alcanzado
1000 'Servicios personales'	2,687,626.00	5,345,386.00	5,132,975.70	212,410.30	96.03%
2000 'Materiales y suministros'	2,683,500.00	2,790,950.00	2,725,036.98	65,913.02	97.64%
3000 'Servicios generales'	14,055,189.00	14,272,741.00	13,464,822.00	807,919.00	94.34%
5000 'Bienes muebles, inmuebles e intangibles'	0	1,565,000.00	924,503.45	640,496.55	59.07%
<b>TOTAL</b>	<b>19,426,315.00</b>	<b>23,974,077.00</b>	<b>22,247,338.13</b>	<b>1,726,738.87</b>	<b>92.80%</b>

Fuente: PAOT, 2018

Cuadro 33. Contratos y pedidos realizados por tipo de procedimiento

Concepto	PAOT	% PAOT	Centralizadas	% Centralizadas	Total	% Ejercido
Volumen anual autorizado	19,426,315.00					
Volumen anual modificado	23,974,077.00					
<b>Adjudicaciones</b>						
Entre dependencias	2,354,778.31	9.82%		0.00%	2,354,778.31	9.82%
Licitación pública	1,527,398.97	6.37%	8,694,626.76	36.27%	10,222,025.73	42.64%
<b>Invitaciones restringidas</b>		0.00%		0.00%	0	0.00%
Excepción de licitación pública	6,010,841.60	25.07%		0.00%	6,010,841.60	25.07%
Directas	3,136,309.03	13.08%		0.00%	3,136,309.03	13.08%
<b>Ampliaciones</b>	523,383.46	2.18%		0.00%	523,383.46	2.18%
<b>Total adjudicado</b>	<b>13,552,711.37</b>	<b>56.53%</b>	<b>8,694,626.76</b>	<b>36.27%</b>	<b>22,247,338.13</b>	<b>92.80%</b>

Fuente: PAOT, 2018

El monto comprometido en adjudicaciones directas al amparo del artículo 55 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal asciende a \$3,136,309.03 que representa el 13.08 por ciento del volumen anual modificado del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el ejercicio fiscal 2018.

### Situación financiera

Los estados financieros de la PAOT están preparados conforme a la Normatividad Contable de la Administración Pública del Distrito Federal, misma que incluye los principios básicos de Contabilidad Gubernamental y las Normas Generales Contables aplicables.

Cabe hacer mención que las cifras presentadas en este informe son preliminares al 30 de noviembre de 2018, derivado de que el cierre se realiza dentro de los 10 días posteriores al término de cada mes, mismas que se muestran en el cuadro siguiente:

Cuadro 34. Estado de situación financiera al 30 de noviembre de 2018 (cifras en miles de pesos)

Activos		Pasivos no circulantes	
<b>Activo circulante</b>		Provisiones a largo plazo	15,370,146
Efectivo y equivalentes	31,441,585	<b>Total de pasivos no circulantes</b>	<b>15,370,146</b>
Derechos a recibir efectivo o equivalentes	7,485,593	<b>Total de pasivo</b>	<b>18,444,076</b>
Almacenes	1,529,401	<b>Hacienda Pública / Patrimonio</b>	
Estimación por pérdida o deterioro de activos circulantes	(20,846)	<b>Hacienda Pública / Patrimonio contribuido</b>	<b>56,757,596</b>
<b>Total de activos circulantes</b>	<b>40,435,733</b>	Aportaciones	55,381,829
<b>Activos no circulantes</b>		Donaciones de capital <sup>4</sup>	1,375,767
Bienes muebles	58,746,083	Actualización de la hacienda pública/ patrimonio	
Activos intangibles	2,213,726	<b>Hacienda Pública / Patrimonio generado</b>	<b>(15,106,817)</b>
Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes	(42,300,687)	Resultados del ejercicio (ahorro / desahorro)	10,108,837
<b>Total de activos no circulantes</b>	<b>18,659,122</b>	Resultados de ejercicios anteriores	(38,187,123)
<b>Total de activos</b>	<b>59,094,855</b>	Revalúos	5,984,162
<b>Pasivos</b>		Reservas	
<b>Pasivo circulante</b>		Rectificaciones de resultados de ejercicios anteriores	5,987,307
Cuentas por pagar a corto plazo	3,073,570	<b>Total Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>40,650,779</b>
Provisiones a corto plazo	360	<b>Total de pasivo y Hacienda Pública/ Patrimonio</b>	<b>58,094,855</b>
Otros pasivos a corto plazo			
<b>Total de pasivos circulantes</b>	<b>3,073,930</b>		

Fuente: PAOT, 2018

<sup>4</sup> Este importe corresponde a: la donación de diez bicicletas por un monto total de \$22,850.50 M.N. que se recibieron mediante acta número SMA/DGBUEA/DRUPC/AT18; a través del contrato número PAOT BMD 01/12 fueron recibidas en donación 28 sillas por un importe de \$32.48 M.N.; mediante contrato BDM 01/2014 se recibió en donación el programa denominado 'IMAGEBUILDER XOCHIMILCO' con un costo de \$1.16 M.N., así como el Servidor POWEREDGE T320 por \$1.16 M.N. y la Unidad de Respaldo UPS a un costo de \$1.16 M.N.; con el acta de reposición No. 01 se dio de alta la camioneta NISSAN doble cabina modelo 2016 placas N31ACU, por un monto de \$205,988.00 M.N.; con el acta de sustitución Bienes Muebles No. 01 se recibió un Scanner Cama Plana por un importe de \$25,636.00 M.N.; con el acta PAOT-RBM-02-2015, se recibió en reposición una cámara Nikon COOLPIX por un monto de \$650.00 M.N.; en el ejercicio 2016 se recibió con acta PAOT-RBM-01-2016, la reposición de una Terminal portátil por \$13,800.00 M.N.; con acta PAOT-RBM-02-2016 se realizó la reposición de una Grabadora Portátil Track por un importe de \$3,918.00 M.N.; mediante acta PAOT-RBM-03-2016, se realizó la reposición de una cámara digital por un importe de \$8,984.20 M.N. y con el acta PAOT-BCF-01-2016 se dieron de alta diversos bienes por un total de \$1,054,323.37 M.N. que fueron localizados en el inventario físico realizado. Con acta PAOT-RBM-01-2017, se realizó la reposición de dos cámaras fotográficas y un equipo y aparato audiovisual por un importe de \$7,385.20 M.N.; con Actas PAOT-RBM-03-2017 y PAOT-RBM-03-2017 se tuvo la reposición de maquinaria y equipo de construcción y equipo de comunicación y telecomunicación por un importe de \$21,178.40 M.N.; con el acta PAOT-EBM-04-2017, se repuso equipo de cómputo por un monto de \$4,071.60 M.N.; con el acta PAOT-RBM-07-2017, se repuso un vehículo por un monto de \$167,000.00 M.N.; con el acta PAOT-RBM-08-2017, se repuso un vehículo por un monto de \$158,650.00 M.N.; con el acta PAOT-EBM-05-2017, se repusieron cámaras fotográficas digitales por un monto de \$8,984.20 M.N.; con el acta PAOT-RBM-09-2017, se repuso una diadema de telefonista por un monto de \$1,087.32 M.N.; y con el acta PAOT-EBM-07-2017, se repusieron bicicletas por un monto de \$2,958.00 M.N.

Los estados financieros que se presentan incluyen el reconocimiento de los efectos que provoca la inflación en la información financiera, conforme al apartado IV.1 de la Norma para el Reconocimiento de los Efectos de la Inflación en las Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal. Así mismo, la institución tiene como política contabilizar el efecto de la reexpresión del activo, la reexpresión de la depreciación y la depreciación histórica.

De conformidad con lo dispuesto en la Norma para el Reconocimiento de Obligaciones Laborales al Retiro de los Trabajadores en las Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, consideradas en el apartado IV.2 de la Normatividad Contable de la Administración Pública del Distrito Federal, se cuenta con cálculo actuarial a

Cuadro 35. Estado de resultados (cifras en miles de pesos)

<b>Ingresos y otros beneficios</b>	
<b>Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas</b>	<b>94,204,377</b>
Participaciones y aportaciones	94,204,377
<b>Otros ingresos y beneficios</b>	<b>1,372,465</b>
Ingresos financieros	1,372,465
<b>Gastos y otras pérdidas</b>	<b>85,353,941</b>
Servicios personales	61,606,109
Materiales y suministros	2,448,095
Servicios generales	21,299,737
<b>Otros gastos y pérdidas extraordinarias</b>	<b>114,064</b>
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, Obsolescencias y amortizaciones *	114,064
Otros gastos	
<b>Total de gastos y otras pérdidas</b>	<b>10,108,837</b>
<b>Resultados del ejercicio (ahorro/desahorro)</b>	

Fuente: PAOT, 2018

fin de reflejar los efectos en la prima de antigüedad como en la indemnización e indemnización pasada y futura.

El saldo reflejado en la cuenta de impuestos por pagar, representa las retenciones y aportaciones pendientes de enterar a las instituciones recaudadoras por concepto de Impuesto Sobre la Renta, Cuotas de Seguridad Social al Instituto Mexicano del Seguro Social y el Impuesto Sobre Nóminas al Gobierno de la Ciudad de México.

### Programa de Fomento al Ahorro

La labor cotidiana de la PAOT, se ha dado en forma paralela al uso racional de los recursos, buscando que se apliquen de la mejor manera y en beneficio de la sociedad en su conjunto.

Conscientes de la importancia de esta labor y, al mismo tiempo, conocedores de la realidad económica del país, particularmente de la Ciudad de México, esta administración ha impulsado una serie de acciones tendientes a optimizar al máximo los recursos presupuestales, tomando como base el Programa de Fomento al Ahorro 2018, autorizado por el Consejo de Gobierno en la Sexagésima Sesión Ordinaria.

Este programa se ha aplicado de manera cotidiana, y continuará el resto de la actual administración, buscando fortalecer y consolidar los logros obtenidos, entre los que destacan: un uso racional de la energía eléctrica, de los gastos en combustible, telefonía, entre otros.

A continuación se presenta el gasto en cada uno de los rubros señalados, el cual debe leerse en términos del

trabajo realizado en el año y respecto del cual si bien existen diversas actividades, sólo tomaremos como referencia las denuncias recibidas; ya que como se puede desprender del capítulo correspondiente, éstas se han

incrementado en un 22 por ciento del año 2017 con respecto al 2018, y no obstante ello hubo un ahorro en el servicio de telefonía y combustible.

Cuadro 36. Informe del Programa de Fomento al Ahorro 2018

Concepto	Total	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic
<b>ENERGÍA ELÉCTRICA (KW)</b>													
2017 (al periodo)	229,282.00	18,862.00	19,431.00	19,531.00	18,474.00	25,935.00	19,543.00	19,543.00	17,584.00	16,398.00	22,246.00	16,954.00	14,781.00
2018 (al periodo)	254,042.00	19,725.00	20,061.00	20,061.00	20,630.00	16,291.00	27,167.00	21,944.00	21,873.00	23,379.00	20,728.00	23,234.00	18,949.00
% de ahorro	-10.80%	-4.58%	-3.24%	-2.71%	-11.67%	37.19%	-39.01%	-12.29%	-24.39%	-42.57%	6.82%	-37.04%	-28.20%
<b>AGUA POTABLE</b>													
2017 (al periodo)	162,255.00		25,498.00		25,938.00		25,938.00		30,847.00		25,917.00		28,117.00
2018 (al periodo)	173,012.00		27,406.00		27,406.00		27,406.00		33,778.00		28,508.00		28,508.00
% de ahorro	-6.63%		-7.48%		-5.66%		-5.66%		-9.50%		-10.00%		-1.39%
<b>COMBUSTIBLE (Litros)</b>													
2017 (al periodo)	56,722.51	3,800.68	4,134.35	4,439.05	4,804.77	4,637.61	5,442.43	4,475.95	5,333.58	4,672.38	5,339.15	4,938.26	4,704.30
2018 (al periodo)	55,319.32	4,348.50	4,549.26	4,530.85	4,363.33	4,813.10	4,941.10	4,504.59	5,711.98	4,413.49	5,111.73	4,759.10	3,272.29
% de ahorro	2.47%	-14.41%	-10.04%	-2.07%	9.19%	-3.78%	9.21%	-0.64%	-7.09%	5.54%	4.26%	3.63%	31.10%
<b>SERVICIO TELEFÓNICO (Pesos)</b>													
2017 (al periodo)	285,765.98	23,758.19	23,430.78	24,027.95	23,590.05	23,770.29	23,774.05	23,774.05	24,296.44	23,408.55	24,146.90	24,163.56	23,625.17
2018 (al periodo)	284,955.93	23,606.70	23,581.38	23,581.38	23,699.57	24,081.84	23,835.49	23,815.21	24,526.06	23,762.28	23,991.79	23,413.54	23,060.69
% de ahorro	0.28%	0.64%	-0.64%	1.86%	-0.46%	-1.31%	-0.26%	-0.17%	-0.95%	-1.51%	0.64%	3.10%	2.39%
<b>FOTOCOPIADO (Pesos)</b>													
2017 (al periodo)	127,541.09	11,502.00	11,616.69	16,192.26	4,813.83	2,595.57	23,610.03	11,297.09	12,196.51	10,494.05	7,021.69	9,784.97	6,416.40
2018 (al periodo)	209,421.24	9,291.63	19,674.72	4,393.94	11,270.06	10,163.55	15,919.00	24,526.06	14,455.92	33,086.00	37,866.64	14,741.89	14,032.25
% de ahorro	-64.20%	19.22%	-69.37%	72.86%	-134.12%	-291.57%	32.58%	-117.10%	-18.53%	-215.28%	-439.28%	-50.66%	-118.69%

Fuente: PAOT, 2018

El Sistema de Administración Ambiental ‘PROGRAMA 4R’ tiene como objetivo: reducir, reutilizar, reciclar y reeducar. El siguiente cuadro sirve de base para la evaluación

de los avances del Sistema de Administración Ambiental instaurado por el Gobierno de la Ciudad de México. A continuación, se presentan los datos del ejercicio 2018.

Cuadro 37. Sistema de Administración Ambiental 'Programa 4R'

Periodo	Papel kg	Cartón kg	Aluminio kg	PET kg	Vidrio kg	Total kg
febrero	56.00	167.00	2.00	43.00	32.00	300.00
mayo	191.00	118.00	0.50	45.00	35.00	389.50
agosto	154.00	119.00	0.50	39.00	20.00	332.50
septiembre	314.00	103.00	2.00	20.00	22.00	461.00
diciembre	67.00	168.00	1.00	25.00	20.00	281.00
Total	782.00	675.00	6.00	172.00	139.00	1,764.00

Fuente: PAOT, 2018

A manera de conclusión, es importante señalar que este capítulo muestra la rendición de cuentas y el ejercicio presupuestal responsable, a través de una gestión administrativa transparente, eficaz y eficiente. Gracias a

ésta, la PAOT logra cumplir con sus actividades institucionales y brindar un servicio de calidad a las personas habitantes de la Ciudad de México.







## ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro 1. Actividad del Módulo Móvil PAOT . . . . .	18
Cuadro 2. Actividades en materia de atención ciudadana y derechos humanos . . . . .	24
Cuadro 3. Comparativo de avance de actividades institucionales presentadas en el primer capítulo . . . . .	25
Cuadro 4. Número de dictámenes técnicos emitidos por solicitante. . . . .	28
Cuadro 5. Seguimiento de obras públicas en el 2018 . . . . .	29
Cuadro 6. Censos fitosanitarios 2018 . . . . .	33
Cuadro 7. Estudios y evaluaciones 2018 . . . . .	33
Cuadro 8. Comparativo de avance de actividades institucionales presentadas en el segundo capítulo. . . . .	36
Cuadro 9. Asuntos contenciosos 2018. . . . .	40
Cuadro 10. Comparativo de avance de actividades institucionales presentadas en el tercer capítulo . . . . .	41
Cuadro 11. Obras identificadas en 2018 que incumplen la zonificación y con el registro de manifestación de construcción. . . . .	52
Cuadro 12. Número de expedientes en los que se promovió el cumplimiento voluntario. . . . .	73
Cuadro 13. Convenios celebrados en el año 2018. . . . .	78
Cuadro 14. Número de títulos publicados en el Boletín de nuevas adquisiciones 2018 . . . . .	85
Cuadro 15. Capacitaciones realizadas en el marco del PAC 2018 . . . . .	86
Cuadro 16. Comparativo de avance de actividades institucionales presentadas en el quinto capítulo . . . . .	89
Cuadro 17. Comparativo de avance de actividades institucionales presentadas en el sexto capítulo . . . . .	96
Cuadro 18. Asuntos relevantes en los medios de comunicación . . . . .	102
Cuadro 19. Videos con mayor número de reproducciones elaborados por la PAOT y publicados en YouTube. . . . .	107
Cuadro 20. Comparativo de avance de actividades institucionales presentadas en el séptimo capítulo. . . . .	108
Cuadro 21. Reporte del Eje estratégico 1 del PAT 2018. . . . .	112
Cuadro 22. Reporte del Eje estratégico 2 del PAT 2018. . . . .	113
Cuadro 23. Reporte del Eje estratégico 3 del PAT 2018. . . . .	114
Cuadro 24. Reporte del Eje estratégico 4 del PAT 2018. . . . .	114
Cuadro 25. Reporte del Eje estratégico 5 del PAT 2018. . . . .	115
Cuadro 26. Reporte del Eje estratégico 6 del PAT 2018. . . . .	117
Cuadro 27. Avance del PROGEMA. . . . .	122

Cuadro 28. Evolución del presupuesto por capítulo de gasto . . . . .	128
Cuadro 29. Gastos representativos en el capítulo 2000 . . . . .	130
Cuadro 30. Gastos representativos en el capítulo 3000 . . . . .	130
Cuadro 31. Comparativo de metas programadas por actividad institucional . . . . .	132
Cuadro 32. Adquisiciones efectuadas por capítulo de gasto . . . . .	133
Cuadro 33. Contratos y pedidos realizados por tipo de procedimiento . . . . .	134
Cuadro 34. Estado de situación financiera al 30 de noviembre de 2018 (cifras en miles de pesos) . . . . .	135
Cuadro 35. Estado de resultados (cifras en miles de pesos) . . . . .	136
Cuadro 36. Informe del Programa de Fomento al Ahorro 2018 . . . . .	137
Cuadro 37. Sistema de Administración Ambiental ‘Programa 4R’ . . . . .	138

## ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Número de denuncias ciudadanas por alcaldía . . . . .	16
Figura 2. Número de denuncias ciudadanas por contorno . . . . .	16
Figura 3. Puntos de medición sobre el trazo de Línea 7 del Metrobús . . . . .	35
Figura 4. Puntos de medición sobre el trazo del proyecto de la ampliación de la Línea 5 del Metrobús . . . . .	35
Figura 5. Predios derogados del área de valor ambiental “Barranca Tarango” . . . . .	36
Figura 6. Atlas Urbano Ambiental de la Ciudad de México: con información generada por PAOT . . . . .	81
Figura 7. Boletín PAOT . . . . .	105
Figura 8. Boletín jurídico . . . . .	106

## ÍNDICE DE FOTOGRAFÍAS

Fotografía 1. Vista aérea fechada en 2009 del jardín Alexander Pushkin previo a su intervención (izquierda) y vista obtenida en octubre de 2016 con dron una vez que hubieron terminado los trabajos (derecha) . . . . .	23
Fotografía 2. Vista de la fachada y del interior del predio ubicado en Privada del Calvario 16, El Contadero, Cuajimalpa de Morelos . . . . .	45
Fotografía 3. Clausura de inmueble con valor artístico en Mazatlán 114, Condesa . . . . .	46
Fotografía 4. Clausura de inmueble con valor cultural urbano en Ámsterdam 270, Hipódromo . . . . .	47
Fotografía 5. Clausura de inmueble con valor cultural urbano en Mazatlán 78, Condesa . . . . .	47
Fotografía 6. Cuarta acción precautoria en División del Norte 2571, Del Carmen, Coyoacán . . . . .	48
Fotografía 7. Retiro de residuos sólidos de manejo especial en avenida 5 de mayo, Álvaro Obregón . . . . .	57
Fotografía 8. Construcción “Península” ubicada en Desierto de Los Leones 5602, Olivar de los Padres, Álvaro Obregón . . . . .	58
Fotografía 9. Construcción irregular ubicada en Baja California 370, Hipódromo Condesa, Cuauhtémoc. . . . .	60
Fotografía 10. Construcción en Carretera México Toluca 2822, Lomas de Bezares, Miguel Hidalgo . . . . .	61
Fotografía 11. Centro de espectáculos, Viena 159, Del Carmen, Coyoacán . . . . .	61
Fotografía 12. Construcción irregular ubicada en avenida Porfirio Díaz 66, Noche Buena, Benito Juárez. . . . .	62
Fotografía 13. Construcción en área verde ‘Presa Anzaldo’. . . . .	64
Fotografía 14. Construcción irregular ubicada en Independencia 50, Pueblo Tizapán, Álvaro Obregón . . . . .	65
Fotografía 15. Construcción irregular ubicada en Manuel Gutiérrez Zamora 80, Barrio San Lucas, Coyoacán . . . . .	66
Fotografía 16. Construcción irregular en avenida Copilco 75, Copilco El Bajo, Coyoacán (Be Grand) . . . . .	68
Fotografía 17. Construcción irregular ubicada en Saturnino Herrán 127, San José Insurgentes, Benito Juárez . . . . .	69
Fotografía 18. Construcción ubicada en Paseo de los Laureles 278, Bosques de las Lomas, Cuajimalpa de Morelos . . . . .	69
Fotografía 19. Construcción en Carretera Federal México-Toluca 3115, Campestre Palo Alto, Cuajimalpa de Morelos (Joy Bosques) . . . . .	70
Fotografía 20. Moctezuma 121, Del Carmen, Coyoacán . . . . .	71
Fotografía 21. Manuel Doblado 73 y Rodríguez Puebla 35, Centro, Cuauhtémoc . . . . .	72
Fotografía 22. Ejemplar canino con signos de desnutrición ubicado en la colonia Santa María la Ribera, Cuauhtémoc. . . . .	75
Fotografía 23. III Foro de datos abiertos de información espacial: una herramienta para la gestión del territorio . . . . .	82
Fotografía 24. Hacia la construcción de una política pública para el bienestar animal . . . . .	82
Fotografía 25. Valoración con ‘Arbotom’ de árboles emblemáticos en la Ciudad de Oaxaca de Juárez . . . . .	83

Fotografía 26. Participación en la Mesa redonda “National clean air programme: combatting air pollution in India . . . .	84
Fotografía 27. Capacitación ‘Uso del SIG-PAOT’ . . . . .	88
Fotografía 28. Participación en el Reciclatrón en el zoológico ‘Los Coyotes’, Coyoacán . . . . .	95

## ÍNDICE DE GRÁFICAS

Gráfica 1. Número de denuncias ciudadanas ingresadas en la PAOT 2002-2018 . . . . .	15
Gráfica 2. Temas de las denuncias ciudadanas recibidas en 2018 . . . . .	15
Gráfica 3. Número de denuncias ciudadanas recibidas vía electrónica . . . . .	17
Gráfica 4. Número de denuncias ciudadanas recibidas vía presencial y Consejo Ciudadano . . . . .	17
Gráfica 5. Número de denuncias ciudadanas recibidas en los módulos ubicados en alcaldías . . . . .	17
Gráfica 6. Número de investigaciones de oficio 2003-2018 . . . . .	19
Gráfica 7. Temas de las investigaciones de oficio 2018 . . . . .	21
Gráfica 8. Expedientes concluidos 2002-2018 <sup>2</sup> . . . . .	24
Gráfica 9. Número de dictámenes emitidos por tema . . . . .	28
Gráfica 10. Número de dictámenes emitidos por mes . . . . .	28
Gráfica 11. Número de dictámenes emitidos por alcaldía . . . . .	29
Gráfica 12. Número de inmuebles e infraestructura urbana revisados por alcaldía . . . . .	75
Gráfica 13. Resultado de la revisión realizada a los inmuebles e infraestructura urbana . . . . .	75
Gráfica 14. Convenios celebrados 2006-2018 . . . . .	78
Gráfica 15. Número de personas prestadoras de servicio social y practicantes profesionales por institución académica. . . . .	89
Gráfica 16. Número de actividades de participación ciudadana por alcaldía . . . . .	93
Gráfica 17. Número de solicitudes de acceso a la información pública y ARCO 2018. . . . .	100
Gráfica 18. Número de impactos en los medios de comunicación . . . . .	101
Gráfica 19. Presupuesto autorizado contra el ejercido por capítulo de gasto (miles de pesos). . . . .	129



Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento  
Territorial de la Ciudad de México  
Medellín 202, Roma Sur, Cuauhtémoc  
C.P. 06700, Ciudad de México

[www.paot.mx](http://www.paot.mx)



paot.mx

